



Comisión de Derechos Humanos

Congreso de la República
Guatemala, C.A.

2016-2020
Periodo Legislativo

FORMULARIO DE SOLICITUD DE INSCRIPCION CANDIDATOS (AS) A INTEGRAR LA TERNA PARA OPTAR AL CARGO DE PROCURADOR (A) DE LOS DERECHOS HUMANOS

PARA PRESENTAR ESTE FORMULARIO DEBE COMPLETARSE A MÁQUINA DE ESCRIBIR O CON LETRA DE MOLDE LEGIBLE.

DATOS GENERALES	
Nombre Completo: Claudia María López David	
Dirección de residencia: Bvd. Rafael Landivar, 14-00 zona 15 Bouganvillas de Cayala	
Dirección de oficina: 12 avenida 12-54, zona 1, Oficina Despacho	
Dirección para recibir notificaciones: 12 avenida 12-54, zona 1, Oficina Despacho	
Teléfonos:	24241717 ext. 1711
Celular: 55211577	
Correo electrónico: clopezdavid@hotmail.com	

DOCUMENTOS QUE ACOMPAÑA

- CurrículumVitae.
- Certificación original reciente o fotocopia legalizada de la partida de nacimiento (6 meses).
- De conformidad con el artículo 12 de la Ley de Comisiones de Postulación:
 - a) Constancia original de colegiado (a) activo(a).
 - b) Constancia o certificación donde consten los años de ejercicio profesional o constancia de haber desempeñado un período completo como Magistrado (a) de la Corte de Apelaciones o de los Tribunales Colegiados que tengan la misma calidad.
 - c) Constancia reciente de carencia de antecedentes policiales.
 - d) Constancia reciente de carencia de antecedentes penales.
 - e) Constancia original y reciente de no haber sido sancionado (a) por el Tribunal de Honor del Colegio de Abogados y Notarios de Guatemala.
 - f) Declaración jurada donde haga constar que está en el pleno ejercicio de sus derechos civiles y políticos y que no ha sido inhabilitado (a) para ejercer cargos públicos.
- Declaración jurada que no tendrá incompatibilidad alguna de las que establece el artículo 9 de la Ley de la Comisión de Derechos Humanos del Congreso de la República y del Procurador de los Derechos Humanos, para ejercer el cargo.
- Plan de trabajo por escrito y en formato PDF.
- Fotografía reciente tamaño cédula.

Número de folios presentados: **CIENTO SETENTA (170)**

Declaro bajo juramento y enterado (a) de las penas relativas al delito de perjurio que, los datos que aquí se consignan y documentos acompañados, son reales y verdaderos, además que no tengo ningún parentesco legal con los Diputados electos para el periodo 2016 – 2020. Lo contrario será causa de exclusión de la lista de candidatos. No tengo objeción que se me notifique vía electrónica aquellos datos que por mandato legal no están obligados a publicarse en los diarios correspondientes.

El o la suscrito (a) candidato (a) a Procurador (a) de los Derechos Humanos, autoriza expresamente a la Comisión o a cualquiera de sus integrantes para revelar datos propios aportados en su expediente, o bien, información que la Comisión recibe o reciba, figuren o no, en su Currículum Vitae.

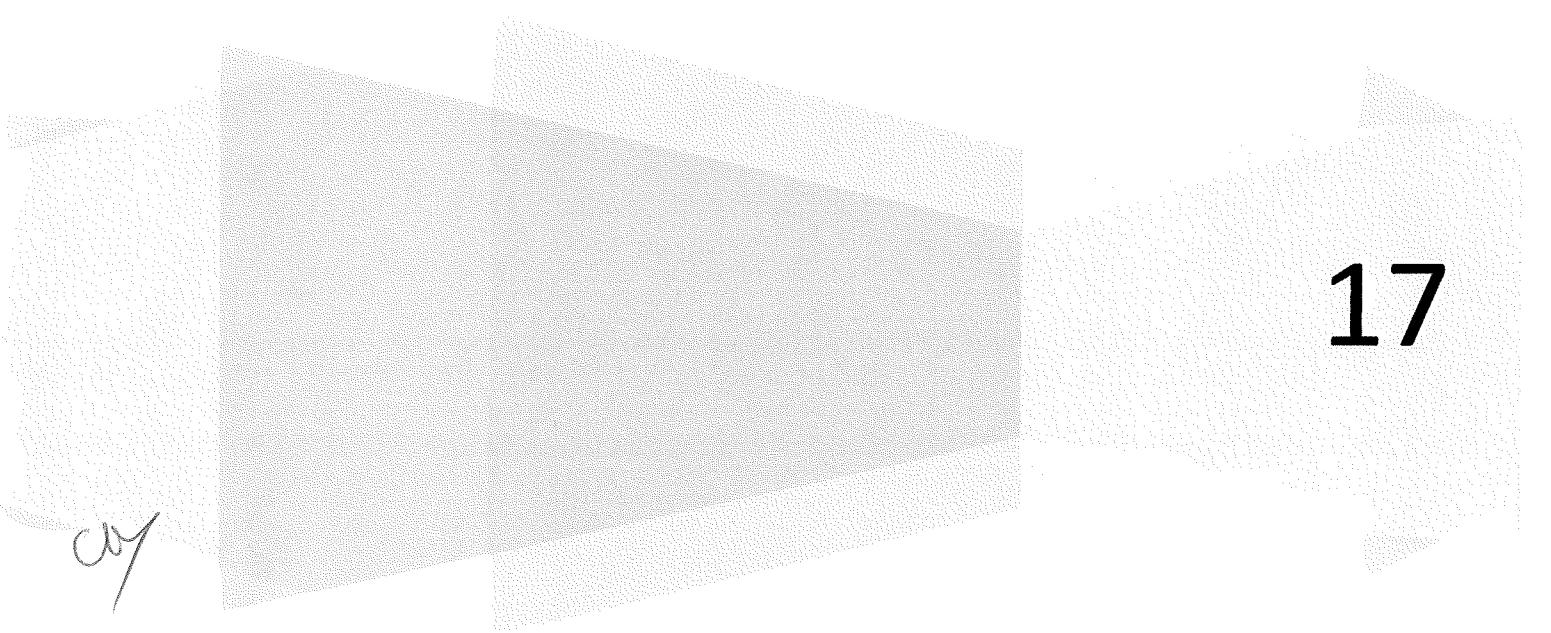

FIRMA

000000

PLAN DE TRABAJO

PROCURADURIA DE LOS DERECHOS HUMANOS

**CLAUDIA MARIA LOPEZ
DAVID**



17

INTRODUCCIÓN

El Procurador de los Derechos Humanos, es un comisionado del Congreso de la República de Guatemala para la defensa y protección de los derechos humanos establecidos en la Constitución Política de la República, la Declaración universal de los Derechos Humanos, los Tratados y Convenciones Internacionales aceptados y ratificados por Guatemala, para el ejercicio de sus funciones.

Dentro de las atribuciones del Procurador se encuentran la promoción del buen funcionamiento y la agilización de la gestión administrativa gubernamental en materia de Derechos Humanos, la investigación de denuncias sobre violaciones a Derechos Humanos, denunciar comportamientos administrativos lesivos y realizar recomendaciones a los funcionarios públicos, así como emitir censura pública, promover acciones judiciales o administrativas cuando procedan, entre otras. Para el trabajo del Procurador resulta necesario implementar medidas orientadas a la efectiva protección de los derechos humanos, dentro de las que se destacan la labor de mediación en casos de conflictividad social, la educación en derechos humanos, la creación de defensorías para la atención de grupos vulnerabilizados y la modernización institucional.

Para el cumplimiento de sus funciones y atribuciones, el Procurador organiza la Procuraduría de los Derechos Humanos, institución que a través de sus distintas direcciones, unidades, defensorías y auxiliaturas se encarga de la protección y promoción de los Derechos Humanos en Guatemala. En este sentido, la ley de la Comisión de Derechos Humanos del Congreso de la República y del Procurador de los Derechos Humanos contempla como asuntos prioritarios a atender por el Procurador, la educación y la procuración de los derechos humanos.

Para la Procuración de los Derechos Humanos es esencial la atención, tramitación, investigación y resolución de denuncias, labor que en muchas ocasiones debe ser acompañada de atención a conflictos sociales ocasionados por la amenaza o riesgo de violación de los derechos fundamentales de determinados grupos, que se traduce inevitablemente en tensiones entre la población y las autoridades, impactando de forma violenta y directa en la vida humana y generando situaciones permanentes de riesgo a la gobernabilidad, tal y como lo indicó el Procurador de los Derechos Humanos en sus Informes Anuales Circunstanciados de los año 2013, 2014 y 2015.

La atención a estos conflictos sociales es realizada en la Procuraduría por la Dirección de Mediación, cuya intervención resulta indispensable ante la gran conflictividad social presente en el país y el vacío estatal para la oportuna atención a la misma. De dicha cuenta, resulta indispensable continuar con el fortalecimiento de esta dirección, que durante los últimos cinco años ha logrado edificar un sistema de alertas tempranas eficiente, consolidar mapeos de actores y conflictividad social así como modernizar sus sistemas, para complementar la labor de procuración, garantizar la protección a los Derechos Humanos y para la prevención de la conflictividad social a través de una atención adecuada.

La conflictividad social de igual manera es atendida por defensores y defensoras de los Derechos Humanos, quienes en el ejercicio de su trabajo han sido blanco de ataques, agresiones y atentados que han acarreado incluso consecuencias fatales para quienes defienden los derechos de otras personas.

Las obligaciones internacionales del Estado en materia de Derechos Humanos consisten en respetar y garantizar los derechos fundamentales de toda persona sujeta a su jurisdicción. Sin embargo, actualmente Guatemala carece de una política pública y legislación orientada a la protección de los defensores y defensoras de Derechos Humanos, obligación de especial relevancia al considerar lo establecido por instrumentos internacionales en materia de Derechos Humanos, tales como la Declaración sobre el derecho y el deber de los individuos, los grupos y las instituciones de promover y proteger los derechos humanos y las libertades fundamentales universalmente reconocidos. Por ello, resulta necesario atender a dicho grupo, cuya labor ha sido criminalizada y los ha puesto en riesgo de ser víctimas de violaciones a sus derechos a través de la creación de una Defensoría para la Prevención de Ataques contra Defensores de los Derechos Humanos que con apego a las funciones y atribuciones conferidas al Procurador por la Constitución y las leyes específicas velará por los derechos de los defensores y defensoras de Derechos Humanos, ya que en el marco de la Declaración referida, toda persona tiene derecho, individual o colectivamente, a promover y procurar la protección de los derechos humanos.

Para la prevención de violaciones a derechos humanos y la defensa de éstos la educación en derechos humanos juega un rol fundamental. De acuerdo a lo establecido por el preámbulo de la Declaración Universal de los Derechos Humanos, el desconocimiento y el menosprecio de los derechos humanos han originado actos de barbarie para la conciencia de la humanidad, por lo que la educación en materia de derechos humanos es necesaria para el conocimiento y

reconocimiento de los derechos humanos, su respeto y garantía y en consecuencia para el cese y prevención a las violaciones a derechos humanos. Corresponde al Procurador en el marco de sus funciones legalmente establecidas, complementar la labor y obligación estatal de educación para educar en materia de Derechos Humanos como un mecanismo de promoción de una cultura de respeto a los derechos humanos y en consecuencia de prevención de violaciones a éstos. Por lo que para esta labor, es necesario contar con profesionales capacitados, seleccionados a través de perfiles adecuados que puedan garantizar una educación en derechos humanos responsable, tanto a los ciudadanos y grupos vulnerabilizados, como a funcionarios públicos, apegada a los estándares en la materia y orientada al respeto y garantía de estos derechos, la dignidad de la persona y de esa manera contrarrestar su desconocimiento y prevenir su vulneración.

Las mejoras indicadas se relacionan directamente con la continuación de la modernización de la Procuraduría de los Derechos Humanos, proceso que se inició hace cinco años con la interconexión a la red institucional de las auxiliaturas departamentales, municipales y móviles para la tramitación de expedientes, proceso que es necesario continuar para la correcta atención a víctimas de violaciones a derechos humanos y el reporte y mapeo de alertas tempranas a nivel nacional para la prevención y atención a casos de conflictividad social.

Es indispensable mirar de forma retrospectiva el acontecer nacional, así como las acciones desarrolladas por esa Institución para analizar y visualizar lo que hay que emprender para el futuro.

Del 2012 a la fecha, se hizo todo lo posible por dignificar al trabajador de la Institución y el escaso presupuesto fue utilizado para realizar cambios en los renglones y así trasladar a trabajadores sin prestaciones contratados bajo el renglón 029 al 011 con todas las prestaciones de ley.

Sin embargo, hay mucho por hacer y es indispensable apuntalar a las mejoras salariales de todas las personas que aquí laboran, ya que en la mayoría de los casos llevan a cabo actividades de alto riesgo y/o de conocimientos sumamente especializados que deben ser reconocidos.

Así mismo, a los temas mandatorios se les continuará dando la atención debida y se pretende ampliar dicha atención para lo cual se requerirá un aumento de presupuesto al Honorable Congreso de la República de Guatemala.

El presente plan contempla, de acuerdo a la experiencia y lecciones aprendidas, las medidas iniciales, básicas y necesarias para reforzar la labor del Procurador de los Derechos Humanos, el efectivo cumplimiento de su mandato constitucional y legal, la protección y garantía de los Derechos Humanos en Guatemala, para promover una cultura de derechos humanos, con el convencimiento de que es solamente a través del respeto a los derechos humanos que se alcanzará la paz.



Propuesta de Creación de la Defensoría para la Prevención de Ataques a Defensores de Derechos Humanos

Marco Legal

El artículo 274 de la Constitución Política de la República de Guatemala contempla la figura del Procurador de los Derechos Humanos, precepto constitucional que es complementado por la Ley de la Comisión de Derechos Humanos del Congreso de la República y del Procurador de los Derechos Humanos, que en su artículo 18 establece lo relativo a la organización del Procurador para el cumplimiento de sus funciones, en el siguiente sentido: “[...] Para el cumplimiento de lo que establecen las atribuciones esenciales y las de esta ley [...] el Procurador en el reglamento deberá contemplar por lo menos los Departamentos de Procuración de los Derechos Humanos [...]''. De dicho artículo se desprende la obligación que la institución cuente con un Departamento de Procuración, el cual se encargará de lo relacionado a la recepción, conocimiento, tramitación, investigación y resolución de las denuncias de violaciones de derechos humanos que sean recibidas.

Lo anterior se complementa con lo que señala el artículo 27 de la misma ley en relación que “inmediatamente que se reciba la [denuncia], el Procurador de los Derechos Humanos ordenará la apertura del expediente, y la realización de las acciones que considere necesarias. En caso de delito, falta, acción u omisión que sea competencia de un tribunal de cualquier fuero u órgano administrativo, de inmediato el Procurador hará la denuncia o solicitud y remitirá lo actuado a la autoridad correspondiente para su conocimiento y resolución”.

Es en virtud del cumplimiento del mandato del Procurador, que se cuenta con la Dirección de Procuración, misma que se encuentra desarrollado en el Reglamento de Organización y Funcionamiento de la institución del Procurador de los Derechos Humanos, en el Capítulo III, artículo 26. Dentro de los objetivos de la Dirección de Procuración (nombre que adquiere en dicho reglamento), se encuentran cuestiones tales como tramitación de medidas de protección, verificación de acciones “*in situ*”, “coordinar, apoyar y orientar a las Defensorías en el cumplimiento de los objetivos y metas establecidas y políticas institucionales planteadas por el Procurador de los Derechos Humanos”. De acuerdo con este reglamento, la Dirección de Procuración tiene a su cargo la Subdirección de Procuración y la Subdirección de Defensorías, teniendo respecto a esta última, tal y como se relacionó previamente tareas de coordinación, apoyo y orientación.



La Subdirección de defensorías, desarrollada en el artículo 30 del citado reglamento tiene como objetivo “[...] brindar atención específica y multidisciplinaria a través del análisis, investigación, la incidencia, la promoción, el monitoreo y la supervisión de los derechos de los grupos sociales y específicos en situación de vulnerabilidad o del abordaje de temas que, por su impacto, requieren de un tratamiento o intervención diferenciada”.

Las defensorías se encuentran desarrolladas en el Acuerdo Número SG-113-2013 del Procurador de los Derechos Humanos. Dicho acuerdo les confiere como parte de sus funciones la tramitación de expedientes que le sean distribuidos, realización de investigaciones respectivas y verificaciones que le sean comisionadas, procediendo a informar a la Dirección de Procuración. Las defensorías con que cuenta la institución del Procurador de los Derechos Humanos, de conformidad con el mencionado acuerdo son las siguientes:

1. Defensorías de las Personas Mayores
2. Defensoría del Debido Proceso
3. Defensoría de la Población Desarraigada y Migrante
4. Defensoría Socio Ambiental
5. Defensoría de la Juventud
6. Defensoría del Derecho a la Alimentación
7. Defensoría del Consumidor y Usuario
8. Defensoría de la Mujer
9. Defensoría de la Niñez y Adolescencia
10. Defensoría de los Pueblos Indígenas
11. Defensoría de las Personas Trabajadoras
12. Defensorías de las Personas con Discapacidad
13. Defensorías de las Personas Víctimas de Trata
14. Defensoría de la Salud
15. Defensoría de la Diversidad Sexual
16. Defensoría de los Usuarios de Transporte Público

Las defensorías velan por la defensa, protección y promoción de Derechos Humanos específicos y de las garantías fundamentales de grupos vulnerabilizados.

Necesidad de la Creación de la Defensoría Para la Prevención de Ataques a Defensores de Derechos Humanos

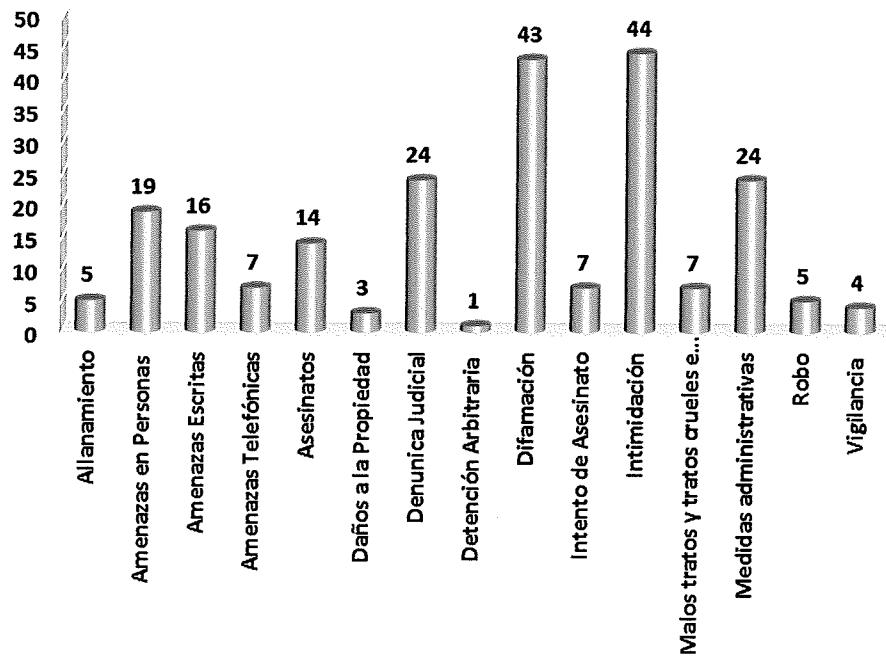
Antecedentes

De acuerdo a la Oficina del Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Derechos Humanos, Se usa la expresión “defensor de los derechos humanos” para describir a la persona que, individualmente o junto con otras, se esfuerza en promover o proteger esos derechos¹. Aunque no existe una definición concreta sobre quién es defensor de los derechos humanos, la Declaración Sobre los Defensores de los Derechos Humanos se refiere a la realización que hacen “los individuos, los grupos y las instituciones al contribuir a la eliminación efectiva de todas las violaciones de los derechos humanos y las libertades fundamentales de los pueblos y los individuos, incluso en relación con violaciones masivas, flagrantes o sistemáticas como las que resultan del apartheid, de todas las formas de discriminación racial, colonialismo, dominación u ocupación extranjera, agresión o amenazas contra la soberanía nacional, la unidad nacional o la integridad territorial, y de la negativa a reconocer el derecho de los pueblos a la libre determinación y el derecho de todos los pueblos a ejercer plena soberanía sobre su riqueza y sus recursos naturales”².

Guatemala, carece de una política e instrumento de protección para defensores de derechos humanos. Según estadísticas de la Unidad de Protección a Defensoras y Defensores de Derechos Humanos de Guatemala (UDEFEGUA) entre enero y noviembre del 2016 se habían cometido las siguientes agresiones:


¹ Oficina del Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Derechos Humanos; <http://www.ohchr.org/SP/Issues/SRHRDefenders/Pages/Defender.aspx>; fecha de consulta: 13 de febrero de 2017

² Declaración sobre los Defensores de los Derechos Humanos; Naciones Unidas, 1998; Preámbulo

Tipo de agresiones a defensores y defensoras de Derechos Humanos**Enero a noviembre 2016**

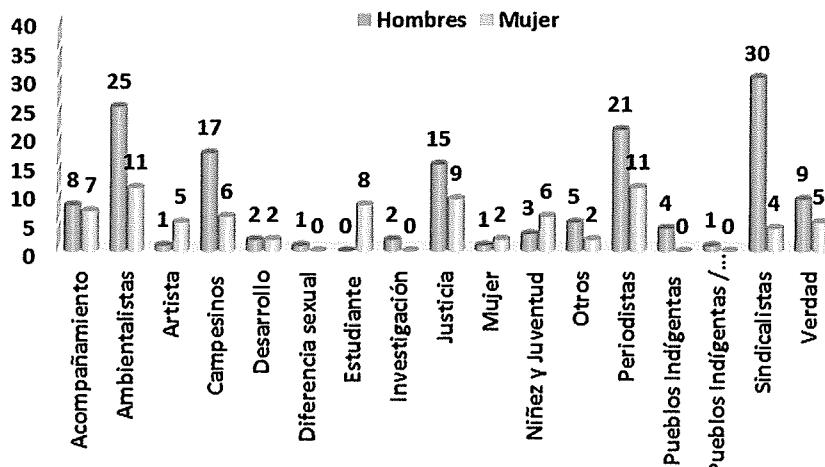
Fuente: PDH/DIDH con datos de UDEFEGUA

UDEFEGUA registró 14 asesinatos hasta noviembre de 2016.

CJ

Tipo de defensores y defensoras de derechos humanos

Enero a noviembre 2016

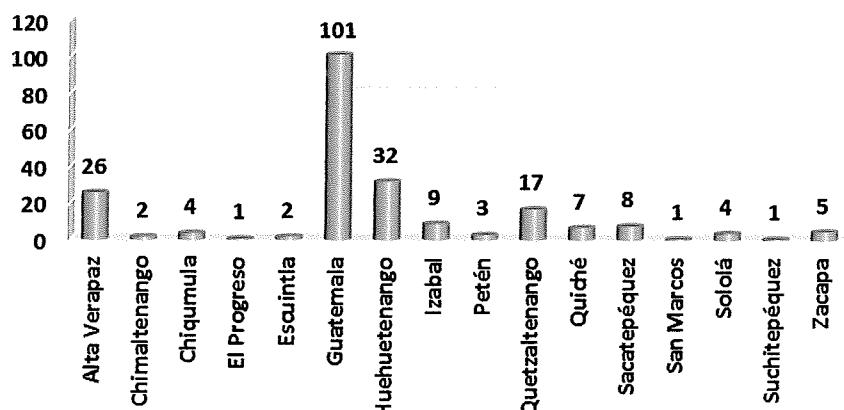


Fuente: PDH/DIDH con datos de UDEFEGUA

De acuerdo con los registros de UDEFEGUA, a quienes más se ataca es a defensores y defensoras del ambiente (25 hombres y 11 mujeres), periodistas (21 hombres y 11 mujeres), sindicalistas (30 hombres) y a quienes luchan por la justicia (15 hombres y 9 mujeres).

Lugar donde ocurrió la agresión

Enero a noviembre 2016



Fuente: PDH/DIDH con datos de UDEFEGUA

Como se observa en esta gráfica, es en el departamento de Guatemala donde se concentran los ataques, seguido de Huehuetenango y Alta Verapaz, en coincidencia con el hecho de que uno de los grupos más atacados es el de quienes defienden el ambiente, que es afectado por los megaproyectos.

Las estadísticas no son alentadoras. Los ataques se concentran en el departamento de Guatemala, pero son fuertes en el interior del país, tomando en cuenta que las estadísticas únicamente registran aquellos ataques que son denunciados. De acuerdo a información sobre denuncias interpuestas solamente ante la institución del Procurador de los Derechos Humanos, entre febrero del 2016 y febrero del 2017, se han presentado 36 denuncias de ataques contra defensores de Derechos Humanos dentro de todo el territorio nacional. De lo anterior, se desprende la necesidad de contar con una Defensoría para la Prevención de Ataques a Defensores de los Derechos Humanos, la mayoría de estas denuncias, requieren de una acción inmediata por parte de esta institución.

Objetivos de la Defensoría para la Prevención de Ataques Contra Defensores de los Derechos Humanos

General

Cumplir las atribuciones conferidas al Procurador de los Derechos Humanos en la Constitución Política de la República de Guatemala y leyes específicas a través de la protección, seguimiento y realización de acciones inmediatas para garantizar la protección y resguardo de los derechos de los defensores y defensoras de Derechos Humanos.

Específicos

1. Implementar un modelo de supervisión y monitoreo a la institucionalidad pública responsable directa o indirectamente de la protección y resguardo de la labor que realizan los defensores y defensoras de Derechos Humanos.
2. Promover, facilitar y acompañar procesos de incidencia a favor de los defensores y defensoras de los Derechos Humanos.
3. Dar el seguimiento necesario a las denuncias presentadas por posibles violaciones y agresiones a defensores y defensoras de Derechos Humanos.

4. Promover legislación, programas y políticas de protección a la labor de los defensores y defensoras de Derechos Humanos

Incidencia

En todo el país, se han registrado ataques contra defensores y defensoras de derechos humanos. A razón de lo anterior, la Defensoría para la Prevención de Ataques Contra Defensores de Derechos Humanos centrará su acción en el seguimiento y acompañamiento a denuncias interpuestas por defensores y defensoras de derechos humanos, así como hallazgos de supervisiones y monitoreos realizados a instituciones que tengan dentro de sus funciones la protección de los mismos.

De igual forma, dará seguimiento a la implementación de programas, legislación y políticas que favorezcan la protección de los defensores y defensoras de derechos humanos, tanto aquellos que los beneficien como los que vayan en detrimento de su actuación.

Entre las principales actividades a realizar se encontrarán:

- Coordinación permanente con grupos, organizaciones y movimientos de defensores y defensoras de derechos humanos.
- Coordinación permanente con organismos de cooperación internacional.
- Acompañamiento a denuncias por casos de agresiones a defensores y defensoras de derechos humanos
- Divulgación y contacto permanente con medios de comunicación
- Supervisar y monitorear a las instituciones responsables de la protección de la labor de defensores y defensoras de Derechos Humanos para la agilización de la gestión administrativa en materia de las garantías fundamentales de los defensores y defensoras.

Esquema de la Defensoría para la Prevención de Ataques Contra Defensores de Derechos Humanos

La defensoría contará con:

- 1 Defensor/a de la Defensoría para la Prevención de Ataques Contra Defensores de Derechos Humanos
- 1 Auxiliar de la Defensoría

- 3 Oficiales de defensorías

Propuesta sobre mejora de la calidad educativa de la Dirección de Educación en Derechos Humanos de la Procuraduría de los Derechos Humanos

El Procurador de los Derechos Humanos, como comisionado del Congreso de la República de Guatemala para la defensa y protección de los derechos humanos, tiene dentro de su mandato como parte indispensable para la defensa de las garantías fundamentales de la persona; la educación en Derechos Humanos.

Esta función esencial del Procurador tiene como efecto el conocimiento de los Derechos Humanos, la dignidad de la persona y en consecuencia su respeto y la prevención de las violaciones a las garantías fundamentales del ser humano, de allí la importancia de que esta labor educativa sea realizada por personal capacitado, consciente y con experiencia en la materia.

Fundamento legal de la función de Educación en Derechos Humanos del Procurador de los Derechos Humanos

De acuerdo al artículo 274 de la Constitución Política de la República, el Procurador de los Derechos Humanos es un comisionado del Congreso de la República para la defensa de los Derechos Humanos que la Constitución garantiza.

Este precepto constitucional se complementa con lo desarrollado en la Ley de la Comisión de Derechos Humanos del Congreso de la República y del Procurador de los Derechos Humanos, en la que se establecen de manera enumerativa y taxativa las atribuciones del Procurador de los Derechos Humanos, así como lo relativo a su competencia, procedimientos y organización de su oficina para su funcionamiento y efectivo cumplimiento de sus mandato legal y constitucional.

Es en el marco de las atribuciones establecidas en la Ley, que en el artículo 14, inciso b) se encuentra “Desarrollar un programa permanente de actividades para que examinen aspectos fundamentales de los Derechos Humanos, se realicen informes, compilaciones, estudios, investigaciones jurídico doctrinales, publicaciones, campañas divulgativas y cualesquiera otras

actividades de promoción, con el propósito de hacer conciencia en los diversos sectores de la población sobre la importancia de estos derechos". (La negrilla no es del texto original)

Para garantizar que estas actividades de promoción de los derechos humanos fueran realizadas por el Procurador, el artículo 18 de la Ley de la Comisión de Derechos Humanos del Congreso de la República y del Procurador de los Derechos Humanos establece que para el cumplimiento de las atribuciones esenciales establecidas por la ley, el Procurador deberá "[...] contemplar por lo menos los Departamentos de Procuración de los Derechos Humanos y de Promoción y Educación de los mismos."

De lo anterior se desprende el mandato legal del Procurador para la educación y promoción en materia de Derechos Humanos como un mecanismo de promoción de una cultura de respeto a los derechos humanos y en consecuencia de prevención de violaciones a éstos.

Dirección de Promoción y Educación de la Institución del Procurador de Derechos Humanos

De acuerdo a lo establecido en el artículo 133 del Reglamento de Organización y Funcionamiento de la institución del Procurador de los Derechos Humanos, el objetivo de la Dirección de Promoción y Educación del Procurador de los Derechos Humanos es promover por todos los medios idóneos, el reconocimiento, la vivencia, el respeto y protección de los derechos humanos, a través de diferentes actividades de educación y promoción, en coordinación con entidades y organismos gubernamentales y no gubernamentales, con el propósito de hacer conciencia a la población sobre los derechos inherentes a la persona humana y su dignidad plena, incidiendo en la transformación de la realidad nacional para la construcción de un Estado justo, equitativo e intercultural.

Las funciones de la Dirección de Educación son las siguientes:³

- Remitir (sic) lineamientos de trabajo educativo;
- Unificar criterios con sus jefaturas y unidades para llevar a cabo actividades de educación y promoción de los derechos humanos;
- Brindar asesoría y apoyo técnico a los educadores de la Institución;

³ Reglamento de Organización y Funcionamiento de la institución del Procurador de los Derechos Humanos, artículo 135 "funciones de la Dirección de Educación y Promoción".

- Generar la metodología y contenidos básicos para la actualización de los educadores de la Institución para que sean aplicadas en los procesos formativos que desarrollan;
- Diseñar y proponer estrategias educativas y promocionales en derechos humanos;
- Supervisar la aplicación objetiva de la metodología y estrategia de la educación en derechos humanos por parte de los educadores a nivel nacional.

El objetivo principal del Departamento de Educación de la Dirección de Promoción y Educación es desarrollar y formar actitudes relacionadas con los principios y valores de los derechos humanos y configurar a través del análisis y la reflexión, una práctica individual y colectiva de respeto y defensa de los derechos humanos. Para el cumplimiento de este objetivo, el Departamento de Educación debe promover, a través de procesos formativos y capacitación eventual, el conocimiento la vivencia, el respeto y la protección de los derechos humanos, así como generar conciencia ciudadana respecto a las responsabilidades del Estado en cuanto al respeto, garantía, promoción y perfeccionamiento de los derechos humanos. Este departamento asimismo debe propiciar la toma de conciencia respecto a los derechos humanos como condición inherente (sic) y la importancia de garantizarlos en concordancia con la dignidad humana y la existencia de un Estado justo, equitativo e intercultural.⁴

Educadores:

Dentro de la institución, son los educadores las personas encargadas de ejecutar de manera concreta las acciones de educación y promoción de la Institución del Procurador.

Actualmente la Procuraduría de los Derechos Humanos cuenta con un total de 41⁵ educadores, 10 de los cuales se encuentran en la Dirección de Promoción y Educación, uno asignado a la Comisión de Acceso a la Información Pública y 30 educadores asignados a las Auxiliaturas.

Nivel académico de los educadores de la Institución:

De los educadores de la Dirección de Promoción y Educación:

De los 10 educadores de la Dirección de Promoción y Educación, únicamente 8 cuentan con preparación académica relacionada con la educación o pedagogía.⁶

⁴ Reglamento de Organización y Funcionamiento de la institución del Procurador de los Derechos Humanos, artículo 143 “funciones del Departamento de Educación”.

⁵ Listado proporcionado por la Dirección de Recursos Humanos que se adjunta como anexo.

Mientras que de los 30 educadores de Auxiliaturas, únicamente 12 cuentan con preparación académica relacionada con la educación o pedagogía.⁷

La educadora asignada a la Comisión de Acceso a la Información Pública es **licenciada en pedagogía y derechos humanos.**

Perfil actual de los educadores:

Actualmente, existen dos perfiles de puesto para los educadores de la institución, uno para los educadores de la Dirección de Promoción y Educación y otro para los educadores asignados a las Auxiliaturas.

⁶ a. **Dos maestras de educación pre- primaria**, de ellas una con estudios universitarios en diseño gráfico y la otra con pensum cerrado en ciencias jurídicas y sociales.

- b. **Tres maestras de educación primaria**, de ellas una con pensum cerrado en ciencias jurídicas y sociales y dos profesoras en educación media en pedagogía.
- c. Una secretaria bilingüe, **con profesorado en enseñanza media y promotor de derechos humanos y cultura de paz.**
- d. Una perita contador y **licenciada en pedagogía**.
- e. Un perito contador con **pensum cerrado en pedagogía y ciencias de la educación**.
- f. Una sicóloga clínica.
- g. Un bachiller en ciencias y letras con pensum cerrado en sociología.

⁷ a. **10 maestros de educación primaria**, una de ellos es también **profesora de enseñanza media en pedagogía y ciencias de la educación** y otra con pensum cerrado en pedagogía y administración educativa.

- b. **1 maestra de educación preprimaria**, estudiante de ciencias jurídicas y sociales.
- c. **1 pedagoga y administradora educativa**.
- d. **4 bachilleres en ciencias y letras**, uno con pensum cerrado en administración de empresas.
- e. **5 peritos contadores**, uno de ellos también abogado y notario y dos con pensum cerrado en ciencias jurídicas y sociales,
- f. **1 perito en administración pública** con pensum cerrado en ciencias jurídicas y sociales y administración de negocios
- g. **1 perito en desarrollo comunitario**, con estudios en sicología clínica.
- h. **1 bachiller en computación** con pensum cerrado en trabajo social
- i. **1 licenciada en ciencias de la comunicación**
- j. **1 persona con pensum cerrado en administración de empresas**
- k. **3 personas con pensum cerrado en ciencias jurídicas y sociales**
- l. **1 persona con 21 cursos en la licenciatura de ciencias jurídicas y sociales**

Los demás poseen estudios universitarios en carreras como Ingeniería Agrónoma, Ciencias Jurídicas y Sociales, administración de empresas, 3 de ellos únicamente cuentan con título a nivel medio de maestro en educación primaria, sin estudios universitarios.

Ambas categorías de educadores reportan a la Dirección de Promoción y Educación⁸ y la evaluación de ambos es de carácter anual, sin embargo, pesar de ser un mismo puesto, actualmente, los perfiles para los educadores a cargo de la Dirección de Promoción y Educación y para los educadores de las Auxiliaturas son distintos, presentando diferencias desde en el objetivo del puesto, los requisitos y habilidades tanto técnicas como personales para optar al cargo hasta en las funciones del puesto de educador. Esto tiene como resultado una diferenciación marcada entre el educador de la Dirección de Promoción y Educación y los educadores de Auxiliaturas, tal y como si se tratara casi de puestos distintos, ante lo que resulta necesario resaltar lo establecido por el artículo 105, numeral 8 del Reglamento de Organización y Funcionamiento de la institución del Procurador de los Derechos Humanos que es función de las auxiliaturas departamentales “[a]poyar la gestión del educador en derechos humanos, de conformidad con las directrices que emanan de la Dirección de Educación,” que hace más evidente la necesidad de que los perfiles de los educadores de la Dirección de Educación y de Auxiliaturas sean similares, ya que ambos obedecen a directrices emanadas de la Dirección de Promoción y Educación.

Propuesta para unificar el perfil de los educadores:

En virtud de lo anterior y de la naturaleza para la que fue creada dentro de la institución el puesto de “EDUCADOR”, resultaría ideal la unificación de algunos extremos en los perfiles, como por ejemplo:

Objetivo del puesto: elaborar un objetivo común para el perfil de educador de la Dirección de Promoción y Educación y el de Auxiliaturas, en concordancia con el objetivo del Departamento de Educación, en el sentido de: promover, a través de procesos formativos y capacitación eventual, el conocimiento, la vivencia, el respeto y la protección de los derechos humanos, así como generar conciencia ciudadana respecto a los derechos humanos como inherentes a la persona humana y su dignidad y a las responsabilidades del Estado en cuanto al respeto, garantía, promoción y perfeccionamiento de los derechos humanos.

Requisitos: unificar los términos en ambos perfiles, ya que se utiliza de manera indistinta “título de nivel medio, deseable estudios universitarios” y “carrera a nivel medio, deseable estudios universitarios.”

⁸ Los educadores de Auxiliaturas además reportan al Auxiliar de la jurisdicción en la que se encuentren ubicados.

En virtud de que tanto los educadores de la Dirección de Promoción y Educación como los de Auxiliaturas desempeñarán un trabajo de promover, a través de procesos formativos y capacitación el conocimiento, la vivencia, el respeto y la protección de los derechos humanos, ambos deberían tener los mismos requisitos para poder optar al cargo. Actualmente ninguno de los dos perfiles tiene los mismos requisitos, ya que el único en el que coincide es el relacionado con la preparación académica, misma que solamente indica que se debe poseer educación a nivel medio, sin especificar una especialidad en magisterio, pedagogía o educación, lo que hace posible la contratación para educadores de bachilleres en ciencias y letras e incluso peritos contadores y otras carreras que no se relacionan con la enseñanza.

Habilidades: en cuanto a las habilidades, tanto personales como técnicas deberían encontrarse lo más unificadas posible, ya que en ambas habilidades, es mayor el nivel de exigencia para los educadores de la Dirección de Promoción y Educación, que para los educadores de Auxiliaturas, ejemplo de ello, es que para los educadores de la Dirección de Promoción y Educación se cuenta con 9 requerimientos de habilidades técnicas, mientras que para los educadores de Auxiliaturas, únicamente se cuenta con 2. Lo anterior podría tener una incidencia directa en una asimetría en la preparación, destrezas, capacidad y habilidades de los educadores de la sede central y de los de las Auxiliaturas, teniendo como consecuencia una dificultad para el cumplimiento de los objetivos institucionales en materia de educación en los departamentos de Guatemala.

Necesidad de elevar el perfil profesional de los educadores de la Institución:

Para recuperar la labor educativa en la Institución y para que sea el referente educativo a nivel nacional en materia de derechos humanos, y que tenga un nivel uniforme en la sede central y las auxiliaturas, debe contarse con personal capacitado y profesional en temas relacionados con la docencia, pedagogía y derechos humanos.

La existencia de personal capacitado y profesional en la Institución se logra únicamente a través de procesos de selección rigurosos de los educadores, con base en perfiles del puesto orientados a que únicamente personas verdaderamente calificadas puedan desempeñar tan importante labor. Por ello, resulta indispensable elevar el perfil de puesto de educador de la Institución, unificar los requisitos para educadores de la Dirección de Educación y de Auxiliaturas para evitar asimetrías y disparidad de capacidades entre los educadores y garantizar un nivel homogéneo en capacidades y nivel académico entre quienes realizan la labor educativa para la institución a nivel nacional.

Diagnóstico para el fortalecimiento de los educadores en la Institución

Resulta evidente la necesidad de elevar el perfil del puesto de los educadores, por lo que tomando en cuenta que actualmente la institución cuenta con 41 educadores, será necesario someterlos a evaluaciones objetivas de conocimientos, capacidades y habilidades que sirvan como diagnóstico sobre los educadores, para que con base en dicho diagnóstico se fortalezcan todas aquellas capacidades con las que no cuentan o en las que presentan debilidades, para ejercer de manera efectiva su trabajo con base en su experiencia y los aportes que han brindado a la institución, tomando en cuenta los perfiles de puestos para los que fueron contratados y las necesidades institucionales para la defensa, protección y educación en Derechos Humanos.

Propuesta para los perfiles de Educadores para la Procuraduría de los Derechos Humanos

Además de la unificación de los perfiles existentes de educadores, elevando los requerimientos profesionales y académicos para las contrataciones y del diagnóstico para fortalecer a los educadores que actualmente laboran en la institución, es necesario atender la demanda educativa en materia de derechos humanos existente, tomando en cuenta las funciones legalmente establecidas para el Procurador. Para el efecto, se plantea la creación de dos perfiles distintos de educador:

Educador I: Quienes deberán ser profesionales en Ciencias Jurídicas y Sociales con un perfil académico elevado, ya que estarán encargados de la labor educativa de alto nivel y rigor académico dirigida a catedráticos universitarios, formadores y funcionarios públicos en materia de derechos humanos, con un enfoque especial orientado a educar sobre las obligaciones del Estado en Materia de Derechos Humanos.

Educador II: Quienes deberán ser profesionales en pedagogía y carreras afines que implementen acciones de educación y de tipo académico de amplia cobertura y sensibilización para el conocimiento básico de los Derechos Humanos a nivel ciudadano, popular y comunitario.

Es por lo anterior que se presentan las siguientes propuestas de perfil de puestos para Educador I de la Dirección de Promoción y Educación y Auxiliaturas, así como de Educador II para ambas categorías:



Educador I (Dirección de Promoción y Educación, sede central)**Descripción de Puesto****I. IDENTIFICACIÓN**

1.1 Título del Puesto	Educador
1.2 Área	Departamento de Promoción, Dirección de Promoción y Educación
1.3 Puesto al que reporta	Jefe del Departamento de Promoción
1.4 Puesto al que supervisa	N/A
1.5 En caso de ausencia lo sustituye	N/A
1.6 En ausencia del jefe reporta a	Director/a de Promoción y Educación
1.7 Coordina con	Jefe de Promoción, Director/a de Promoción y Educación.
1.8 Envía información a	Jefe de Promoción y Director/a de Promoción y Educación

II. OBJETIVO DEL PUESTO:

Promover a través de procesos formativos y actividades académicas de alto nivel, la vivencia, el respeto, promoción y protección y conocimiento de los derechos humanos y obligaciones de los Estados en materia de Derechos Humanos para catedráticos universitarios, formadores y funcionarios públicos para el cumplimiento de la agilización de la gestión pública en materia de Derechos Humanos.

III. DESCRIPCIÓN DE FUNCIONES PRINCIPALES:

1. Planificar y ejecutar eventos académicos de alto nivel como foros, conferencias y talleres dirigidos a catedráticos universitarios de distintas facultades, formadores y funcionarios públicos para el conocimiento de los Derechos Humanos en concordancia con los objetivos institucionales para la educación en Derechos Humanos y las directrices emitidas por la Dirección de Promoción y Educación.
2. Coordinar actividades de sensibilización y capacitación en materia de derechos humanos a nivel interinstitucional dirigidos a funcionarios públicos.
3. Incidir en la enseñanza de los Derechos Humanos en el sistema educativo universitario.
4. Realizar monitoreos para diagnósticos de necesidades educativas en materia de derechos humanos en las instituciones públicas y universidades.
5. Todas aquellas funciones que le soliciten para cumplir con los objetivos institucionales.

IV. REQUISITOS:

1. Licenciatura en Ciencias Jurídicas y Sociales
2. 5 años de experiencia laboral comprobable en materia de Derechos .
3. Conocimientos comprobables en materia de Derechos Humanos.
4. Flexibilidad de horario



V. HABILIDADES:

Personales:

1. Buenas relaciones interpersonales
2. Liderazgo
3. Capacidad para trabajar en equipo
4. Sensibilidad en temas de Derechos Humanos
5. Analítico, propositivo y dinámico
6. Habilidad verbal
7. Capacidad para trabajar en condiciones de exigencia.

Técnicas:

1. Conocimiento y aplicación de metodologías y técnicas de educación
2. Diseño y ejecución de proyectos educativos
3. Organización y promoción de grupos
4. Manejo de equipo informático y sus aplicaciones
5. Excelente redacción y ortografía
6. Facilidad para redacción de informes
7. Coordinaciones Interinstitucionales
8. Utilización óptima de materiales y recursos

Evaluación del puesto				
Mensual	Trimestral	Semestral	Anual	Nunca
			X	

Cy

Educador I Regional (Auxiliaturas)

Descripción de Puesto

I. IDENTIFICACIÓN

1.1 Título del Puesto	Educador
1.2 Área	Auxiliaturas
1.3 Puesto al que reporta	Auxiliar/ Dirección de Promoción y Educación
1.4 Puesto al que supervisa	N/A
1.5 En caso de ausencia lo sustituye	N/A
1.6 En ausencia del jefe reporta a	N/A
1.7 Coordina con	Auxiliar, Dirección de Promoción y Educación y personal de la auxiliatura
1.8 Envía información a	Auxiliar/ Dirección de Promoción y Educación

II. OBJETIVO DEL PUESTO:

Promover a través de procesos formativos y actividades académicas de alto nivel, la vivencia, el respeto, promoción y protección y conocimiento de los derechos humanos y obligaciones de los Estados en materia de Derechos Humanos para catedráticos universitarios, formadores y funcionarios públicos para el cumplimiento de la agilización de la gestión pública en materia de Derechos Humanos.

III. DESCRIPCIÓN DE FUNCIONES PRINCIPALES:

1. Planificar y ejecutar eventos académicos como foros, conferencias y talleres en los departamentos de las regiones a su cargo, dirigidos a catedráticos universitarios de distintas facultades, formadores y funcionarios públicos para el conocimiento de los Derechos Humanos en concordancia con los objetivos institucionales para la educación en Derechos Humanos y las directrices emitidas por la Dirección de Promoción y Educación.
2. Coordinar actividades de sensibilización y capacitación en materia de derechos humanos a nivel interinstitucional dirigidos a funcionarios públicos en la jurisdicción de las regiones a su cargo.

3. Incidir en la enseñanza de los Derechos Humanos en el sistema educativo universitario a nivel nacional.
4. Realizar monitoreos para diagnósticos de necesidades educativas en materia de derechos humanos en las instituciones públicas y universidades en los departamentos de las regiones a su cargo.
5. Todas aquellas funciones que le soliciten para cumplir con los objetivos institucionales.

IV. REQUISITOS:

1. Licenciatura en Ciencias Jurídicas y Sociales
2. 5 años de experiencia laboral comprobable en materia de Derechos .
3. Conocimientos comprobables en materia de Derechos Humanos.
4. Flexibilidad de horario

V. HABILIDADES:**Personales:**

1. Buenas relaciones interpersonales
2. Liderazgo
3. Capacidad para trabajar en equipo
4. Sensibilidad en temas de Derechos Humanos
5. Analítico, propositivo y dinámico
6. Habilidad verbal
7. Capacidad para trabajar en condiciones de exigencia.

Técnicas:

1. Conocimiento y aplicación de metodologías y técnicas de educación popular
2. Diseño y ejecución de proyectos educativos
3. Organización y promoción de grupos
4. Manejo de equipo informático y sus aplicaciones
5. Excelente redacción y ortografía
6. Facilidad para redacción de informes
7. Coordinaciones Interinstitucionales

8. Utilización óptima de materiales y recursos

Evaluación del puesto				
Mensual	Trimestral	Semestral	Anual	Nunca
			X	

Educador II (Dirección de Promoción y Educación)

Descripción de Puesto

I. IDENTIFICACIÓN

1.1 Título del Puesto	Educador
1.2 Área	Departamento de Promoción, Dirección de Promoción y Educación
1.3 Puesto al que reporta	Jefe del Departamento de Promoción
1.4 Puesto al que supervisa	N/A
1.5 En caso de ausencia lo sustituye	Otro educador designado por el jefe de promoción
1.6 En ausencia del jefe reporta a	Director/a de Promoción y Educación
1.7 Coordina con	Jefe de Promoción, Director/a de Promoción y Educación, otros educadores y organizaciones con las que realiza actividades de promoción

1.8 Envía información a	Jefe de Promoción y Director/a de Promoción y Educación
-------------------------	--

II. OBJETIVO DEL PUESTO:

Promover, a través de procesos formativos, actividades académicas el conocimiento, la vivencia, el respeto y la protección de los derechos humanos, conciencia ciudadana respecto a los derechos humanos como inherentes a la persona humana y su dignidad y a las responsabilidades del Estado en cuanto al respeto, garantía, promoción y perfeccionamiento de los derechos humanos, a nivel nacional, comunitario, municipal y departamental.

III. DESCRIPCIÓN DE FUNCIONES PRINCIPALES:

- 6. Ejecutar a nivel nacional, eventos de tipo académico de amplia cobertura, como foros, mesas redondas, conferencias, talleres, dirigidas a sectores específicos de la población para el conocimiento de los Derechos Humanos en concordancia con los objetivos institucionales para la educación en Derechos Humanos y las directrices emitidas por la Dirección de Promoción y Educación.
- 7. Ejecutar actividades de promoción de los Derechos Humanos con organizaciones a nivel comunitario, municipal y departamental.
- 8. Coordinar actividades de sensibilización y capacitación en materia de derechos humanos a nivel interinstitucional.
- 9. Incidir en la enseñanza de los Derechos Humanos en el sistema educativo nacional.

10. Realizar monitoreos para diagnósticos de necesidades educativas en materia de derechos humanos a nivel comunitario, municipal y departamental.
11. Todas aquellas funciones que le soliciten para cumplir con los objetivos institucionales.

IV. REQUISITOS:

5. 'Deseable Título educativo a nivel medio en materia educativa.
6. Deseable título universitario en pedagogía, ciencias de la educación, administración educativa y carreras afines.
7. 5 años de experiencia comprobable en puestos de docencia.
8. Conocimientos comprobables en materia de Derechos Humanos.
9. Flexibilidad de horario

V. HABILIDADES:**Personales:**

8. Buenas relaciones interpersonales
9. Liderazgo
10. Capacidad para trabajar en equipo
11. Sensibilidad en temas de Derechos Humanos
12. Analítico, propositivo y dinámico
13. Habilidad verbal
14. Capacidad para trabajar en condiciones de exigencia.

Técnicas:

- 
9. Conocimiento y aplicación de metodologías y técnicas de educación popular
 10. Diseño y ejecución de proyectos educativos
 11. Organización y promoción de grupos
 12. Manejo de equipo informático y sus aplicaciones
 13. Excelente redacción y ortografía
 14. Facilidad para redacción de informes

15. Coordinaciones Interinstitucionales
16. Utilización óptima de materiales y recursos

Evaluación del puesto				
Mensual	Trimestral	Semestral	Anual	Nunca
			X	



Educador II (Auxiliaturas)

Descripción de Puesto

I. IDENTIFICACIÓN

1.1 Título del Puesto	Educador
1.2 Área	Auxiliaturas
1.3 Puesto al que reporta	Auxiliar/ Dirección de Promoción y Educación
1.4 Puesto al que supervisa	N/A
1.5 En caso de ausencia lo sustituye	Educador Auxiliar
1.6 En ausencia del jefe reporta a	N/A
1.7 Coordina con	Auxiliar, Dirección de Promoción y Educación y personal de la auxiliatura
1.8 Envía información a	Auxiliar/ Dirección de Promoción y Educación

II. OBJETIVO DEL PUESTO:

Promover, a través de procesos formativos, actividades académicas el conocimiento, la vivencia, el respeto y la protección de los derechos humanos, conciencia ciudadana respecto a los derechos humanos como inherentes a la persona humana y su dignidad y a las responsabilidades del Estado en cuanto al respeto, garantía, promoción y perfeccionamiento de los derechos humanos, a nivel nacional, comunitario, municipal y departamental.

III. DESCRIPCIÓN DE FUNCIONES PRINCIPALES:

1. Ejecutar a nivel nacional, eventos de tipo académico de amplia cobertura, como foros, mesas redondas, conferencias, talleres, dirigidas a sectores específicos de la población para el conocimiento de los Derechos Humanos en concordancia con los objetivos institucionales para la educación en Derechos Humanos y las directrices emitidas por la Dirección de Promoción y Educación.
2. Ejecutar actividades de promoción de los Derechos Humanos con organizaciones a nivel comunitario, municipal y departamental.

3. Coordinar actividades de sensibilización y capacitación en materia de derechos humanos a nivel interinstitucional.
4. Incidir en la enseñanza de los Derechos Humanos en el sistema educativo nacional.
5. Realizar monitoreos para diagnósticos de necesidades educativas en materia de derechos humanos a nivel comunitario, municipal y departamental.
6. Todas aquellas funciones que le soliciten para cumplir con los objetivos institucionales.

IV. REQUISITOS:

1. Deseable título educativo a nivel medio en materia educativa.
2. Deseable título universitario en pedagogía, ciencias de la educación, administración educativa y carreras afines.
3. 5 años de experiencia comprobable en puestos de docencia.
4. Conocimientos comprobables en materia de Derechos Humanos.
5. Flexibilidad de horario
6. Hablar el idioma de la región

V. HABILIDADES:**Personales:**

8. Buenas relaciones interpersonales
9. Liderazgo
10. Capacidad para trabajar en equipo
11. Sensibilidad en temas de Derechos Humanos
12. Analítico, propositivo y dinámico
13. Habilidad verbal
14. Capacidad para trabajar en condiciones de exigencia.



Técnicas:

9. Conocimiento y aplicación de metodologías y técnicas de educación popular
10. Diseño y ejecución de proyectos educativos
11. Organización y promoción de grupos
12. Manejo de equipo informático y sus aplicaciones
13. Excelente redacción y ortografía
14. Facilidad para redacción de informes
15. Coordinaciones Interinstitucionales
16. Utilización óptima de materiales y recursos

Evaluación del puesto				
Mensual	Trimestral	Semestral	Anual	Nunca
			X	

Propuesta para ampliar la cobertura de la labor educativa en la IPDH:

En virtud que la labor de educación en Derechos Humanos constituye una prioridad para el Procurador es necesario ampliar la cobertura del trabajo realizado por los educadores para garantizar que la educación en derechos humanos llegue a la mayor cantidad de personas, para ello se hacen necesarios dos Educadores I asignados a la Dirección de Promoción y Educación y un Educador I Regional asignado a cada una de las regiones asignadas por el Procurador de los Derechos Humanos, así como un Educador II por departamento, existiendo un educador en cada Auxiliatura Departamental de la Institución. Asimismo, de forma ideal, cada auxiliatura municipal y móvil deberá contar con dicha plaza para garantizar la cobertura de la jurisdicción sujeta a la competencia de la totalidad de auxiliaturas de la Institución.



CONCLUSIONES:

1. Existen diferencias entre los perfiles de puesto de educadores para la Dirección de Promoción y Educación y los educadores de las Auxiliaturas, lo que tiene como consecuencia que el nivel académico y capacidades de los educadores de la institución no sea el mismo.
2. Es necesaria la presencia de educadores en todas las auxiliaturas de la institución para garantizar el cumplimiento del mandato legal educativo en materia de Derechos Humanos del Procurador.

ACCIONES A IMPLEMENTAR PARA MEJORAR LA LABOR EDUCATIVA EN DERECHOS HUMANOS A NIVEL INSTITUCIONAL:

1. Unificar lo más posible los perfiles de educadores para la Dirección de Educación y Auxiliaturas para garantizar el mismo nivel en capacidades, destrezas y preparación académica de todos los educadores de la Institución.
2. Elevar el perfil de puesto para educadores de la institución, aumentando requisitos de profesionalización y capacidades para los mismos, creando el perfil de Educador I y Educador II.
3. Contar con la plaza de educador en por lo menos todas las auxiliaturas departamentales, tomando en cuenta asimismo la necesidad de este puesto en las auxiliaturas municipales y móviles para cubrir la demanda educativa de las jurisdicciones sujetas a su competencia.



Referencias bibliográficas

Legales

1. Constitución Política de la República de Guatemala.
2. Decreto 54-86 del Congreso de la República de Guatemala, Ley de la Comisión de Derechos Humanos del Congreso de la República y del Procurador de los Derechos Humanos.

Normativa de la Procuraduría de los Derechos Humanos

1. Acuerdo Número SG-113-2013 del Procurador de los Derechos Humanos, de fecha 27 de noviembre de 2013.
2. Reglamento de Organización y Funcionamiento de la Institución del Procurador de los Derechos Humanos, de fecha 8 de junio de 2013.

Electrónicas

3. Oficina del Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Derechos Humanos, "sobre los defensores de Derechos Humanos, disponible en línea en:
<http://www.ohchr.org/SP/Issues/SRHRDefenders/Pages/Defender.aspx>

Convenios Internacionales

1. Declaración sobre el derecho y el deber de los individuos, los grupos y las instituciones de promover y proteger los derechos humanos y las libertades fundamentales universalmente reconocidos de Naciones Unidas, aprobada en asamblea general el 8 de marzo de 1999.

07



CLAUDIA MARÍA LÓPEZ DAVID

Edad: 51 años

Estado civil: Soltera

Nacionalidad: Guatemalteca

Direccion: boulevard Rafael
Landívar 14-00, zona 15
Bouganvillas de cayalá,
apartamento 2d, Guatemala, ciudad.

Teléfono domicilio: (502) 22576494

Celular: (502) 55211577

Email: clopezdavid@hotmail.com

Idiomas: francés, inglés, español
(oral y escrito)

ESTUDIOS

PRIMARIA:

COLEGIO JULIO VERNE, GUATEMALA

SECUNDARIA:

COLEGIO VALLE VERDE, GUATEMALA

I.TÍTULOS Y GRADOS ACADÉMICOS:

UNIVERSIDAD: TÍTULOS DE LICENCIADA EN CIENCIAS

JURÍDICAS, ABOGADA Y NOTARIA,

UNIVERSIDAD RAFAEL LANDÍVAR, GUATEMALA 1999

MAGISTER EN DERECHOS HUMANOS, UNIVERSIDAD RAFAEL
LANDÍVAR, GUATEMALA 2000

II.CURSOS DE ESPECIALIZACIÓN:

CURSOS:

DERECHO INTERNACIONAL

HUMANITARIO: LA HABANA, 29 NOVIEMBRE AL 7 DE DICIEMBRE 1999

DERECHO INTERNACIONAL

HUMANITARIO: (CURSO DE INTEGRACIÓN DEL CICR)

BOGOTÁ, JUNIO DEL 2000

SISTEMA INTERAMERICANO:

CURSO IMPARTIDO POR AMERICAN UNIVERSITY

GUATEMALA, JULIO DEL 2006

CHALLENGES TO INTERNATIONAL HUMANITARIAN LAW:

TURKU FINLANDIA TURKU, NOVIEMBRE 2007

ESPECIALISTA EN PROTECCIÓN DE LOS DERECHOS HUMANOS

ESCUELA NACIONAL DE ADMINISTRACIÓN, PARIS FRANCIA,

23 DE SEPTIEMBRE AL 18 DE OCTUBRE 2013

09

III.DOCENCIA UNIVERSITARIA PRE GRADO Y POST GRADO:

- › CURSO DERECHO PENAL I (CÁTEDRA AUXILIAR) FACULTAD DE CIENCIAS JURÍDICAS Y SOCIALES, UNIVERSIDAD RAFAEL LANDÍVAR, 1999.
- › CURSO: DERECHOS HUMANOS (CÁTEDRA TITULAR) FACULTAD DE CIENCIAS JURÍDICAS Y SOCIALES, UNIVERSIDAD RAFAEL LANDÍVAR, 2000.
- › CURSO: INTRODUCCIÓN A LOS DERECHOS HUMANOS (CÁTEDRA TITULAR) FACULTAD DE CIENCIAS JURÍDICAS Y SOCIALES, UNIVERSIDAD RAFAEL LANDÍVAR, 2003.
- › CURSO: DERECHO INTERNACIONAL HUMANITARIO (CÁTEDRA TITULAR) FACULTAD DE CIENCIAS JURÍDICAS Y SOCIALES, UNIVERSIDAD RAFAEL LANDÍVAR, 2004.
- › CURSO: DERECHO INTERNACIONAL HUMANITARIO (CÁTEDRA TITULAR COMPARTIDA) MAESTRÍA EN DERECHOS HUMANOS, UNIVERSIDAD RAFAEL LANDÍVAR, 2004.
- › CURSO: INTRODUCCIÓN AL DERECHO II (CÁTEDRA TITULAR), FACULTAD DE CIENCIAS JURÍDICAS Y SOCIALES, UNIVERSIDAD RAFAEL LANDÍVAR, 2005.
- › CURSO: ESCUELA DE VERANO EN DERECHO INTERNACIONAL PÚBLICO, UNIVERSIDAD DE LA HABANA CUBA, PROFESORA INVITADA, VERANO 2005.
- › CURSO: DERECHO INTERNACIONAL DE LOS DERECHOS HUMANOS, UNIVERSIDAD RAFAEL LANDÍVAR, 2006.
- › CURSO: DERECHO INTERNACIONAL HUMANITARIO, UNIVERSIDAD RAFAEL LANDÍVAR, 2006, 2007, 2008, 2009, 2007 EN LA UNIVERSIDAD FRANCISCO MARROQUÍN.
- › CURSO: DERECHO DE LOS PUEBLOS INDÍGENAS, UNIVERSIDAD RAFAEL LANDÍVAR 2006, 2008.
- › CURSO: ESCUELA DE VERANO EN DERECHO INTERNACIONAL PÚBLICO, UNIVERSIDAD DE LA HABANA CUBA, PROFESORA INVITADA, VERANO 2006.
- › CURSO: DERECHO INTERNACIONAL PÚBLICO, UNIVERSIDAD RAFAEL LANDÍVAR, 2007, 2009.
- › CURSO: ESCUELA DE VERANO EN DERECHO INTERNACIONAL PÚBLICO, UNIVERSIDAD DE LA HABANA CUBA, PROFESORA INVITADA VERANO 2007.
- › CURSO: ESCUELA DE VERANO EN DERECHO INTERNACIONAL PÚBLICO, UNIVERSIDAD DE LA HABANA CUBA, PROFESORA INVITADA, VERANO 2009.
- › CURSO: TALLER (ELABORACIÓN DE TESIS) MAESTRÍA DERECHO PROCESAL PENAL, UNIVERSIDAD RAFAEL LANDÍVAR, NOVIEMBRE 2008.
- › CURSO: DERECHO INTERNACIONAL PÚBLICO LICENCIATURA EN CIENCIAS JURÍDICAS Y SOCIALES, UNIVERSIDAD RAFAEL LANDÍVAR.
- › CURSO DERECHO INTERNACIONAL HUMANITARIO. MAESTRÍA EN DERECHOS HUMANOS, 2005 A 2010.

09

000038

DOCENCIA A CATEDRÁTICOS NACIONALES E INTERNACIONALES:

DISEÑO E IMPARTICIÓN DE CURSOS SOBRE DERECHO INTERNACIONAL HUMANITARIO Y CORTE PENAL INTERNACIONAL IMPARTIDOS A DOCENTES DE LAS SIGUIENTES UNIVERSIDADES:

- › UNIVERSIDAD DE SAN CARLOS, GUATEMALA
- › UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE HONDURAS Y UNIVERSIDAD CATÓLICA DE HONDURAS, HONDURAS
- › UNIVERSIDAD DE EL SALVADOR, EL SALVADOR
- › UNIVERSIDAD CENTROAMERICANA, EL SALVADOR
- › UNIVERSIDAD CENTROAMERICANA, NICARAGUA
- › UNIVERSIDAD AUTÓNOMA, NICARAGUA
- › UNIVERSIDAD NACIONAL, HEREDIA COSTA RICA
- › UNIVERSIDAD IBEROAMERICANA, STO. DOMINGO REPÚBLICA DOMINICANA
- › UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA, MÉXICO
- › UNIVERSIDAD DE AGUASCALIENTES, MÉXICO
- › UNIVERSIDAD DE JALISCO, MÉXICO
- › UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE CHIAPAS, MÉXICO

DISEÑO, ORGANIZACIÓN Y PARTICIPACIÓN COMO CONFERENCISTA EN CURSOS INTERNACIONALES EN:

- › LA HABANA CUBA, CURSO SOBRE DERECHO INTERNACIONAL HUMANITARIO, DIRIGIDO A DOCENTES DE CENTRO AMÉRICA, MÉXICO Y EL CARIBE. SEPTIEMBRE 2001
- › GUADALAJARA MÉXICO, CURSO SOBRE DERECHO INTERNACIONAL HUMANITARIO, DIRIGIDO A DOCENTES DE TODA AMÉRICA LATINA, JULIO 2002
- › LA ANTIGUA GUATEMALA, CURSO SOBRE DERECHO INTERNACIONAL HUMANITARIO PARA ABOGADOS Y MIEMBROS DE LA SOCIEDAD CIVIL. NOVIEMBRE 2010.
- › LA ANTIGUA GUATEMALA, CURSO SOBRE JURISDICCIÓN UNIVERSAL PARA ABOGADOS Y MIEMBROS DE LA SOCIEDAD CIVIL. NOVIEMBRE 2011.

IV. PARTICIPACIÓN EN EVENTOS ACADÉMICOS: CONFERENCIAS DICTADAS:

- › LA MUJER Y LOS CONFLICTOS ARMADOS:
UNIVERSIDAD RAFAEL LANDÍVAR, GUATEMALA
- › LA PROTECCIÓN DE LOS BIENES CULTURALES EN CASO
DE CONFLICTO ARMADO, UNIVERSIDAD RAFAEL LANDÍVAR, GUATEMALA
- › LA CORTE PENAL INTERNACIONAL, UNIVERSIDAD RAFAEL LANDÍVAR
GUATEMALA, ABOGADOS DE LA DEFENSA PÚBLICA PENAL,
FISCALES Y JUECES DE GUATEMALA, UNIVERSIDAD UNAN MANAGUA,
NICARAGUA, UNIVERSIDAD DE EL SALVADOR, EL SALVADOR,
UNIVERSIDAD DE PANAMÁ EN EL MARCO DE UN CURSO DE LA OEA.
- › ANIVERSARIO DE LOS PROTOCOLOS ADICIONALES A LOS
CONVENIOS DE GINEBRA, UNAM; MÉXICO (EVENTO INAUGURADO
POR EL PRESIDENTE DEL COMITÉ INTERNACIONAL DE LA CRUZ ROJA).
- › LA PENA DE MUERTE EN GUATEMALA,
UNIVERSIDAD RAFAEL LANDÍVAR, GUATEMALA
- › JURISDICCIÓN UNIVERSAL, UNIVERSIDAD RAFAEL LANDÍVAR, GUATEMALA
- › FEMICIDIO EN GUATEMALA, UNIVERSIDAD RAFAEL LANDÍVAR, GUATEMALA
- › JURISDICCIÓN UNIVERSAL, ANTIGUA GUATEMALA.
- › FORMACIÓN DE FORMADORES EN LITIGIO ESTRATÉGICO,
UNIVERSIDAD RAFAEL LANDÍVAR, GUATEMALA.
- › LA TORTURA A LA LUZ DEL DERECHO INTERNACIONAL HUMANITARIO:
ESCUELA DE MÉDICOS FORENSES MILITARES Y UNAM,
DISTRITO FEDERAL, MÉXICO.
- › EL TRIBUNAL PENAL INTERNACIONAL PARA EX YUGOSLAVIA,
EL DERECHO INTERNACIONAL HUMANITARIO Y LOS CRÍMENES
DE GUERRA SEGÚN EL ESTATUTO DE LA CORTE PENAL INTERNACIONAL:
UNAM, MÉXICO
- › LA CORTE PENAL INTERNACIONAL:
OFICIALES DEL EJÉRCITO DE GUATEMALA.
- › LA CORTE PENAL INTERNACIONAL, ÁMBITO DE APLICACIÓN DEL
DERECHO INTERNACIONAL HUMANITARIO:
UNIVERSIDAD DE NAYARIT, MÉXICO.
- › INTRODUCCIÓN AL DERECHO INTERNACIONAL HUMANITARIO,
LA CORTE PENAL INTERNACIONAL: UNIVERSIDAD AUTÓNOMA
DE AGUASCALIENTES, MÉXICO.
- › CONVERGENCIAS Y DIVERGENCIAS ENTRE LOS DERECHOS HUMANOS
Y EL DERECHO INTERNACIONAL HUMANITARIO, EL TRATADO E OTTAWA:
CONVENCIÓN DE LA CRUZ ROJA MEXICANA DEL 2002,
GUADALAJARA, MÉXICO.

07

- OBLIGACIONES DE LOS ESTADOS RESPECTO AL ESTATUTO DE ROMA DE LA CORTE PENAL INTERNACIONAL, MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES, SANTO DOMINGO, REPÚBLICA DOMINICANA.
- LA CORTE PENAL INTERNACIONAL, ÁMBITO DE APLICACIÓN DEL DERECHO INTERNACIONAL HUMANITARIO. TRATADOS SOBRE ARMAS: COMISIÓN ESTATAL DE DERECHOS HUMANOS DE JALISCO, MÉXICO.
- ARMAS BACTERIOLÓGICAS, EMBAJADA DE FRANCIA Y UNAM, MÉXICO.
- LA CORTE PENAL INTERNACIONAL, UNIÓN DE JURISTAS DE CUBA. LA HABANA. FUE LA PRIMERA VEZ QUE SE DICTÓ UNA CONFERENCIA SOBRE LA CPI. INTRODUCCIÓN AL DERECHO INTERNACIONAL HUMANITARIO, MIEMBROS DEL ORGANISMO JUDICIAL EN NICARAGUA (CURSO ORGANIZADO POR ILANUD).
- EL COMITÉ INTERNACIONAL DE LA CRUZ Roja Y LAS PERSPECTIVAS PARA EL FUTURO: ASOCIACIÓN AMERICANA, CUBA.
- LA EDUCACIÓN EN DERECHO INTERNACIONAL HUMANITARIO: UNIVERSIDAD DE ORIENTE, CUBA.
- EL COMITÉ INTERNACIONAL DE LA CRUZ Roja. LA CORTE PENAL INTERNACIONAL: UNIVERSIDAD DE PANAMÁ. CURSO AUSPICIADO POR LA OEA, PANAMÁ.
- EL COMITÉ INTERNACIONAL DE LA CRUZ Roja: UNIVERSIDAD DE PANAMÁ, PANAMÁ.
- INTRODUCCIÓN AL DERECHO INTERNACIONAL HUMANITARIO: UNIVERSIDAD RAFAEL LANDÍVAR. GUATEMALA. UNIVERSIDAD DE SAN CARLOS DE GUATEMALA.
- EL COMITÉ INTERNACIONAL DE LA CRUZ Roja, CONVERGENCIAS Y DIVERGENCIAS ENTRE DERECHOS HUMANOS Y DERECHO INTERNACIONAL HUMANITARIO: POLICÍA DE ALTA JERARQUÍA DE CENTROAMÉRICA, CUBA Y MÉXICO EN SAN JOSÉ, COSTA RICA.
- CONVERGENCIAS Y DIVERGENCIAS ENTRE EL ESTATUTO DEL TRIBUNAL PENAL INTERNACIONAL PARA LA Ex YUGOSLAVIA. UNIVERSIDAD RAFAEL LANDÍVAR, GUATEMALA.
- JURISDICCIÓN UNIVERSAL, UNIVERSIDAD RAFAEL LANDÍVAR, GUATEMALA.
- NORMAS NACIONALES E INTERNACIONALES QUE APOYAN A LAS VÍCTIMAS, EN IEPADES, GUATEMALA.
- EL CASO DE DOS ERRES: CONFERENCIA EN FRANCÉS PARA MIEMBROS DEL COLEGIO DE ABOGADOS, QUEBEC, CANADÁ.
- EL CASO RÍO NEGRO: CONFERENCIA EN INGLÉS PARA MIEMBROS DEL COLEGIO DE ABOGADOS, QUEBEC, CANADÁ.

000041

- CORTE PENAL INTERNACIONAL: LÍNEA BASAL PARA GUATEMALA.
BOGOTÁ COLOMBIA
- PUESTA AL DÍA CORTE PENAL INTERNACIONAL: LA HABANA, CUBA.
- DERECHO INTERNACIONAL HUMANITARIO:
JUECES Y FISCALES GUATEMALA, CIUDAD
- DERECHO INTERNACIONAL HUMANITARIO: MIEMBROS DEL EJÉRCITO:
AMÉRICA CENTRAL, MÉXICO Y REPÚBLICA DOMINICANA.
- PARTICIPACIÓN EN PANEL: PRINCIPIOS RECTORES EN GUATEMALA,
24 OCTUBRE DE 2013. INVITACIÓN DE LA CÁMARA DE COMERCIO
GUATEMALTECO CANADIENSE Y EMBAJADA DE CANADÁ.
- LA IMPORTANCIA DEL DERECHO INTERNACIONAL HUMANITARIO,
16 DE ABRIL DE 2015. EMBAJADA DE SUIZA E IPNUSAC.
- CONFERENCISTA EN EL VII ENCUENTRO INTERNACIONAL:
ESCUELA DE VERANO DE LA HABANA 2015 SOBRE DERECHO
INTERNACIONAL PÚBLICO Y IX SEMINARIO-TALLER SOBRE DERECHO
INTERNACIONAL HUMANITARIO”,
LOS DÍAS 9, 10, 11, 12 Y 13 DE JUNIO DE 2015.
- CUÁL ES EL LUGAR PARA LA JUSTICIA DESPUÉS DE LA FIRMA DE LA PAZ?
CONFERENCIA EN FRANCÉS ORGANIZADA POR LA UNIVERSIDAD
DE LAVAL QUEBEC Y ABOGADOS SIN FRONTERAS CANADÁ,
30 DE SEPTIEMBRE DE 2016.

V. OTROS

ENCARGADA DE LA REALIZACIÓN DEL CONCURSO ANUAL JEAN PICTET
(CONCURSO DE TRABAJOS ESCRITOS EN MATERIA DE DERECHO
INTERNACIONAL HUMANITARIO) A NIVEL DE LOS PAÍSES:
AMÉRICA CENTRAL Y EL CARIBE. 99 AL 2002

BECADA PARA PARTICIPAR EN ILA MEETING ON THE IMPACT OF
THE WORK OF THE UN TREATY BODIES ON NATIONAL COURTS
AND TRIBUNAL TURKU, FINLANDIA 26-27 SEPTIEMBRE 2003.

ELABORACIÓN DE MATERIAL E IMPARTICIÓN DEL CURSO SOBRE TORTURA
PARA LOS MIEMBROS DE LOS CENTROS DE ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA
EN QUETZALTENANGO, AGOSTO DEL 2004.

REALIZACIÓN DE EVALUACIONES TÉCNICO PROFESIONALES PARA ALUMNOS
QUE DESEAN OPTAR A LOS TÍTULOS DE ABOGADO Y NOTARIO.

CL
M

DISEÑO Y/O APOYO E IMPLEMENTACIÓN DE LAS MAESTRÍAS EN DERECHO CONSTITUCIONAL, DERECHO PROCESAL PENAL, DERECHO CORPORATIVO Y APOYO EN LA MAESTRÍA EN ASESORÍA EN TRIBUTACIÓN.

BECADA PARA PARTICIPAR EN AMERICAN UNIVERSITY COMO COORDINADORA DE LA MAESTRÍA EN DERECHOS HUMANOS PARA DISCUTIR SOBRE POSIBILIDADES DE TRABAJAR EN LITIGIO ESTRATÉGICO Y EN GENERAL EN SISTEMA INTERAMERICANO EN URL. MARZO 2010 (REUNIÓN DE CLÍNICAS JURÍDICAS: LITIGIO ANTE TRIBUNALES INTERNACIONALES: OPORTUNIDADES E INICIATIVAS DE FACULTADES DE DERECHO EN LAS AMÉRICAS).

PARTICIPACIÓN Y MODERADORA EN SEMINARIO SOBRE LITIGIO ESTRATÉGICO LLEVADO A CABO CONJUNTAMENTE ENTRE OFICINA DEL ALTO COMISIONADO EN DERECHOS HUMANOS Y LANDÍVAR, 2009.

PERITO EN EL CASO PLAN DE SÁNCHEZ, GUATEMALA 2012.

EXPERTA EN TALLER DE ALTO NIVEL SOBRE ACCESO EQUITATIVO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA, CELEBRADO EL 27 Y 28 DE AGOSTO DE 2014 EN LA CIUDAD DE GUATEMALA.

CONFERENCIA MUNDIAL SOBRE PUEBLOS INDÍGENAS, REALIZADO EN LA SEDE DE LA ONU EN NEW YORK DEL 21 AL 24 DE SEPTIEMBRE DE 2014.

PARTICIPANTE COMO DELEGADA DE GUATEMALA ANTE LA ASAMBLEA GENERAL DE LA CORTE PENAL INTERNACIONAL, REALIZADO DEL 18 AL 20 DE NOVIEMBRE 2015.

PERITO EN EL CASO DE LA QUEMA DE LA EMBAJADA DE ESPAÑA EN GUATEMALA, 2015.

CO7

VI. MÉRITOS OBTENIDOS RELACIONADOS CON DERECHOS HUMANOS:

MIEMBRO CORRESPONSAL DE LA SOCIEDAD CUBANA DE DERECHO INTERNACIONAL DE LA UNIÓN DE JURISTAS DE CUBA.
(LA ÚNICA EN AMÉRICA LATINA).

INVITACIÓN A BERLÍN ALEMANIA PARA PARTICIPAR EN EL 65 ANIVERSARIO DE LA DECLARACIÓN UNIVERSAL DE DERECHOS HUMANOS POR PARTE DEL PRESIDENTE FEDERAL SR. JOACHIN GAUCK COMO ÚNICA REPRESENTANTE DE GUATEMALA 2013.

ORDEN NACIONAL DEL MÉRITO POR PARTE DEL PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA FRANCESA EL 5 DE DICIEMBRE DE 2013.

VII. EXPERIENCIA LABORAL

- › ASISTENTE BUFETE DE CONSORTIUM LEGAL, RODRÍGUEZ, AGUILAR, CASTELLANOS, SOLARES Y ALVARADO, S.C. ASISTENTE DEL LICENCIADO ALFREDO RODRÍGUEZ MAHUAD, 1995, GUATEMALA.
- › ASISTENTE DEL DEPARTAMENTO ACADÉMICO, COMITÉ INTERNACIONAL DE LA CRUZ ROJA, 1999 A MARZO DEL 2000. GUATEMALA.
- › RESPONSABLE DEL SECTOR ACADÉMICO DE LA DELEGACIÓN REGIONAL DEL COMITÉ INTERNACIONAL DE LA CRUZ ROJA. PAÍSES A CARGO: AMÉRICA CENTRAL Y EL CARIBE. ABRIL 2000 A DICIEMBRE 2001. PUESTO DESEMPEÑADO EN GUATEMALA.
- › RESPONSABLE DEL SECTOR ACADÉMICO DE LA DELEGACIÓN REGIONAL DEL COMITÉ INTERNACIONAL DE LA CRUZ ROJA, PARA MÉXICO AMÉRICA CENTRAL, HAITÍ Y EL CARIBE HISPANOHABLANTE. PUESTO DESEMPEÑADO EN DISTRITO FEDERAL, MÉXICO. 2002.
- › EJERCICIO PROFESIONAL DE ABOGACÍA Y NOTARIADO. 2003 A 2006. BUFETE PROFESIONAL PROPIO.
- › COORDINADORA DE LA MAESTRÍA EN DERECHOS HUMANOS DE LA FACULTAD DE DERECHO DE LA UNIVERSIDAD RAFAEL LANDÍVAR, FEBRERO 2004 A 2006.
- › DIRECTORA DE LOS POSTGRADOS DE LA FACULTAD DE DERECHO DE LA UNIVERSIDAD RAFAEL LANDÍVAR (CUATRO MAESTRÍAS: DERECHOS HUMANOS, DERECHO CONSTITUCIONAL, DERECHO PROCESAL PENAL Y ASESORÍA EN TRIBUTACIÓN), 2006 A JULIO 2010.



- COORDINADORA Y ASESORA LEGAL DE ABOGADOS SIN FRONTERAS CANADÁ. PUESTO POR OPOSICIÓN. JULIO 2010 A AGOSTO 2011.
- JEFE DE MISIÓN ABOGADOS SIN FRONTERAS CANADÁ. AGOSTO 2011 A AGOSTO 2012.
- ACTUALMENTE, PROCURADORA ADJUNTA I DEL PROCURADOR DE LOS DERECHOS HUMANOS A PARTIR DEL 20 DE AGOSTO 2012 A LA FECHA.

VIII. PROYECCIÓN SOCIAL:

APOYO AL ASILO ASOCIACIÓN GUATEMALTECA AMIGOS DE LA CASA HOGAR SAN VICENTE DE PAÚL, ZONA 18. 2013 A LA FECHA.

IX. PUBLICACIONES:

AUTOR PRINCIPAL	LÓPEZ DAVID, CLAUDIA MARÍA.
TÍTULO	ANÁLISIS COMPARATIVO SOBRE LA REGULACIÓN DE LA PENA DE MUERTE EN LAS CONSTITUCIONES PANAMERICANAS
GUATEMALA, URL 99. EN LÍNEA	HTTP://200.38.75.90:8980/TESIS/07/01/LOPEZ-DAVID-CLAUDIA/LOPEZ-DAVID-CLAUDIA.PDF CONTENIDO DE TESIS (PDF)
CLASIFICACIÓN CLASIFICACIÓN	URL 07 T58 URL TE288
AUTOR PRINCIPAL TÍTULO	LÓPEZ DAVID, CLAUDIA MARÍA. LA ENSEÑANZA DEL DERECHO INTERNACIONAL HUMANITARIO EN LA EDUCACIÓN SUPERIOR DE LOS PAÍSES CENTROAMERICANOS
LUGAR, EDITOR, AÑO DESCRIPCIÓN	GUATEMALA : URL, 2000. 74 P.

09

000045

TESIS	TESIS MAESTRÍA (DERECHOS HUMANOS) URL, FACULTAD DE CIENCIAS JURÍDICAS Y SOCIALES
TEMA	DERECHOS HUMANOS GUATEMALA DERECHOS HUMANOS ENSEÑANZA
EN LÍNEA	HTTP://BIBLIO4.URL.EDU.GT/TESIS/V20/2000/07/07/ LOPEZ-CLAUDIA.PDF CONTENIDO DE TESIS (PDF)
AUTOR PRINCIPAL:	UNIVERSIDAD DE PANAMÁ COMPILADO POR VICTOR EMANUEL VEGA REYES. CONTRIBUCIÓN DE LÓPEZ DAVID CLAUDIA MARÍA (PAGS 245-255)
TÍTULO	TERCER CURSO DE ACTUALIZACIÓN DE DERECHO INTERNACIONAL
LUGAR, EDITOR, AÑO	IMPRENTA PROGRAFIC PANAMÁ 2002
AUTOR PRINCIPAL	INSTITUTO DE DERECHOS HUMANOS DE LA UNIVERSIDAD DE SAN CARLOS DE GUATEMALA IDHUSAC, INSTITUTO DE INVESTIGACIONES JURÍDICAS DE LA UNIVERSIDAD RAFAEL LANDIVAR, IIJ, CONTRIBUCIÓN DE LÓPEZ DAVID, CLAUDIA MARÍA. HURTADO GARCÍA, PABLO GERARDO.
TÍTULO	REVISTA DE DERECHOS HUMANOS, RESEÑAS DE TESIS.
LUGAR, EDITOR, AÑO	GUATEMALA : URL, 2005
DESCRIPCIÓN	317 A 332
TEMA	DERECHOS HUMANOS GUATEMALA
EN LÍNEA	HTTP://WWW.URL.EDU.GT/PORTALURL/ARCHIVOS/ 54/ARCHIVOS/REVISTADDHH4.PDF

007

X. REFERENCIAS LABORALES:

000046

- › M.A. ALFREDO RODRÍGUEZ MAHUAD,
SOCIO FUNDADOR DE CONSORTIUM LEGAL. TEL (502) 22793938
- › LICDA. CAROLINE TISSOT, EX DELEGADA DEL COMITÉ INTERNACIONAL
DE LA CRUZ ROJA GINEBRA, SUIZA. DIRECCIÓN ELECTRÓNICA:
CAROTISSOT@HOTMAIL.COM
- › SR. JEAN MARC BORNET, EX JEFE DE LA DELEGACIÓN PARA AMÉRICA
CENTRAL Y EL CARIBE DEL CICR. DIRECCIÓN ELECTRÓNICA:
BORNET@HOTMAIL.COM
- › LIC. THIERY MEYRAT. EX JEFE DE LA DELEGACIÓN REGIONAL PARA
MÉXICO, AMÉRICA CENTRAL Y EL CARIBE. DIRECCIÓN ELECTRÓNICA:
TMEYRAT@YAHOO.COM
- › LIC. ALFREDO RODRÍGUEZ MAHUAD, SOCIO DEL BUFETE DE
ABOGADOS RACSA. TEL (502) 22793942
- › M.A. ALVARO CASTELLANOS, EX DECANO DE LA FACULTAD DE
DERECHO DE LA UNIVERSIDAD RAFAEL LANDÍVAR.
DIRECCIÓN ELECTRÓNICA: ARCH@RACSA.ORG.GT TEL: (502) 30353479
- › DR. ROLANDO ESCOBAR MENALDO, DECANO DE LA FACULTAD
DE DERECHO DE LA UNIVERSIDAD RAFAEL LANDÍVAR.
TEL (502) 24262626 EXT. 2407
- › ABOGADO PASCAL PARADIS. DIRECTOR GENERAL DE ABOGADOS
SIN FRONTERAS CANADÁ. QUEBEC CANADÁ. DIRECCIÓN ELECTRÓNICA:
PASCAL.PARADIS@ASFSCANADA.CA

XI. REFERENCIAS PERSONALES:

M.A. ALFREDO RODRÍGUEZ MAHUAD,
SOCIO FUNDADOR DE CONSORTIUM LEGAL.
TEL (502) 22793938

DR. JOSÉ ANTONIO GUEVARA BERMÚDEZ. EX MINISTRO DE ASUNTOS DE
DERECHOS HUMANOS, PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE DERECHOS HUMANOS,
GINEBRA, SUIZA ACTUAL TITULAR DE LA UNIDAD PARA LA PROMOCIÓN
Y DEFENSA DE LOS DERECHOS HUMANOS
A_GUEVARA@PRODIGY.NET.MX, JOSE.GUEVARA@TIES.ITU.INT

DR. LARRY ANDRADE ABULARACH, EX SECRETARIO GENERAL DE LA
UNIVERSIDAD RAFAEL LANDÍVAR, ACTUAL DIRECTOR DEL INSTITUTO
DE CIENCIAS JURÍDICAS, URL.
TEL: (502) 24262626 ANDRABULA@URL.EDU.GT

09

2. Documentación acreditativa de experiencia profesional

2.1. Experiencia Laboral en Administración Pública

2.2. Experiencia Laboral de Docencia Universitaria

2.3. Títulos y grados Académicos

2.3.1. Estudios

2.3.2. Ensayos

2.3.3. Publicaciones

2.3.4. Participación en eventos académicos y méritos obtenidos relacionados con Derechos Humanos.

2.4. Proyección Social

6y

000048



PROCURADOR
DE DERECHOS
HUMANOS

**LA INFRASCRITA JEFE DEL DEPARTAMENTO DE DOTACION Y REGISTRO DE PERSONAL
DE LA DIRECCIÓN DE RECURSOS HUMANOS, INSTITUCION DEL PROCURADOR DE LOS
DERECHOS HUMANOS.**-----

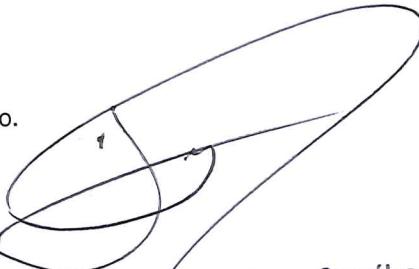
HACE CONSTAR

Que de acuerdo a los registros de personal que se llevan en esta Dirección la Magister **CLAUDIA MARIA LOPEZ DAVID**, labora para la Institución del Procurador de los Derechos Humanos desde el veinte de agosto del año dos mil doce, desempeñando el puesto de **PROCURADOR ADJUNTO I**, con cargo al renglón presupuestario 011.-----

Y para los usos que a la interesada convengan extiendo la presente constancia firmada y sellada en una hoja de papel membretado de la Institución a los veintiún días del mes de abril del año dos mil diecisiete.-----


Ana Luz Hernandez Garcia
Jefe del Departamento de Dotación y Registro Personal
DIRECCIÓN DE RECURSOS HUMANOS
Procurador de los Derechos Humanos

Vo.Bo.


Lleda, Ana Lucrecia Villegas Gonzalez
Directora de Recursos Humanos
Procurador de los Derechos Humanos



Por una Guatemala más humana y solidaria

DENUNCIA

 12 Av. 12-72 zona 1

 (502) 2424 1717



PDHgt



@PDHgt

 1555
www.pdh.org.gt

000049



Universidad
Rafael Landívar

Tradición Jesuita en Guatemala

Facultad de Ciencias Jurídicas y Sociales
Teléfono: (502) 2426-2626 ext. 2407
Campus Central, Vista Hermosa III, Zona 16
Guatemala, Ciudad. 01016
fac_jur@url.edu.gt

El infrascrito Secretario de la Facultad de Ciencias Jurídicas y Sociales de la Universidad Rafael Landívar **HACE CONSTAR:** Que la **Mgtr. Claudia María López David**, colaboró con esta facultad como Coordinadora de la Maestría en Derechos Humanos que se imparte en la Misma.

A solicitud de la **Mgtr. Claudia María López David** y para los usos que a la misma convengan, se extiende la presente constancia en la ciudad de Guatemala, el día nueve de febrero de dos mil diecisiete.

Lic. Alan Alfredo González de León, M.A.
Secretario de Facultad



05

000050



Universidad
Rafael Landívar

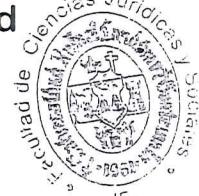
Tradición Jesuita en Guatemala

Facultad de Ciencias Jurídicas y Sociales
Teléfono: (502) 2426-2626 ext. 2407
Campus Central, Vista Hermosa III, Zona 16
Guatemala, Ciudad. 01016
fac_jur@url.edu.gt

El infrascrito Secretario de la Facultad de Ciencias Jurídicas y Sociales de la Universidad Rafael Landívar **HACE CONSTAR:** Que la **Mgtr. Claudia María López David**, colaboró con esta facultad como Directora de Posgrados de la Misma.

A solicitud de la **Mgtr. Claudia María López David** y para los usos que a la misma convengan, se extiende la presente constancia en la ciudad de Guatemala, el día nueve de febrero de dos mil diecisiete.

Lic. Alan Alfredo González de León, M.A.
Secretario de Facultad



09



Universidad
Rafael Landívar

Tradición Jesuita en Guatemala

000051

Facultad de Ciencias Jurídicas y Sociales
Teléfono: (502) 2426-2626 ext. 2407
Campus Central, Vista Hermosa III, Zona 16
Guatemala, Ciudad. 01016
fac_jur@url.edu.gt

El infrascrito Secretario de la Facultad de Ciencias Jurídicas y Sociales de la Universidad Rafael Landívar **HACE CONSTAR:** Que la Mgtr. **Claudia María López David**, colaboró con esta facultad como Directora de Posgrados de la Misma.

A solicitud de la Mgtr. **Claudia María López David** y para los usos que a la misma convengan, se extiende la presente constancia en la ciudad de Guatemala, el día nueve de febrero de dos mil diecisiete.

Lic. Alan Alfredo González de León, M.A.
Secretario de Facultad



COJ

000052



DEPARTAMENTO DE ADMINISTRACIÓN DE DOCENTES
Teléfono: (502) 2426 2626 ext. 2245-2246 - 2230
Fax: (502) 2426 2604
Campus Central, Vista Hermosa III, Zona 16
Guatemala, Ciudad. 01016

MGTR. CLAUDIA MARÍA LÓPEZ DAVID (8584)
Página: 1 de 3

A quien interese:

El infrascrito Director del Departamento de Administración de Docentes de la Universidad Rafael Landívar, hace constar que la MGTR. CLAUDIA MARÍA LÓPEZ DAVID (8584) ha prestado servicios docentes a esta Universidad de conformidad con los siguientes contratos de servicios profesionales:

- Contrato 93903: INTRODUCCION AL ESTUDIO DE LOS DERECHOS HUMANOS
Con vigencia del 20 de marzo de 2003 al 16 de julio de 2003
- Contrato 122004: DERECHO INTERNACIONAL HUMANITARIO
Con vigencia del 24 de mayo de 2004 al 16 de julio de 2004
- Contrato 35105: DERECHO INTERNACIONAL HUMANITARIO
Con vigencia del 18 de enero de 2005 al 8 de febrero de 2005
- Contrato 199505: INTRODUCCION AL DERECHO II
Con vigencia del 23 de mayo de 2005 al 15 de julio de 2005
- Contrato 420705: SISTEMAS DE PROTECCION REGIONAL DE LOS DERECHOS HUMANOS
Con vigencia del 2 de agosto de 2005 al 20 de septiembre de 2005
- Contrato 859206: DERECHO INTERNACIONAL HUMANITARIO
Con vigencia del 17 de enero de 2006 al 7 de febrero de 2006
- Contrato 948306: DERECHO INTERNACIONAL DE LOS DERECHOS HUMANOS
Con vigencia del 24 de mayo de 2006 al 11 de julio de 2006
- Contrato 948406: DERECHO INTERNACIONAL HUMANITARIO
Con vigencia del 24 de mayo de 2006 al 11 de julio de 2006
- Contrato 1067106: OPERACION CONDOR Y SUS VESTIGIOS EN EL CONO SUR (COMPLEMENTARIO)
Con vigencia del 19 de junio de 2006 al 23 de junio de 2006
- Contrato 1154906: DERECHO DE LOS PUEBLOS INDIGENAS
Con vigencia del 25 de julio de 2006 al 11 de noviembre de 2006
- Contrato 1611006: DERECHO INTERNACIONAL PUBLICO I
Con vigencia del 15 de enero de 2007 al 8 de mayo de 2007
- Contrato 204407: DERECHO INTERNACIONAL HUMANITARIO
Con vigencia del 24 de mayo de 2007 al 14 de julio de 2007
- Contrato 185108: DERECHO INTERNACIONAL HUMANITARIO
Con vigencia del 26 de mayo de 2008 al 12 de julio de 2008
- Contrato 466608: CORTE PENAL INTERNACIONAL (COMPLEMENTARIO)
Con vigencia del 14 de julio de 2008 al 18 de julio de 2008
- Contrato 538408: DERECHO DE LOS PUEBLOS INDIGENAS
Con vigencia del 30 de julio de 2008 al 14 de noviembre de 2008
- Contrato 704108: TALLER I
Con vigencia del 2 de octubre de 2008 al 20 de noviembre de 2008
- Contrato 1089608: EDUCACION EN DERECHOS HUMANOS
Con vigencia del 19 de noviembre de 2008 al 21 de noviembre de 2008
- Contrato 1063308: DERECHO INTERNACIONAL PUBLICO I
Con vigencia del 14 de enero de 2009 al 12 de mayo de 2009
- Contrato 11609: DERECHO INTERNACIONAL HUMANITARIO
Con vigencia del 26 de enero de 2009 al 30 de enero de 2009

CL

000053



DEPARTAMENTO DE ADMINISTRACIÓN DE DOCENTES
Teléfono: (502) 2426 2626 ext. 2245-2246 - 2230
Fax: (502) 2426 2604
Campus Central, Vista Hermosa III, Zona 16
Guatemala, Ciudad. 01016

MGTR. CLAUDIA MARIA LÓPEZ DAVID (8584)

Página: 2 de 3

- Contrato 181509: DERECHO INTERNACIONAL HUMANITARIO
Con vigencia del 26 de mayo de 2009 al 13 de julio de 2009
- Contrato 52809: TALLER II
Con vigencia del 2 de junio de 2009 al 25 de junio de 2009
- Contrato 698109: TALLER I
Con vigencia del 8 de octubre de 2009 al 3 de noviembre de 2009
- Contrato 738609: TALLER III
Con vigencia del 3 de noviembre de 2009 al 26 de noviembre de 2009
- Contrato 1189509: DERECHO INTERNACIONAL PUBLICO I
Con vigencia del 14 de enero de 2010 al 5 de mayo de 2010
- Contrato 1238709: DERECHO INTERNACIONAL HUMANITARIO
Con vigencia del 25 de enero de 2010 al 29 de enero de 2010
- Contrato 1240409: TALLER II
Con vigencia del 4 de abril de 2010 al 27 de mayo de 2010
- Contrato 227910: DERECHO INTERNACIONAL HUMANITARIO
Con vigencia del 20 de mayo de 2010 al 14 de julio de 2010
- Contrato 1240809: TALLER IV
Con vigencia del 1 de junio de 2010 al 24 de junio de 2010
- Contrato 792410: TALLER III
Con vigencia del 2 de septiembre de 2010 al 28 de septiembre de 2010
- Contrato 1086610: EDUCACION EN DERECHOS HUMANOS
Con vigencia del 17 de noviembre de 2010 al 24 de noviembre de 2010
- Contrato 126311: TALLER IV: ANALISIS DE DATOS Y REDACCION DE RESULTADOS
Con vigencia del 3 de febrero de 2011 al 31 de marzo de 2011
- Contrato 308711: TALLER I
Con vigencia del 19 de mayo de 2011 al 31 de mayo de 2011
- Contrato 276911: DERECHO INTERNACIONAL HUMANITARIO
Con vigencia del 30 de mayo de 2011 al 22 de julio de 2011
- Contrato 1128411: HISTORIA DE LOS DERECHOS HUMANOS
Con vigencia del 8 de septiembre de 2011 al 11 de octubre de 2011
- Contrato 183112: DERECHO INTERNACIONAL HUMANITARIO
Con vigencia del 14 de mayo de 2012 al 18 de mayo de 2012
- Contrato 296112: DERECHO INTERNACIONAL HUMANITARIO
Con vigencia del 28 de mayo de 2012 al 20 de julio de 2012
- Contrato 1015812: DERECHO INTERNACIONAL HUMANITARIO
Con vigencia del 23 de octubre de 2012 al 20 de noviembre de 2012

WJ

000054



DEPARTAMENTO DE ADMINISTRACIÓN DE DOCENTES
Teléfono: (502) 2426 2626 ext. 2245-2246 - 2230
Fax: (502) 2426 2604
Campus Central, Vista Hermosa III, Zona 16
Guatemala, Ciudad. 01016

MGTR. CLAUDIA MARIA LÓPEZ DAVID (8584)

Página: 3 de 3

- Contrato 304513: DERECHO INTERNACIONAL HUMANITARIO
Con vigencia del 27 de mayo de 2013 al 18 de julio de 2013

Para los usos que al interesado convengan, firma y sella la presente constancia en la ciudad de Guatemala, a veinte días del mes de febrero del año dos mil diecisiete.

Lcda. Ana Isabel Lucas Corado
Directora



cc: Archivo

000055



La Facultad de Ciencias Jurídicas y Sociales
de la Universidad Rafael Landívar
anuncia la inscripción para su

Maestría en Derecho Constitucional

Inicio: Lunes 22 de febrero.

Horario de estudio: Una semana al mes de 16:00 a 21:00 horas.

Duración: Dos años divididos en cuatro ciclos.

Mayor información:
M.A. Claudia López David
(502) 2426-2626 Ext.2407
docto@url.edu.gt



Con la colaboración de la
Pontificia Universidad
Católica de Chile

EXCELENCIA ACADÉMICA CON VALORES

POSGRADOS LANDÍVAR

Universidad
Rafael Landívar
Tradición jesuita en Guatemala



www.url.edu.gt

000056



Cuanto más sabemos, más tenemos por aprender.

POSGRADOS LANDÍVAR

Llegó la hora de hacer la diferencia.

Mayor información:

M.A. Claudia López David
Directora de Posgrados
Facultad de Ciencias
Jurídicas y Sociales
Edificio M, oficina 321
PBX: (502) 2426 2626 Ext. 2402
Correo electrónico: clopez@url.edu.gt

SESIÓN INFORMATIVA Sobre nuestro plan de Posgrados

Fecha: Martes 11 de mayo
Hora: 18:30 horas
Lugar: salones Borja y Javíer Edificio H primer nivel.
Estacionamiento: número 4
Confirmaciones: clopez@url.edu.gt

Facultad de Ciencias Jurídicas y Sociales

Derecho Corporativo, con el apoyo de la Universidad de Comillas, Madrid, España

Derecho Procesal Penal, con el apoyo de la Universidad Iberoamericana León, Guanajuato, México

Asesoría en Tributación, con el apoyo de la Universidad Castilla La Mancha, Toledo, España

Derechos Humanos, con el apoyo de la Universidad de York, Canadá

Derecho Constitucional, con el apoyo de la Pontificia Universidad Católica de Chile

EXCELENCIA ACADÉMICA CON VALORES



Universidad
Rafael Landívar
Tradición Jesuita en Guatemala

057

000057

LA UNIVERSIDAD RAFAEL LANDÍVAR
A TRAVÉS DE SU
FACULTAD DE CIENCIAS JURÍDICAS
Y SOCIALES,

Anuncia la próxima apertura de su Maestría :
D E R E C H O C O R P O R A T I V O



Única en Guatemala, con el apoyo de
la Universidad de Comillas, Madrid, España

El período de inscripción inicia el 16 de septiembre

Mayor información:

M. A. Claudia López David
Universidad Rafael Landívar
Vista Hermosa III, Campus Central, zona 16.
PBX: (502) 2426-2626, Ext. 2407
posgrados@url.edu.gt, clopez@url.edu.gt
www.url.edu.gt



Universidad
Rafael Landívar
Tradición Jesuita en Guatemala

007

000058



LAWYERS WITHOUT BORDERS
AVOCATS SANS FRONTIERES
ABOGADOS SIN FRONTERAS
Canada

Asunto: Constancia de empleo

A quien corresponda,

Por medio de la presente hago constar que la Lic. Claudia María López David, domiciliada de manera permanente en Guatemala, fue empleada de Abogados sin fronteras Canadá (ASFC) como Jefa de misión en Guatemala del 15 de julio del 2010 al 15 de agosto del 2012.

Aprovecho la oportunidad para señalar que su desempeño en el cargo que ocupó a lo largo de dos años fue altamente satisfactorio para ASFC.

Para los fines que a la interesada convengan se extiende la presente en la ciudad de Quebec, Canadá el día 25 de septiembre de 2012.

Atentamente,

María G. López Hernández
Directora de programas
Abogados sin fronteras Canadá

000059



LAWYERS WITHOUT BORDERS
AVOCATS SANS FRONTIERES
ABOGADOS SIN FRONTERAS
Canada

A quien corresponda

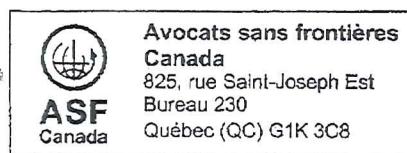
Asunto : Constancia

Por este medio hago constar que Claudia María López David, con pasaporte 007144443, colaboró con esta Institución como Coordinadora y Asesora Legal primeramente y luego como Jefe de Misión.

Para ello demostró su capacidad y liderazgo en todas las actividades que desempeñó y sobre todo en el diseño, ejecución e incluso impartición de los cursos en Derecho Internacional de los Derechos Humanos a Jueces, Fiscales, Abogados y Defensores de los Derechos Humanos en reiteradas ocasiones, para los cuales invitó a personalidades e incluso a ex Jueces de la Corte Interamericana de Derechos Humanos.

La Señora López David se relacionó de forma inmediata con todos los interlocutores del más alto nivel y posicionó rápidamente el proyecto de Abogados Sin Fronteras Canadá. Además no escatimó horarios, ni fines de semana para cumplir con sus funciones, lo cual demuestra su vocación de servicio y su alto nivel de responsabilidad, por lo cual extendemos la presente a los 7 días de abril de 2017 para el uso que a la interesada convenga.

Cordialmente,



María Guadalupe López Hernández
Directora de programas

CG

000060



LAWYERS WITHOUT BORDERS
AVOCATS SANS FRONTIERES
ABOGADOS SIN FRONTERAS
Canada

A quien corresponda

Asunto : Constancia

Por este medio hago constar que Claudia María López David, con pasaporte 007144443, concursó para la convocatoria pública de la plaza: Coordinadora y Asesora Legal de Abogados Sin Fronteras Canadá, basada en Guatemala y para ello se sometió a evaluaciones orales y escritas, habiendo obtenido el puesto por oposición en julio del año 2010.

Por lo anterior, extiendo la presente a los 7 días del mes de abril de 2017.

Cordialmente,



María Guadalupe López Hernández
Directora de programas

MG



000061

COMITE INTERNACIONAL DE LA CRUZ ROJA
DELEGACION REGIONAL PARA MEXICO, AMERICA CENTRAL, HAITI Y
EL CARIBE HISPANOHABLANTE

A QUIEN CORRESPONDA

Por medio de la presente nos permitimos certificar que la Licenciada Claudia María López de Asturias nacida el 27 de noviembre de 1965 en Guatemala, fue empleada del Comité Internacional de la Cruz Roja (CICR) en la Ciudad de México durante el periodo comprendido del 4 de octubre de 1999 al 15 de diciembre del 2002, desempeñándose como Responsable del Sector Académico de la Delegación Regional para México, América Central, Haití y el Caribe Hispanohablante.

En el ejercicio de sus funciones, la Señora Claudia López asumió las siguientes responsabilidades:

Redacción de informes de las actividades para los informes de la delegación, redacción de informes de misión, participación en la elaboración de los objetivos de la delegación.

Capacitación de profesores en Derecho Internacional Humanitario, así como la organización de los seminarios correspondientes en los 9 países hispanohablantes de la región.

Integración del Derecho Internacional Humanitario en las universidades

Representar al CICR en conferencias e impartición de las mismas.

La organización y seguimiento del premio Jean Pictet.

Así mismo, certificamos que la Señora Claudia López es una persona con un alto grado de motivación y que realizó sus actividades de manera independiente, demostrando siempre tener gran iniciativa y capacidad organizacional, las cuales le permitieron presentar a sus superiores informes pertinentes respecto de la gestión de los inventarios y del personal. Posee muy buena capacidad comunicativa y en virtud de ella estableció contactos a todo nivel, incluyendo el Gobierno. Cabe resaltar su habilidad para trabajar en condiciones de alto estrés.

En consecuencia, damos fe de que la Señora Claudia López cumplió con sus labores para nuestra plena satisfacción y de que hoy, a solicitud suya, cesa sus funciones en el CICR y se encuentra libre de toda obligación.

Por último manifestamos que la Señora Claudia López se ha comprometido a dar estricto cumplimiento a la cláusula de discreción, relativa a las actividades por ella desempeñadas en el CICR.

000062

Sea ésta la oportunidad para expresarle nuestros sinceros agradecimientos por los excelentes servicios prestados y por el compromiso personal que siempre demostró y, en consecuencia, nos permitimos recomendarla con la certeza de que prestará sus servicios de manera eficiente.

Sólo nos resta manifestar nuestros agradecimientos a la Señora Claudia López muy buena suerte y mucho éxito en su carrera profesional.

México D.F. a 13 de diciembre del 2002

Atentamente



A handwritten signature in black ink, appearing to read "Thierry Meyrat".

Thierry Meyrat
Delegado Regional

09

000063



RODRIGUEZ, AGUILAR, CASTELLANOS, SOLARES Y ALVARADO, S.C.

Diagonal 6, 10-01 Zona 10, Centro Gerencial Las Margaritas

Torre II, oficina 1101

Ciudad de Guatemala

T.: +502 2279 3939 / F.: +502 2279 3938

Guatemala, 25 de abril de 2017

A QUIEN INTERESE:

Por medio de la presente hago constar que **CLAUDIA LÓPEZ DAVID**, trabajó en el año 1995 en la firma de abogados, Rodríguez, Aguilar, Castellanos, Solares y Alvarado, S.C.

Durante el tiempo laborado, **CLAUDIA LÓPEZ DAVID** desempeñó un excelente trabajo, demostrando ser una persona capaz, proactiva, responsable, confiable y con un alto nivel de eficiencia.

Por lo anterior, no dudaría en recomendarla para cualquier puesto al que aplique conforme a sus capacidades y habilidades, pues estoy seguro que superará las expectativas.

Quedo a sus órdenes para cualquier ampliación sobre la información aquí proporcionada.

La presente carta de referencia, se extiende para los usos que al interesado convengan, por tanto, no conlleva responsabilidad alguna para la Firma.

Atentamente,

Fernando Guerra
Gerente Administrativo

Consortium
L E G A L

Universidad Rafael Landívar

Guatemala



Por cuanto

Claudia María López David

llenó, el veintidós de febrero de mil novecientos noventa y nueve,
los requisitos académicos necesarios,

la Universidad Rafael Landívar

le otorga el grado académico de

**Licenciada en Ciencias Jurídicas
y Sociales**

le expide el presente diploma que le acredita como miembro de la
Facultad de Ciencias Jurídicas y Sociales

y le concede el derecho de gozar de los honores y preeminentias debidos.

Dado en la Ciudad de Guatemala de la Asunción, a los dos días del mes de junio
del año de mil novecientos noventa y nueve.

[Signature]
Decano

en el rey

Rector

[Signature]

Secretario de la Universidad



Universidad Rafael Landívar
Guatemala



Por cuanto

Claudia María López David

llevó, el veintidós de febrero de mil novecientos noventa y nueve,
 los requisitos académicos necesarios,

la Universidad Rafael Landívar

le otorga el título de

Abogada

le expide el presente diploma que le accredita como miembro de la

Facultad de Ciencias Jurídicas y Sociales

y le autoriza para el ejercicio de la profesión correspondiente
 con los honores y preeminentias debidos.

Dado en la Ciudad de Guatemala de la Asunción, a los dos días del mes de junio
 del año de mil novecientos noventa y nueve.

...G. V. L.
 Rector

Decano

...N. G.
 Secretario de la Universidad



Universidad Rafael Landívar

Guatemala



Por cuanto

Claudia María López David

llenó, el veintidós de febrero de mil novecientos noventa y nueve,
los requisitos académicos necesarios,

la Universidad Rafael Landívar

le otorga el título de

Notaria

le expide el presente diploma que le acredita como miembro de la

Facultad de Ciencias Jurídicas y Sociales

y le autoriza para el ejercicio de la profesión correspondiente
con los honores y preeminentias debidos.

Dado en la Ciudad de Guatemala de la Asunción, a los dos días del mes de junio
del año de mil novecientos noventa y nueve.

garcía
Rector

De la Riva Hnos.
Decana

Nicásio
Secretario de la Universidad



UR

000067

UNIVERSIDAD RAFAEL LANDÍVAR



Por cuanto
LA LICENCIADA
Claudia María López David

Llenó los requisitos académicos necesarios del
PROGRAMA DE ESTUDIOS DE POSTGRADO DE LA
FACULTAD DE CIENCIAS JURÍDICAS Y SOCIALES

Por tanto
LA UNIVERSIDAD RAFAEL LANDÍVAR

Le otorga el Grado Académico de
MAGISTER EN DERECHOS HUMANOS
Dado en la ciudad de Guatemala de la Asunción, a los
veintiocho días del mes de noviembre de dos mil.

[Large handwritten signature over the text]

Rector *[Signature]*
UNIVERSIDAD RAFAEL LANDÍVAR
RECTORADO
Guatemala, C.A.

Decano *[Signature]*
Facultad de Ciencias Jurídicas y Sociales

Secretario de la Universidad *[Signature]*
UNIVERSIDAD RAFAEL LANDÍVAR
SECRETARIO DE LA UNIVERSIDAD
Guatemala, C.A.

Director del Programa *[Signature]*

[Handwritten mark or signature at the bottom left]



Instituto de Derechos Humanos
Universidad de San Carlos de Guatemala

000068



Instituto de Investigaciones Jurídicas
Universidad Rafael Landívar IIJ/URL

Revista de Derechos Humanos

Año III, Núm. 4

Guatemala, 2005

000069



Instituto de Derechos Humanos
Universidad de San Carlos de Guatemala



Instituto de Investigaciones Jurídicas
Universidad Rafael Landívar

Año III, Núm. 4

REVISTA DE DERECHOS HUMANOS

Guatemala, 2005

001

000070

Revista de Derechos Humanos / Instituto de Investigaciones Jurídicas
(IIJ), Instituto de Derechos Humanos (IDHUSAC). [2003 -]
Guatemala: Universidad Rafael Landívar. (IIJ): Universidad
de San Carlos de Guatemala. (IDHUSAC). 2005. Año III, Núm. 4
(julio – diciembre de 2005).
333 págs.

ISBN 99922-886-0-4

- | | |
|-------------------------------------|---------------------------------------|
| 1. Derecho agrario | 2. Agricultura - Aspectos ambientales |
| 3. Derecho constitucional | 4. Derechos humanos - Guatemala |
| 5. Emigración e inmigración | 6. Pobres - Condiciones sociales |
| 7. Derechos humanos – Honduras | 8. Derechos del niño |
| 9. Adolescencia - Aspectos sociales | 10. Derecho consuetudinario indígena |

Revista de Derechos Humanos, año III, número 4, 2005.

D.R. © Proyecto Regional de Apoyo a la Educación, Capacitación e Investigación en Derechos Humanos en Centroamérica, con el apoyo del Gobierno de Finlandia y el Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo –PNUD–.

Sede del componente de investigación del Proyecto:

Universidad Rafael Landívar, Campus Central,
Vista Hermosa III, zona 16, edificio “O”, 2º. nivel

Aportado Postal: 39-C, Ciudad de Guatemala
Guatemala, 01016

Teléfono: (502) 24262626 - Extensión 2551

Fax: (502) 24262595

Correo electrónico: iiж@url.edu.gt

Página electrónica: www.url.edu.gt

Editora responsable: Raquel Montenegro Muñoz

Impreso en Serviprensa S. A.

3ª. Av. 14-62, zona 1

Teléfonos 22320237 - 22325424 - 22329025

Correo electrónico: gerenciageneral@serviprensa.com

Ciudad de Guatemala, Guatemala

El contenido de los artículos incluidos en la presente publicación es responsabilidad de cada autor y, por lo tanto, no necesariamente coincide ni compromete la posición del Instituto de Investigaciones Jurídicas de la Universidad Rafael Landívar ni del Instituto de Derechos Humanos de la Universidad de San Carlos de Guatemala, agentes implementadores del componente de investigación del Proyecto.

67

000071

CONSEJO EDITORIAL

Directora del Instituto de Derechos Humanos de la
Universidad de San Carlos de Guatemala
—IDHUSAC—
M. A. María Elisa Sandoval Argueta

Director del Instituto de Investigaciones Jurídicas de la
Universidad Rafael Landívar
—IIJ/URL—
Dr. Larry Andrade-Abularach

Jefe Académico e Investigador Principal del
Instituto de Investigaciones Jurídicas de la
Universidad Rafael Landívar —IIJ/URL—
M. A. Gustavo García Fong

Coordinador Nacional del Proyecto Regional de Apoyo a la Educación,
Capacitación e Investigación en Derechos Humanos en Centroamérica
M. A. Pablo Gerardo Hurtado García

Secretaria del Consejo Editorial
M. A. Raquel Montenegro Muñoz

Cop

ÍNDICE

PRESENTACIÓN	7
DOCTRINA	
Nuevas dimensiones del derecho agrario y una justicia agraria para el siglo XXI.....	11
<i>Ricardo Zeledón Zeledón</i>	
Los derechos humanos individuales a la luz de la Constitución Política de la República de Guatemala y los instrumentos internacionales.....	79
<i>Carmen Patricia Jiménez Crespo</i>	
Factibilidad y viabilidad de construir una plataforma de acción social con instituciones atingentes a los derechos humanos en Guatemala.....	117
<i>Jorge Alejandro Batres Quevedo</i>	
En defensa de los pobres.....	147
<i>Antonio Francisco Mosquera Aguilar</i>	
El andar del migrante hacia el norte	179
<i>Carol Lisseth Girón Solórzano</i>	
Los derechos económicos, sociales y culturales desde la perspectiva de las mujeres.....	197
<i>María Eugenia Solís García</i>	
Una mirada a la infancia y a la adolescencia. Sus derechos y la violencia	219
<i>Miriam Ileana Argueta Laines</i>	
INVESTIGACIÓN	
Restitución de la armonía cósmica. Propuesta jurídica de los pueblos originarios de Abya Yala.....	247
<i>José Emilio Rolando Ordóñez Cifuentes</i>	
RESEÑAS	
Recensiones de tesis sobre Derechos Humanos	319
<i>Claudia María López David</i>	
<i>Pablo Gerardo Hurtado García</i>	



El Instituto de Derechos Humanos de la
Universidad de San Carlos de Guatemala -IDHUSAC- y
el Instituto de Investigaciones Jurídicas de la
Universidad Rafael Landívar - IIJ/URL -

Otorgan el presente

Reconocimiento a:

Claudia María López David

Por su participación como autora de las

Reseñas de tesis

en la Revista de Derechos Humanos Número 4.

Publicada en el marco del
**Proyecto Regional de “Apoyo a la Educación, Capacitación
e Investigación en Derechos Humanos en Centroamérica**

Guatemala de la Asunción, 7 de mayo de 2008



M.A. Gustavo García Fong
Director
Instituto de Investigaciones Jurídicas
Universidad Rafael Landívar



Instituto de Investigaciones Jurídicas
Universidad Rafael Landívar



Gobierno de FINLANDIA



Guatemala
Programa de las Naciones Unidas
para el Desarrollo - PNUD

M.A. María Elisa Sandoval Argueta
Directora
Instituto de Derechos Humanos
Universidad de San Carlos de Guatemala

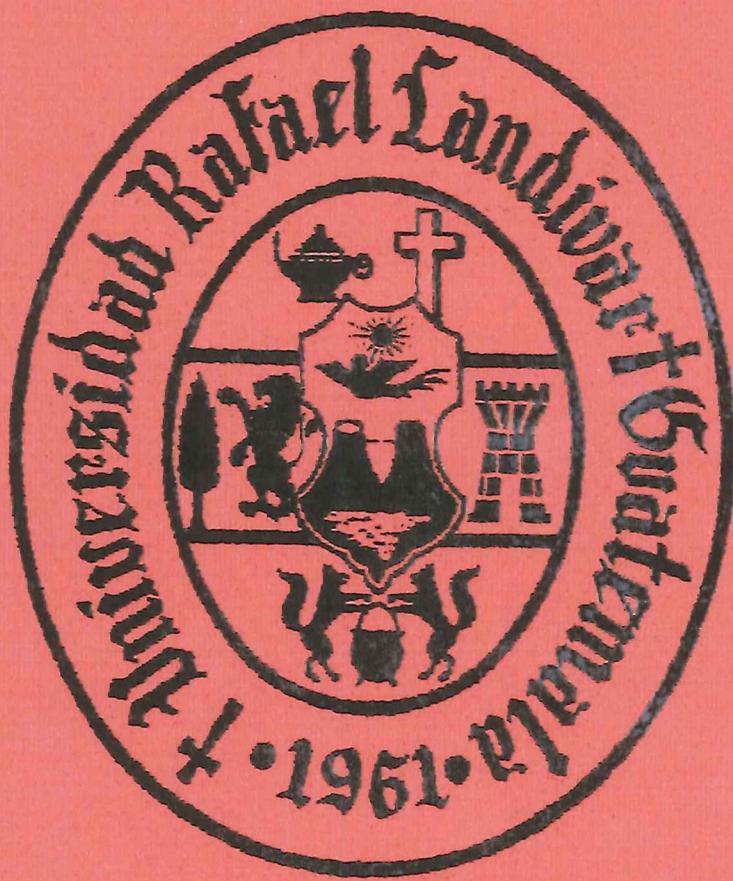
SG

000073

000074

Universidad Rafael Landívar
Facultad de Ciencias Jurídicas y Sociales

**“ANÁLISIS COMPARATIVO SOBRE LA REGULACIÓN
DE LA PENA DE MUERTE EN LAS CONSTITUCIONES
PANAMERICANAS”**



Claudia María López David
GUATEMALA, FEBRERO DE 1,999

CF

000075

Universidad Rafael Landívar
Facultad de Ciencias Jurídicas y Sociales
Maestría en Derechos Humanos

**"LA ENSEÑANZA DEL DERECHO INTERNACIONAL
HUMANITARIO EN LA EDUCACIÓN SUPERIOR DE
LOS PAISES CENTROAMERICANOS"**



CLAUDIA MARIA LOPEZ DAVID

Guatemala, noviembre 2,000

CLM

000076



UNIVERSIDAD DE PANAMÁ
ORGANIZACIÓN DE LOS ESTADOS AMERICANOS
INSTITUTO DEL CANAL Y ESTUDIOS INTERNACIONALES

**TERCER CURSO DE
ACTUALIZACIÓN EN
DERECHO INTERNACIONAL**

18 al 29 de junio de 2001

007

AUTORIDADES UNIVERSITARIAS

ÍNDICE GENERAL

Julio Vallarino Rangel
Rector

Jorge Cisneros
Vicerrector Académico
Evia De Los Ríos
Vicerrectora de Extensión

Eduardo Durán
Vicerrector de Investigación y Postgrado
Edwin Díaz
Vicerrector de Asuntos Estudiantiles
Argentina de Turner
Secretaria General

Página

PALABRAS DEL DR. JULIO VALLARINO

Rector de la Universidad de Panamá

PALABRAS DEL DR. OCTAVIO TAPIA LU

Director del Instituto del Canal y Estudios Internacionales

i

v

ORGANIZACIÓN DE ESTADOS AMERICANOS

César Gaviria
Secretario General

Luigi Einandi
Secretario General Adjunto
Enrique Lagos
Subsecretario de Asuntos Jurídicos

Jean-Michel Arrighi
Director del Departamento de Derecho Internacional

1. ENRIQUE LAGOS

El Sistema Interamericano

2. ENRIQUE LAGOS

La OEA y su marco institucional en la solución pacífica de las controversias

1

3. MAURICIO HERDOCLIA

El sistema de la integración centroamericana. Solución pacífica de controversias"

13

4. MAURICIO HERDOCLIA

La obra actual de la Comisión de Derecho Internacional"

31

INSTITUTO DEL CANAL Y ESTUDIOS INTERNACIONALES

Octavio Tapia Lu.
Director
Victor Vega Reyes
Subdirector

103

5. TABARÉ BOCALANDRO

Derecho de la integración, el proceso del Mercosur
La atracción fatal de la OMC: libertad de comercio y condicionalidad social

127

6. ANTONIO REMIRO BROTONS

La fecundación In Vitro y el derecho a la vida

167

8. VERÓNICA ZAMBRAÑO COPELLO

Aspectos jurídicos de igualdad de género

185

Las opiniones expresadas en esta publicación no reflejan necesariamente las de la OEA ni de Universidad de Panamá; por tanto, son de la exclusiva responsabilidad de los respectivos autores.

Esta publicación es preparada por la Organización de Estados Americanos en conjunto con el Instituto del Canal y Estudios Internacionales de la Universidad de Panamá. Copyright 2001. Reservados todos los derechos. Ninguna parte de esta publicación puede reproducirse de ninguna manera ni por ningún medio, sea este electrónico o mecánico, sin permiso del editor.

000077

000078

**INTRODUCCIÓN AL DERECHO
INTERNACIONAL HUMANITARIO**

Licda. Claudia López David

*Encargada del Sector Académico Internacional de la
Cruz Roja Guatemala*

CA

de la Carta de Naciones Unidas prohíbe terminantemente el recurso a la guerra, extendiendo esta proscripción a todo acto de fuerza y a toda amenaza de emplear la guerra en las relaciones internacionales.

Como consecuencia de esta evolución, hubo una tendencia a opinar que si la guerra estaba prohibida, sería minar la confianza de la opinión pública sobre la eficacia de la Organización de Naciones Unidas, la aprobación de normas de aplicación en la guerra (Derecho de la Guerra), y ello significó el escaso desarrollo de las reglas internacionales sobre el uso de la fuerza (Derecho de La Haya).

Por el contrario, el Comité Internacional de la Cruz Roja fue más pragmático al promover el progreso del llamado Derecho Humanitario (Derecho de Ginebra, sobre protección de las personas contra el abuso de las fuerzas en caso de conflicto armado: el Derecho Internacional Humanitario está compuesto por el Derecho de Ginebra y el Derecho de la Haya), ya que según éste, las guerras se producen a pesar de todo y hay situaciones en las que se admite recurrir a la fuerza, conforme a la Carta de las Naciones Unidas (legítima defensa, acción preventiva o represiva ordenada por el Consejo de Seguridad de la ONU). Hay que mencionar que los Convenios de Ginebra fueron elaborados en 1949, para tener en cuenta la poca distancia en razones de tiempo entre la Carta de Naciones Unidas y dichos instrumentos.

En las guerras hay siempre personas que sufren y a ellas se aplica el Derecho de los conflictos armados particularmente el Derecho Internacional Humanitario, con independencia de las causas del conflicto armado.

Los conflictos armados lejos de tender a desaparecer, en la actualidad tienden a incrementarse y a pesar de lo prescrito en la Carta de Naciones Unidas, en la realidad, era necesario hacer crecer el Derecho Internacional Humanitario, para que los seres humanos sufrieran menos. Ese pragmatismo del Comité Internacional de la Cruz Roja llevó entonces a seguir impulsando dicho derecho, a pesar de que como se mencionó anteriormente, la Carta de Naciones Unidas prohibía las guerras.

2. Origen de la Normativa vigente sobre los Conflictos Armados. Antes de la Primera Guerra Mundial.

RODRIGUEZ- VILLASANTE (1999)² explica que en la segunda mitad del Siglo XIX comienza la codificación internacional de las normas hasta ese entonces internas o consuetudinarias (usos o costumbres) de la guerra. La primera norma verdaderamente internacional es la Declaración de París de 1856 sobre la Guerra Marítima (prohibición del corso, relación buque-mercancía y bloqueo). En 1862 publica el ginebrino Henry Dunant su "Recuerdo de Solferino", relatando los horrores vividos en el campo de Solferino (Lombardía, 1859) y nacía el "Comité, de los Cinco" origen del Comité Internacional de la Cruz Roja".

La primera consecuencia fue la convocatoria por el Gobierno Suizo de la Conferencia Diplomática de 1864, que concluyó con la firma del Convenio de Ginebra del 22 de agosto de 1864, para el mejoramiento de la suerte de los militares heridos de los ejércitos en campaña. A partir de ahí nace la Cruz Roja, cuya labor es decisiva para el desarrollo del llamado Derecho Internacional Humanitario.

Muy pronto, en 1868, se aprueba la Declaración de San Petersburgo para prohibir la utilización de ciertos proyectiles en tiempo de guerra, instrumento mediante el cual, las partes contratantes se comprometen a renunciar mutuamente, en caso de guerra entre ellas, al empleo por sus tropas de tierra o de mar de cualquier proyectil cuyo peso sea inferior a 400 gramos y que sea explosivo, o que sea explosivo, o que esté cargado con materias explosivas o inflamables.

² Fuentes del Derecho de los conflictos armados, ponencia presentada por José Luis Rodríguez Villasante y Prieto, Director del Centro de Estudios de Derecho Internacional Humanitario de la Cruz Roja Española (CEDIH) Doctor en Derecho, publicación de la Cruz Roja Española denominada Curso de Derecho Internacional Humanitario, 1999.

internacionales o no internacionales para limitar por motivos humanitarios el derecho de las partes en conflicto de utilizar métodos y medios de guerra limitados y para proteger a las personas y a los bienes afectados o susceptibles de ser afectados por el conflicto.

Para el Comité Internacional de la Cruz Roja la expresión Derecho Internacional Humanitario aplicable en los conflictos armados, designa a las normas internacionales de origen convencional o consuetudinario, que están específicamente destinadas a regular los problemas humanitarios directamente derivados de los conflictos armados, internacionales o no, y que restringen por razones humanitarias, el derecho de las partes en conflicto a utilizar los métodos y medios de su elección o que protegen a las personas y bienes afectados por el conflicto. Se abrevia mediante la expresión Derecho Internacional Humanitario o Derecho Humanitario.

000081



Asociación Americana
de Juristas

Asociación Internacional
de Juristas Demócratas



CERTIFICADO

A: CLAUDIA MARIA LOPEZ DAVID

DELEGADO

XII Conferencia de la AAJ y XV Congreso de la AIJD
Palacio de las Convenciones de La Habana, Cuba, del 16 al 20 de octubre de 2000

Dado en Ciudad de La Habana, el 20 de octubre de 2000

Dr. Alvaro Ramírez González
Presidente AAJ

J. Sharma,
Dr. Jitendra Sharma
Secretario General AIJD

COJ

LA SOCIEDAD CUBANA DE DERECHO INTERNACIONAL DE
LA UNIÓN NACIONAL DE JURISTAS DE CUBA,
LA DELEGACIÓN REGIONAL DEL CICR,
LA CRUZ ROJA CUBANA Y SU CENTRO DE ESTUDIOS
DEL DERECHO INTERNACIONAL HUMANITARIO



Otorgan el presente:

CERTIFICADO

A:

Claudia López David

Por su participación como DELEGADO en el II SEMINARIO-TALLER SOBRE
DERECHO INTERNACIONAL HUMANITARIO EN EL III MILENIO.

Dado en la Ciudad de La Habana, a los 22 días del mes de Septiembre de 2001.

Dr. Miguel A. D'Estéfano Psani
Presidente
Sociedad Cubana de Derecho
Internacional

Msc. Arnel Medina Cuenca
Presidente
Unión Nacional de Juristas de Cuba

Dr. Luis Foyo Ceballos
Secretario General
Cruz Roja Cubana

Dr. Thierry Meyrat
Delegado Regional CICR
para México, Centroamérica
y el Caribe

000082

000083

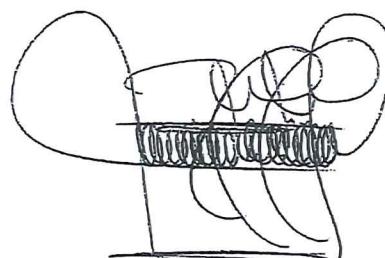
Ministerio de Relaciones Exteriores
Guatemala, C. A.

Carlos Raúl Morales Moscoso
Ministro de Relaciones Exteriores

Hace Constar:

Que han sido designados para participar en representación del Gobierno de la República de Guatemala en la Decimocuarto Período de Sesiones de la Asamblea de Estados Parte de la Corte Penal Internacional, a realizarse en La Haya, Países Bajos, del 18 al 26 de noviembre del año en curso, los siguientes funcionarios: Jefe de Delegación: Embajador Carlos Raúl Morales Moscoso, Ministro de Relaciones Exteriores; Jefe de Delegación Adjunto: Licenciado Gabriel Edgardo Aguilera Peralta, Embajador Extraordinario y Plenipotenciario de Guatemala en el Reino de los Países Bajos; Delegados: Licenciada Claudia María López David, Procuradora Adjunta I; Licenciada María Eugenia Solís García, Asesora del Despacho Superior, ambas de la Procuraduría de los Derechos Humanos; Licenciado Carlos Alberto García Reyes, Ministro Consejero de la Embajada de Guatemala en el Reino de los Países Bajos; Doctor Gabriel Orellana Zabalza, Consejero de la Misión Permanente de Guatemala ante las Naciones Unidas en Nueva York, Estados Unidos; Licenciada Celeste Amparo Marinelli Block, Consejero; Licenciada Lucía Rodríguez Fetzer, Primer Secretario y Cónsul, ambas de la Embajada de Guatemala en el Reino de los Países Bajos.

En tal virtud, se extiende la presente CREDENCIAL a favor de las personas indicadas, en la ciudad de Guatemala a los cuatro días del mes de noviembre del año dos mil quince.



000084



The Secretary-General's Bulletin (ST/SGB/259) requires that bearers must wear their ID cards visibly while on United Nations premises.

Bearers are subject to all rules and regulations of the organization and must comply with all lawful directions from Security personnel.

This card must be returned to the Pass & ID Office upon expiration or holder's cessation of service with the UN.

A lost card must be reported to UN Security immediately.

If found, please return to:

United Nations Headquarters
Pass & ID Unit
New York, New York 10017

1052345 11101231757-10 xt

© HID MIKARE MH

09

000085



LA SOCIEDAD CUBANA DE DERECHO
INTERNACIONAL DE LA
UNION NACIONAL DE JURISTAS DE CUBA

Otorga el presente:

CERTIFICADO

A: **CLAUDIA LOPEZ DAVID**

Por su **INTERVENCION ESPECIAL**
en el “**IV ENCUENTRO INTERNACIONAL**
ESCUELA DE VERANO DE LA HABANA DE
DERECHO INTERNACIONAL PÚBLICO Y
VI SEMINARIO-TALLER INTERNACIONAL SOBRE
DERECHO INTERNACIONAL HUMANITARIO”,
efectuado entre el 22 y el 26 de junio de 2009.

Dado en la Ciudad de La Habana, Cuba, a los 26 días del mes de junio de 2009

Dr. Miguel Alfonso Martínez
Presidente
Sociedad Cubana de Derecho
Internacional



Ms C. Arnel Medina Cuenca
Presidente
Unión Nacional de Juristas de Cuba

La Delegación Regional del Comité Internacional
de la Cruz Roja para México, América Central, Haití
y el Caribe Hispanohablante (CICR)

Otorga el presente diploma a:

Claudia López David

En reconocimiento a su participación como docente en el

**I Curso Latinoamericano en
Derecho Internacional Humanitario**
dirigido a catedráticos universitarios, realizado en la ciudad
de Guadalajara, Jalisco México del 7 al 17 de julio de 2002
Duración: 45 horas de formación.



Thierry Meyrat

Jefe de la Delegación Regional del Comité Internacional de la Cruz Roja

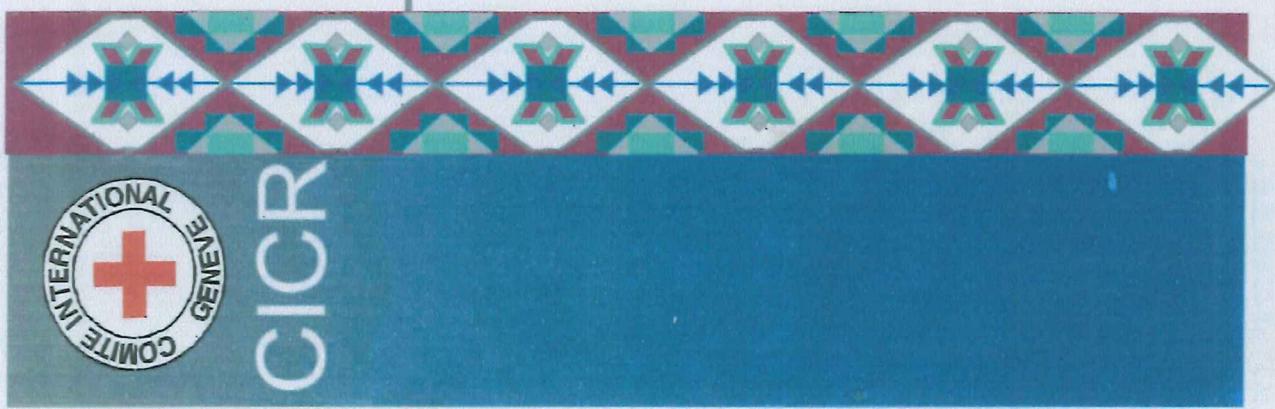


Katie Sams

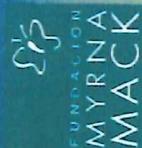
Jefa del Sector Educación del Comité Internacional de la Cruz Roja

000086

Guadalajara 17 de julio de 2002



000087



Fundación Myrna Mack y Movimondo

Otorgan el presente

Diploma

A: Claudia López Muñoz

Por su participación como expositor en el Seminario Taller de capacitación sobre "Corte Penal Internacional: Fortalecimiento de la lucha contra la impunidad", realizado en la ciudad de Guatemala los días 27, 28 y 29 de agosto 2004.

A handwritten signature in black ink.

Helen Mack Chang
Fundación Myrna Mack

A handwritten signature in black ink.

Vincenzo Coccia
Movimondo



UNIVERSIDAD DE LA HABANA
FACULTAD DE DERECHO
SOCIEDAD CUBANA DE DERECHO INTERNACIONAL

Otorgan el presente

CERTIFICADO

A:

Ms C. Claudia López David

Por su participación como CONFERENCIISTA en el Encuentro Internacional
Escuela de Verano de La Habana de Derecho Internacional Público,
efectuado los días 4 al 8 de julio del 2005

Dado en Ciudad de la Habana, a los 8 días del mes de julio del 2005

Dr. José Luis Toledo Santander
Decano de la Facultad de Derecho
Universidad de La Habana



Dra. Olga Miranda Bravo
Presidenta de la Sociedad Cubana de
Derecho Internacional de la UNJC



000088



La Sociedad Cubana de Derecho Internacional de la Unión Nacional de Juristas de Cuba

La Cruz Roja Cubana

El Centro de Estudios del Derecho Internacional Humanitario



Otorgan el presente:

CERTIFICADO

A:

Ms C. Claudia López David

Por su participación como CONFERENCISTA en el
 “IV Seminario-Taller Internacional sobre Derecho Internacional Humanitario”
 efectuado del 26 al 28 de octubre del 2005



Dado en la Ciudad de La Habana, a los 28 días del mes de octubre del 2005

Arnel Medina

Dr. Luis Foyo Ceballos
 Secretario General
 Cruz Roja Cubana

Olga Miranda

Cra (R) Porfirio E. Argüeso Hernández
 Director
 CEDIH

Ms. C. Arnel Medina Cuencia
 Presidente
 Unión Nacional de Juristas de Cuba

Dra. Olga Miranda Bravo
 Presidenta

Sociedad Cubana de Derecho Internacional

000090



UNIVERSIDAD DE LA HABANA
FACULTAD DE DERECHO
SOCIEDAD CUBANA DE DERECHO INTERNACIONAL

Otorgan el presente

CERTIFICADO

A : CLAUDIA LOPEZ DAVID

Por su participación como CONFERENCISTA en el III Encuentro Internacional
Escuela de Verano de La Habana de Derecho Internacional Público, efectuado los
días 2 al 6 de julio del 2007

Dado en Ciudad de la Habana, a los 6 días del mes de julio del 2007

Dra. Mayda Goite Pierre
Vicedecana de la Facultad de Derecho
Universidad de La Habana



Dr. Miguel Alonso Martínez
Presidente de la Sociedad Cubana de
Derecho Internacional de la UNJC



Ciudad de Quebec, 6 de febrero del 2017

Asunto: **Constancia de participación de Claudia María López David en el foro “Transición y reconciliación”**

A quien corresponda,

Es para Abogados sin fronteras Canadá un gusto extender la presente constancia que confirma que Claudia María López David actuó como experta internacional en materia de justicia transicional en Guatemala en el marco del foro “Transición y reconciliación” que se llevó a cabo el 30 de septiembre y el 1 de octubre del 2016 en la Ciudad de Quebec, Canadá.

El evento, organizado por Abogados sin fronteras Canadá en colaboración con la Clínica de derecho penal y humanitario de la Universidad Laval y la Cátedra de investigación de Canadá en justicia internacional penal y derechos fundamentales, fue dirigido a la comunidad jurídica de Quebec.

En caso de requerir más información, no dude en comunicarse con Emmanuelle Audet-Boucher, Encargada de proyecto (emmanuelle.audet@asfcnada.ca).

Atentamente,

Lic. Pascal Paradis
Director general – Abogados sin fronteras

Lic. Fannie Lafontaine
Profesor titular en la Facultad de derecho de la Universidad Laval y Titular de la Cátedra de investigación de Canadá en justicia internacional penal y derechos fundamentales



Chaire de recherche du Canada sur la justice internationale pénale et les droits fondamentaux



LAWYERS WITHOUT BORDERS
AVOCATS SANS FRONTIERES
ABOGADOS SIN FRONTERAS
Canada



UNIVERSITÉ
LAVAL

Faculté de droit
Clinique de droit international pénal et humanitaire (CDIPH)

Québec, le 23 juin 2016

Me Claudia Lopez David
Procurador de los Derechos Humanos
12 Av. 12-54 Zona 1
Ciudad de Guatemala, Guatemala

Objet : Invitation au Forum « Transition et réconciliation : construire demain »

Me Lopez David,

Avocats sans frontières Canada (ASFC), la Chaire de recherche du Canada sur la justice internationale pénale et les droits fondamentaux et la Clinique de droit international pénal et humanitaire (CDIPH) ont le plaisir de vous convier à intervenir lors du Forum 2016 d'ASFC « Transition et réconciliation : construire demain ».

Depuis plusieurs années, ASFC organise à l'automne un Forum visant à alimenter la réflexion thématique sur les problématiques de justice internationale. Le Forum 2016, qui se tiendra à Québec, à l'Université Laval, le vendredi 30 septembre et le samedi 1^{er} octobre 2016, portera ainsi sur les enjeux de justice et de réconciliation dans les contextes de transition.

Opportunité unique de favoriser le dialogue entre praticiens et universitaires, cet événement rassemblera, à travers plusieurs ateliers et conférences de haut niveau, des praticien(ne)s, des universitaires et des expert(e)s locaux et internationaux, afin de cerner les enjeux et de faire émerger les bonnes pratiques existantes.

À titre de première procureure adjointe du service du Procureur des droits humains au Guatemala, ancienne chef de mission pour ASFC, votre participation à cet événement serait pour nous un honneur et nous serions heureux de pouvoir compter sur votre présence pour débattre le panel « Quelle place pour la justice après la paix ? Entre systèmes minimalistes et encadrement détaillé : succès et échecs de la justice transitionnelle » qui aura lieu le Vendredi 30 septembre 2016

Pour plus de détails sur ces deux jours de conférence, vous trouverez ci-joint le programme provisoire du Forum 2016 ainsi qu'une note de présentation de l'événement. Nous demeurons bien entendu à votre entière disposition pour toutes informations relatives à l'évènement.

En espérant avoir le plaisir de vous recevoir, nous vous prions de bien vouloir accepter, Me Lopez David, nos salutations distinguées.

Pascal Paradis
Directeur général d'ASFC

Fannie Lafontaine
Titulaire de la Chaire de recherche du Canada sur la justice internationale pénale et les droits fondamentaux et codirectrice de la CDIPH

000093

**Las Sociedad Cubana de Derecho Internacional
de la Unión Nacional de Juristas de Cuba**

Otorga el presente:

Certificado

A: *Claudia López*

Por su participación como :

Invitada

**Primer Encuentro Nacional de la
Sociedad Cubana de Derecho
Internacional**

Efectuado en Ciudad de La Habana, los días 7 y 8 de abril del 2000

Lic. Amel Medina Cuenca
Presidente
Unión Nacional de Juristas de Cuba

Dr. Miguel D'Estefano Pisani
Presidente
Sociedad Cubana de Derecho Internacional



La Facultad de Derecho de la Universidad de Oriente en coauspicio con la Unión Nacional de Juristas de Cuba, el Centro de Estudios de Derecho Internacional Humanitario de la Habana y la Facultad de Derecho de la Universidad de Alicante, España, otorgan el presente:

CERTIFICADO

A: CLAUDIA LOPEZ DAVILA

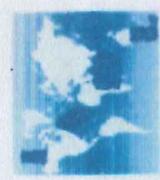
Por su participación como FONTE con el trabajo titulado:
El Derecho Humanitario

en la "V Conferencia Científica Internacional sobre el Derecho". Santiago de Cuba, 15 - 17 de Julio del 2000.

Lic. Zaida Valdés Estrada
Decana

Lic. Arnel Medina Cuenca
Presidente U.N.J.C

000095



Asociación Americana
de Juristas



CERTIFICADO

A:

Claudia López David

PONENTE

XII Conferencia de la AAJ y XV Congreso de la AIJD
Palacio de las Convenciones de La Habana, Cuba, del 16 al 20 de octubre de 2000

Dado en Ciudad de La Habana, el 20 de octubre de 2000

Dr. Alvaro Ramírez González
Presidente AAJ

Dr. Jitendra Sharma
Secretario General AIJD

UNIVERSIDAD NACIONAL
INSTITUTO DE ESTUDIOS LATINOAMERICANO (IDEIA)
MAESTRIA EN DERECHOS HUMANOS Y EDUCACION PARA LA PAZ
CATEDRA UNESCO: EDUCACION PARA LA PAZ, LOS DERECHOS HUMANOS Y LA DEMOCRACIA

COMITÉ INTERNACIONAL DE LA CRUZ ROJA

Confieren el presente certificado

A

LIC. CLAUDIA LOPEZ DAVID

Por su participación como conferencista en el curso DERECHO INTERNACIONAL HUMANITARIO

Impartido en el Campus "Omar Dengo" de la Universidad Nacional durante los días 9 y 10 de marzo del año 2001 con un total de 10 horas.

Dado el 10 de marzo del año 2001

Heredia, Costa Rica



M.Sc. Irma Reyes Ayaya
Directora de la Maestría



Lic. Mario G. Viquez Vargas
Director IDEIA



UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA
Centro Universitario de Ciencias Sociales y Humanidades
COMITÉ INTERNACIONAL DE LA CRUZ ROJA



CICR
CONSTITANCIA
OTORGAN LA PRESENTE

A:

MTRA. CLAUDIA LÓPEZ DAVID

Como Instructora del curso introductorio de "Derecho Internacional Humanitario", dirigido a docentes, investigadores y funcionarios de esta Casa de Estudios, celebrado del 7 al 9 de marzo de 2002, en la División de Estudios Políticos y Sociales del CUCSH, con una duración de 15 horas.

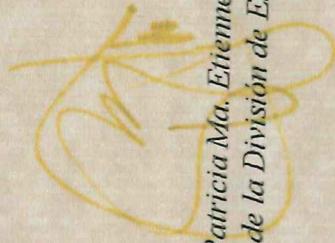
ATENTAMENTE

"PIENSA Y TRABAJA"

Guadalajara, Jalisco, a 09 de marzo de 2002

Dr. Juan Manuel Durán Juárez

Rector del Centro Universitario de Ciencias Sociales y Humanidades



Mtra. Patricia Ma. Etienne de Padilla
Directora de la División de Estudios Políticos y Sociales

CCCC97
Dr. Marcos Pablo Moloznik Gruer
Coordinador del Curso

Ag

000098

Universidad Autónoma de Chiapas

Facultad de Derecho
Campus III

OTORGА EL PRESENTE

RECONOCIMIENTO

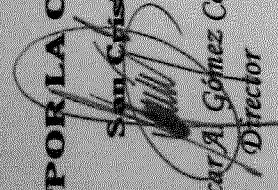
A LA C.

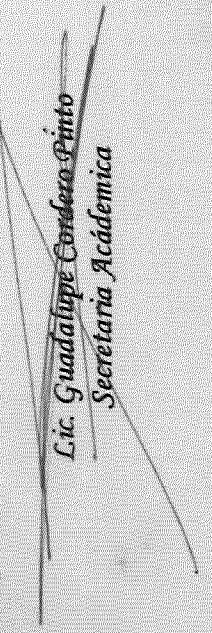
Mtra. Claudia López David

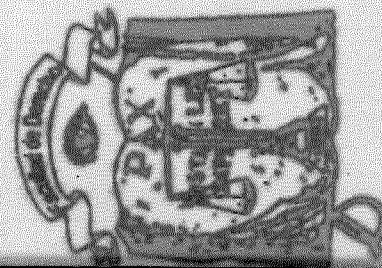
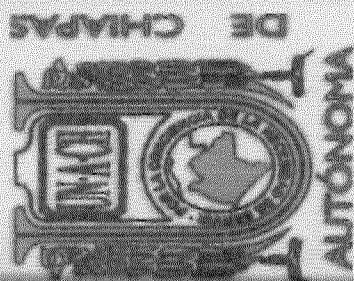
POR SU BRILLANTE EXPOSICION EN EL SEMINARIO DE "DERECHO INTERNACIONAL HUMANITARIO"
REALIZADO EN ESTA FACULTAD LOS DIAS 11 Y 12 DEL PRESENTE MES Y AÑO.

"POR LA CONCIENCIA DE LA NECESIDAD DE SERVIR"

San Cristóbal de Las Casas, Chiapas, 12 de Abril de 2002.


Lic. Oscar Alfonso Gómez Cancino
Director


Lic. Guadalupe Consuelo Pinto
Secretaria Académica



La Comisión Estatal de Derechos Humanos de Jalisco,
El Comité Internacional de la Cruz Roja

otorgan la presente

CONSTANCIA

a Claudia López David

por su participación como conferencista en el curso-taller sobre
Derechos Internaciona Humanitario,
dirigido a docentes de universidades públicas y privadas del Estado.

Guadalajara, Jalisco 22-24 de mayo de 2002

Lic. Rodrigo Alonso Cárdenas Gómez
Secretario Ejecutivo de la CEDHJ



ICRC

Universidad Nacional Autónoma de México
Facultad de Derecho



Otorga el
presente

Reconocimiento

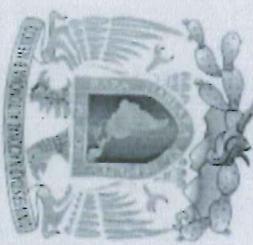
A la

Lic. Claudia López

Por su ponencia en la Conferencia Magistral
“El Derecho Internacional Humanitario”

“POR SU RAZÓN PUBLICARÁ EL ESTÍMUTO”
Ciudad Universitaria, marzo de 2002

El Director
Fernando Serrano Mígallón



9



**LA UNIVERSIDAD AMERICANA DE ACAPULCO
Y
EL COMITÉ INTERNACIONAL DE LA CRUZ ROJA**

OTORGAN EL PRESENTE

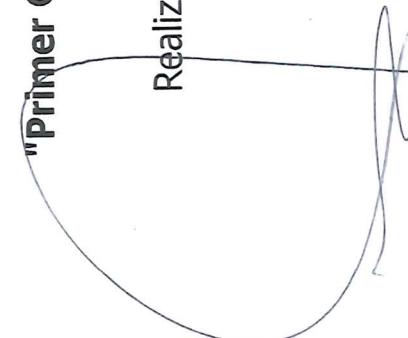
**RECONOCIMIENTO
A LA**

Mtra. Claudia María López David

Por su participación como Ponente en el
**"Primer Curso de Capacitación Docente sobre Derecho
Internacional Humanitario"**

Realizado en esta ciudad los días 5 y 6 de abril de 2002

Atentamente
"Excelencia para el Desarrollo"


C.P. Israel Soberanis Nogueda
 Rector
 Universidad Americana de Acapulco


Mtra. Marie-claude Roberge
 Coordinadora de Programas de Difusión
 del Comité de la Cruz Roja para México,
 América Central y el Caribe



RECONOCEN A:

Dra. Claudia López

**POR SU MUY VALIOSA Y PROFESIONAL
CONDUCCIÓN DEL CURSO / TALLER SOBRE:**

**DERECHO INTERNACIONAL HUMANITARIO
PARA DOCENTES UNIVERSITARIOS.**

Impartido en la Universidad Iberoamericana (UNIBE), durante 16 horas, del 14 al 16 de noviembre del 2002.
Dado en Santo Domingo de Guzmán, Capital de la República Dominicana,
a los dieciseis (16) días del mes de noviembre del año 2002.

G

Guillermo Moreno

Dr. Guillermo Moreno
DECANO
FACULTAD CIENCIAS JURÍDICAS Y POLÍTICAS DE UNIBE

Guillermo Moreno

Dr. Guillermo Moreno
DECANO
FACULTAD CIENCIAS JURÍDICAS Y POLÍTICAS DE UNIBE

Gustavo Batista Vargas

Dr. Gustavo Batista Vargas
RECTOR
UNIVERSIDAD IBEROAMERICANA

**La Sociedad Cubana de Derecho Internacional de la
Unión Nacional de Juristas de Cuba**

Otorga el presente

CERTIFICADO

A:

CLAUDIA LOPEZ DAVID

Por su participación como PONENTE en la
“VI Jornada Nacional de Derecho Internacional”
efectuada en La Habana, Cuba, los días 26, 27 y 28 de octubre de 2010

Dado en la Ciudad de La Habana, Cuba, el día 28 de octubre de 2010




Dr. Luis Solá Vila
Presidente
Sociedad Cubana de Derecho Internacional


Ms. C. Arnel Medina Cuenca
Presidente
Unión Nacional de Juristas de Cuba

000103

**LA UNION NACIONAL DE JURISTAS DE CUBA Y SU
SOCIEDAD CUBANA DE DERECHO INTERNACIONAL**



OTORGAN EL PRESENTE:

CERTIFICADO

A:

CLAUDIA LOPEZ DA VID

POR SU PARTICIPACIÓN COMO PONENTE EN EL
V ENCUENTRO INTERNACIONAL: ESCUELA DE VERANO
DE LA HABANA SOBRE DERECHO INTERNACIONAL PÚBLICO Y
VII SEMINARIO-TALLER SOBRE
DERECHO INTERNACIONAL HUMANITARIO
efectuados del 20 al 24 de junio de 2011

DADO EN LA HABANA, CUBA, A LOS 24 DÍAS DEL MES DE JUNIO DE 2011


Dr. Luis Solá Vila
Presidente
Sociedad Cubana de Derecho Internacional



Ms C. Arnel Medina Cuenca
Presidente
Unión Nacional de Juristas de Cuba

Tomo 1394 _____ Folio 53 _____



Organización de los
Estados Americanos



LA ORGANIZACIÓN DE LOS ESTADOS AMERICANOS Y EL PROCURADOR DE LOS DERECHOS HUMANOS

otorgan el presente certificado a

Claudia María López David

Por su participación en calidad de experto en el

TALLER DE ALTO NIVEL

SOBRE ACCESO EQUITATIVO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA

celebrado el 27 y 28 de agosto de 2014 en la ciudad de Guatemala, Guatemala

en el marco del Proyecto de Cooperación

financiado por la Agencia Canadiense de Cooperación Internacional CIDA/OEA/2012-2015

A handwritten signature in black ink, appearing to read "Dante Negro".

Dante Negro
Director
Departamento de Derecho Internacional
Organización de los Estados Americanos

A handwritten signature in black ink, appearing to read "Jorge Eduardo De León Duque".

Jorge Eduardo De León Duque
Procurador
Institución del Procurador de los Derechos Humanos
Guatemala

Schweizerische Eidgenossenschaft
Confédération suisse
Confederazione Svizzera
Confederaziun svizra



Departamento Federal de Asuntos Exteriores DFAE

La Embajada de Suiza en Guatemala
otorga el presente diploma a

M.A. Claudia López David

Por su participación como panelista en el **Foro / Panel sobre la Importancia del Derecho
Internacional Humanitario en conmemoración del 150 aniversario del Primer Convenio
de Ginebra de 1864**,

realizado en el auditorio de la Universidad Rafael Landívar.

Dado en la ciudad de Guatemala, el 30 de abril de 2015


J. Benz
Jürg Benz
Embajador de Suiza



LA SOCIEDAD CUBANA DE DERECHO INTERNACIONAL
DE LA UNIÓN NACIONAL DE JURISTAS DE CUBA
Y LA FACULTAD DE DERECHO DE
LA UNIVERSIDAD DE LA HABANA



Otorgan el presente

CERTIFICADO

M.º CLAUDIA LÓPEZ DAVID

Por su participación como CONFERENCISTA en el
“VII Encuentro Internacional:
Escuela de Verano de La Habana 2015 sobre Derecho Internacional Público y
IX Seminario-Taller sobre Derecho Internacional Humanitario”,
efectuados en el Hotel Nacional de Cuba los días 9, 10, 11, 12, y 13 de junio de 2015

Dado en La Habana, Cuba, a los 13 días del mes de junio del año 2015

Luis Solá
Dr. Luis Solá Villa
Presidente



Sociedad Cubana de Derecho Internacional

Migdalia
Esp. Migdalia Velázquez Pérez
Presidenta

Mayda Goite
Dra. Mayda Goite Pierre
Vicedecana
Facultad de Derecho
Universidad de La Habana

Tercero 3007 Poli. 147

**La Facultad de Ciencias Jurídicas y Sociales,
a través de sus programas de
Técnico en investigación criminal y forense
y Maestría en Derechos Humanos
invita al foro:**

Corte Penal Internacional. Casos actuales

Con la participación de las expertas:

***Claudia Paz y Paz,
María Eugenia Solís, Sonia Girard.***

Modera: *Claudia López David*

Lugar: Auditorio de la Universidad
Rafael Landívar

Fecha: 18 de septiembre del 2007

Hora: 18:00 horas

"LA UNIVERSIDAD DE LOS GRANDES PROFESIONALES"

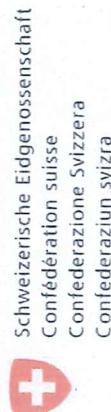
PARA MAYOR INFORMACIÓN
VISÍTANOS EN EL CAMPUS CENTRAL
O LLAMA AL TELÉFONO:
2426-2626 EXT. 2211 Y 2212

EXCELENCIA ACADÉMICA
CON VALORES



**Universidad
Rafael Landívar**
Tradición Jesuita en Guatemala

OF



Schweizerische Eidgenossenschaft
Confédération suisse
Confederazione Svizzera
Confederaziun svizra

Departamento Federal de Asuntos Exteriores DFAE



La Embajada de Suiza y el
Instituto de Problemas Nacionales IPNUSAC

Otorga el presente diploma a

Claudia López David

Por su participación en el Foro - panel
La importancia del Derecho Internacional Humanitario

Realizado el 16 de abril del 2015, en la Ciudad de Guatemala.

A handwritten signature in black ink, appearing to read "Jürg Benz".
p.o.
Jürg Benz
Embajador de Suiza

A handwritten signature in black ink, appearing to read "Edgar Gutiérrez".
Edgar Gutiérrez
Coordinador General IPNUSAC

Una nueva perspectiva: Sostenibilidad, empresas y derechos humanos

Mesas de Diálogo

Agenda

Fecha: Jueves, 24 de octubre de 2013
Hora: 7:45 - 13:00
Lugar: Hotel Camino Real, Salón Atitlán
Coffee Break

AGENDA

- 7:45 Registro de participantes
- 8:00 Maestro de ceremonias, Nathalie Samson
- 8:05 Palabras de bienvenida por Embajador de Canadá, el señor Stuart Savage
- 8:10 Presentación de la expositora, por Alberto Brunori Representante Naciones Unidas a Guatemala.
- 8:15 Principios Rectores sobre las empresas y los derechos humanos, Miembro del grupo de trabajo de Empresas y Derechos Humanos de ONU, Alexandra Guaqueta
- 9:15 Periodo de preguntas y respuestas
- 9:30 Panel: Principios Rectores en Guatemala
- Modera: Sustainable Strategies, Nikki Bahr
 - Procuradora de Derechos Humanos, Claudia López David
 - CENTRARSE Juan Pablo Morataya
 - Convergencia de Derechos Humanos, Jorge Santos
- 10:15 Periodo de preguntas y respuestas
- 10:30 Coffee break
- 11:00 Mesas de discusión
- 12:00 Presentación de 5 minutos por mesa
- 12:45 Cierre, Conclusiones y Próximos Pasos, Sustainable Strategies, Nikki Bahr

OF

Courrier Outlook Mes comptes

abo.fi



Claudia Lopez David
clopezdavid@hotmail.com
dossiers
Disponible

Tous les dossiers

Modifier le profil
Boîte de réceptionAfficher le compte
Éléments envoyés

Se déconnecter

De

- Linda Norrbutts courses.imr@abo.fi
- Claudia Lopez David clopezdavid@hotmail.com
- Ann-Mari Fröberg afroberg@abo.fi

Options

Avec pièces jointes

Date

Tout

Cette semaine

Semaine dernière

Ce mois-ci

Sélectionner la plage

De

lun. 24/04/2017

Au

lun. 24/04/2017

Nouveau | Répondre | Supprimer Archiver

Programme for the ILA meeting in September

AF Ann-Mari Fröberg <afroberg@abo.fi>

mar. 19/08/2003, 04:19

Vous

 Répondre |

Clau

ProgrammeILAmeeting...

30 Ko

Card for Ann-M

724 octets

2 pièce(s) jointe(s) (31 Ko) Télécharger tout
Tout enregistrer dans OneDrive - Personnel

Turku, 19 August 2003

Dear Ms. López,

I herewith enclose the draft programme for the ILA meeting on the Impact of the Work of the UN Treaty Bodies on National Courts and Tribunals to be held in Turku, 26-27 September 2003. You'll also find enclosed some useful Internet sites.

Should you wish to distribute papers during the meeting, we would appreciate if you could send us a copy of the papers in advance either by e-mail or as a hard copy. This would give us time for photocopying.

Some general information: The Institute for Human Rights has booked rooms for the participants at Sokos Hotel City Börs at Eerikinkatu 11, Turku. The hotel's reception is across the street in hotel Hamburger Börs (Kauppiakatu 6, Turku). You'll find additional contact information at the end of this letter. The Institute covers the accommodation costs.

Connections from / to Turku airport. There is a bus (bus number 1) every 20 minutes from Turku airport to the centre of Turku. The end stop is at the market place, which is just beside the Sokos Hotel City Börs and Sokos Hotel Hamburger Börs. The journey takes 15-20 minutes. The fare is 2 euros during the day and between 11 p.m. and 4 a.m. the fare is 3 euros. Taxi from the airport costs approximately 17 euros.

If you take the flight only to Helsinki airport, you can take the express bus from the airport to Turku. The busses depart every hour and the trip to Turku takes about 2 hours and 40 minutes. The fare is approximately 22 euros. Timetables for these busses can be found at the Internet site <http://www.matkahuolto.fi/english/index.html> or you can contact me for further information.

Looking forward to seeing you in September here in Turku. Don't hesitate to contact me, if you have further questions concerning your stay or travel to Turku.

Yours sincerely,

Ann-Mari Fröberg
Project secretary

Sokos Hotel City Börs
Eerikinkatu 11

Claudia Lopez Da...



Get Started

Make Outlook your own in just a few clicks

 Set up account and log in

Your current status

0%

0

Points

Completion

Microsoft Rewards

 Help Feedback Terms Privacy & cookies

abo.fi

1 sur 2



Meeting on the Impact of the Work of the United Nations Human Rights Treaty Bodies on National Courts and Tribunals

*International Law Association, Committe on International Human
Rights Law and Practice*

Turku, Finland 26–27 September 2003

Draft Programme

Thursday, 25 September

Arrival of the participants

19.30 Welcoming Reception, Institute for Human Rights, Gezeliuksenkatu 2

Friday, 26 September

Venue: Ruuma-teatteri, Forum Marinum, Linnankatu 72

08.30 Departure from hotel City Börs to Aura River at Kauppiaskatu

08.45 The ferry *Pikkuföri* to Forum Marinum

09.30 Professor Andrew Byrnes, A general overview of the project to date: including the interim report from New Delhi, and the issues it covered and identified for further research and consideration

Professor Martin Scheinin, Goals and structure of the workshop - what we hope to get from the workshop, the follow-up between now and January 2004 and the goals of a final report

10.45 Coffee break

11.05 Dr. Mahulena Hofmann, Domestic Effect of UN Human Rights Treaties in Eastern European Countries (including references to findings by treaty bodies)

11.50 Ms. Christina M. Cerna, Principal Specialist in Human Rights, Domestic Effect of UN Human Rights Treaties in the Americas (including references to findings by treaty bodies)

12.30 Lunch at Café Marinum

13.45 Guided tour at Forum Marinum

14.45 Ms. Lurette Louw, Domestic Effect of UN Human Rights Treaties in Africa (including references to findings by treaty bodies)

15.30 Dr. Ineke Boerefijn, Judicial references to treaty body findings in the light of country reports in the UN system

16.15 Coffee break

16.30 Dr. Markus Schmidt, Follow-up Activities by the Treaty Bodies and the OHCHR

09

Comité Internacional de la Cruz Roja (CICR)

La Delegación en Santa Fe de Bogotá, Colombia,
expide el presente

Certificado



a **CLAUDIA LÓPEZ**

quién asistió al:

CURSO DE INTEGRACIÓN DEL CICR

y lo terminó satisfactoriamente

Duración: Cuarenta y ocho horas de formación

Sasaima, 24 de junio del 2000

WILMA BOTERO GÓMEZ - FACILITADORA URF - AMLAT

DOMINIQUE HENRY - FACILITADOR RH/FOR GINEBRA

000113

**LA UNIVERSIDAD AUTONOMA DE NAYARIT
LA FACULTAD DE DERECHO**

Otorgan el Presente

Reconocimiento

A la Mtra. CLAUDIA LOPEZ
Por "POR SU PARTICIPACIÓN EN EL SEMINARIO DE
DERECHO INTERNACIONAL HUMANITARIO"

"VIII SEMANA CULTURAL"

Tepic, Nayarit, Febrero de 2002.

Mtro. Fco. Javier Castellón Fonseca
RECTOR

Héctor López Santiago
PRESIDENTE DELA FEUAN

BIDIRECTOR DE LA FACULTAD DE DERECHO

Francisco Javier Huerta Avila
CONSEJAL-UNIVERSITARIO
CARLOS ALBERTO FLORES SANTOS
PRESIDENTE DEL COMITE ESTUDIANTIL



UNIVERSIDAD
AUTONOMA
DE NAYARIT



FEDERACION
DE
ESTUDIANTES
DE LA
UNIVERSIDAD
AUTONOMA
DE NAYARIT



CC
CC
115

EL COMITÉ ORGANIZADOR DEL VIII
CONGRESO ESTUDIANTIL DE LA FACULTAD
DE JURISPRUDENCIA Y CIENCIAS SOCIALES
DE LA UNIVERSIDAD DE EL SALVADOR

Otorga a:

LICENCIADA CLAUDIA LOPEZ

El presente diploma por su participación activa en el desarrollo del evento denominado: "CRIMENES DE LESA HUMANIDAD Y JURISDICCIÓN UNIVERSAL", celebrado en el Auditorium "Herbeth Anaya Sanabria" de esta Facultad, los días 14, 15 y 16 de noviembre del presente año.

Dado en San Salvador a los dieciséis días del mes de noviembre de dos mil uno.



Br. Lucio Albinio Arias López
COORDINADOR GENERAL

Br. Edwin Trejo Ávalos
PRESIDENTE A.E.D

Lic. Armando Antonio Serrano
DIRECTOR ACADEMICO

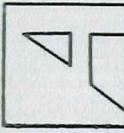
001116



FUNDACION
RIGOBERTA
MENICHI TUM



Konrad
Adenauer-
Stiftung



OTORGAN EL PRESENTE DIPLOMA A:

Claudia López

Por su participación en el “ENCUENTRO
INTERDISCIPLINARIO SOBRE JURISDICCIÓN
UNIVERSAL” celebrado en la ciudad de Guatemala
los días 4 y 5 Octubre del 2,001.

Claudia López
Licda. **Claudia Samayoa**
Directora Fundación
Rigoberta Menchú Tum

Ramón Cadena Ramírez

Dr. **Reinhard Junghanns**
Director Programa Estado de Derecho para México,
Centroamérica y el Caribe. Fundación Konrad Adenauer

Lic. **Ramón Cadena Ramírez**
Coordinador Maestría de
Derechos Humanos de la Universidad Rafael Landívar

Guatemala de la Asunción, Octubre de 2,001

000117



**LA SOCIEDAD CUBANA DE DERECHO INTERNACIONAL DE LA UNION DE JURISTAS DE CUBA,
LA DELEGACION REGIONAL DEL COMITE INTERNACIONAL DE LA CRUZ ROJA,
LA CRUZ ROJA CUBANA Y SU CENTRO DE ESTUDIOS DEL DERECHO INTERNACIONAL HUMANITARIO (CEDIH)**

Certificación

Que: *Claudia López David*

ha participado en el
II CURSO INTERNACIONAL DE DERECHO INTERNACIONAL HUMANITARIO
impartido del 17 al 19 de septiembre del 2001.

Dado en Ciudad de la Habana, Cuba, a los 19 días del mes de septiembre del 2001

Dr. Miguel A. D' Estéfano Pisani
Presidente de la Sociedad Cubana
de Derecho-Internacional (UNJJC)

Dr. Luis Foyo Ceballos
Secretario General
Cruz Roja Cubana

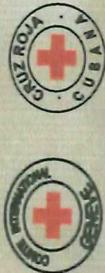
Lic. Thierry Meyrat
Delegado Regional CICR
para México, Centroamérica y el Caribe



clv

CCC118

CENTRO DE ESTUDIOS DEL
DERECHO INTERNACIONAL HUMANITARIO
CEDIH - CUBA

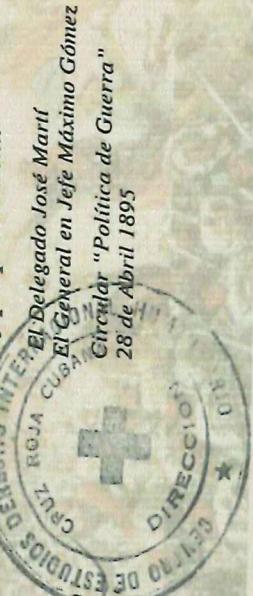


DIPLOMA

se otorga a: **CLAUDIA M. LOPEZ DAVID**

I CURSO REGIONAL DE ESPECIALIZACION EN DERECHO INTERNACIONAL
HUMANITARIO PARA DOCENTES UNIVERSITARIOS
impartido en la Ciudad de la Habana, Cuba, del 29 de noviembre al 7 de diciembre con la
colaboración de la Delegación Regional del CICR, la Cruz Roja Cubana y el Consejo Superior
Universitario Centroamericano (CSUCA)

*"La guerra debe ser sinceramente generosa,
libre de todo acto de violencia innecesaria
contra personas y propiedades..."*



Lic. Ramón Cadena Ramila
Delegado Regional CICR
para el Sector Académico

Cor. (R) Lic. Alfredo S. Gell Noa
Director CEDIH

Circular "Política de Guerra"
28 de Abril 1895

El Delegado José Martí
El General en Jefe Máximo Gómez

A. Gell Noa

R. Cadena Ramila



LA UNION NACIONAL DE JURISTAS DE CUBA

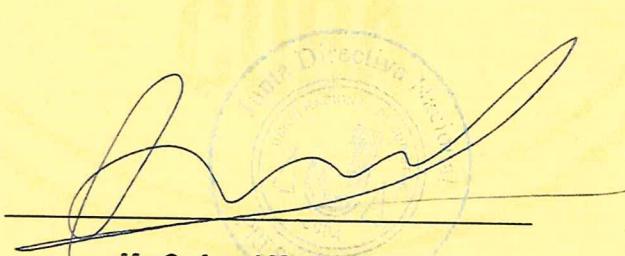
Otorga el presente

CERTIFICADO

A: LIC. CLAUDIA LOPEZ DAVID

Por su participación en el
“I Encuentro Jurídico CUBA-GUATEMALA”
efectuado en Ciudad de La Habana,
del 29 de noviembre al 4 de diciembre del 2004

Dado en Ciudad de La Habana, a los 4 días del mes de diciembre del 2004



Ms C. Arnel Medina Cuenca
Presidente
Unión Nacional de Juristas de Cuba

09

CCC120



Instituto de Derechos Humanos
Universidad de San Carlos de Guatemala
IDHUSAC



Instituto de Investigaciones Jurídicas
Universidad Rafael Landívar
IIJ/URL



Instituto de Derechos Humanos de
Abo Akademi University

Asociación de Investigación
y Estudios Sociales



Con el apoyo del Gobierno de Finlandia
y del Programa de las Naciones Unidas
para el Desarrollo -PNUD-

Otorgan el presente

DIPLOMA

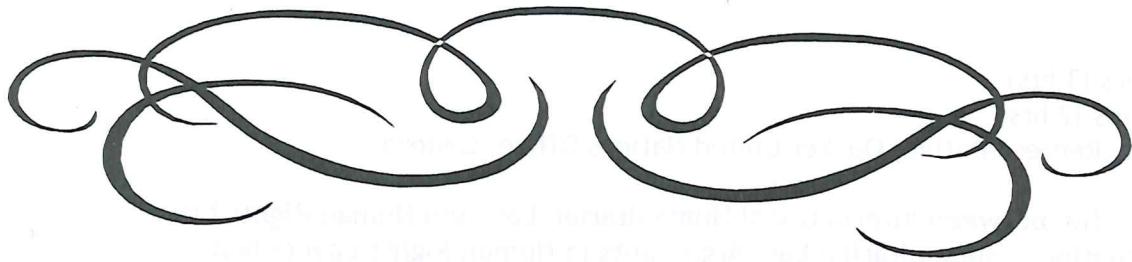
A: *Licda. Cláudia López David*

Por su participación en la
II Conferencia Nacional sobre Derechos Humanos

Guatemala, mayo de 2003.

Licda. Elisa Sandoval de Aqueche
Directora de IDHUSAC

Dr. Larry Andrade-Abularach
Director IIJ/URL



INSTITUTE FOR HUMAN RIGHTS
ÅBO AKADEMI UNIVERSITY

Certificate of Attendance

It is hereby certified that

Claudia López

has attended a course entitled

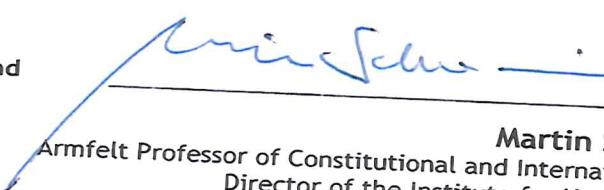
Challenges to International Humanitarian Law

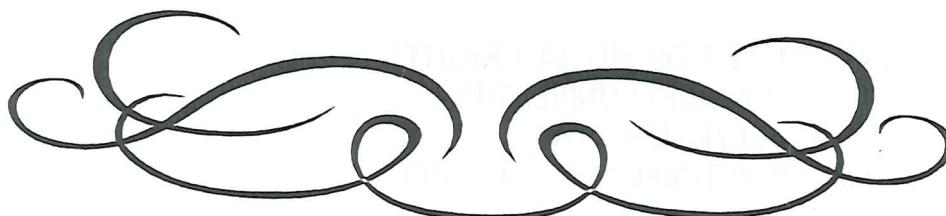
organized by the *Institute for Human Rights at Åbo Akademi University* in co-operation with the *Finnish Red Cross* on 12 - 16 November 2007. The course consisted of 32 hours of lectures, working groups, a panel discussion and an optional written examination. The lectures are specified overleaf.

This certificate is equivalent to 2 ECTS credits.

Participants, who successfully passed the examination held after the course, receive a separate Diploma worth 10 ECTS credits.

16 November 2007, Turku / Åbo, Finland


Martin Scheinin
Armfelt Professor of Constitutional and International Law
Director of the Institute for Human Rights
Åbo Akademi University



CP

000122

Yo, Ingrid Leticia Barrios García, Traductora Jurada autorizada en la República de Guatemala para traducir los idiomas del español al inglés y del inglés al español de conformidad con el Acuerdo Ministerial número 0775-2013, emitido el 01 de marzo de 2013, el cual le otorga a dichas traducciones fe pública y valor legal,

CERTIFICO Y JURO:

haber tenido a la vista UN CERTIFICADO DE ASISTENCIA el cual vertido fielmente al español de acuerdo a mi conocimiento, dice lo siguiente:

INSTITUTO DE DERECHOS HUMANOS
ÅBO AKADEMI UNIVERSITY

Certificado de Asistencia

Por el presente se certifica que

Claudia López

ha asistido a un curso titulado
Desafíos para el Derecho Internacional Humanitario

organizado por el *Instituto de Derechos Humanos de Åbo Akademi University* en cooperación con el *Cruz Roja Finlandesa* del 12 - 16 de noviembre de 2007. El curso consistió en 32 horas de conferencias, grupos de trabajo, una mesa redonda y un examen escrito opcional. Las conferencias se especifican al dorso.

Este certificado es equivalente a 2 créditos ECTS.

Los participantes, que aprobaron con éxito el examen realizado después del curso, recibirán un diploma separado de 10 créditos ECTS.

Ingrid Leticia Barrios García
TRADUCTORA JURADA
Español-Inglés Ingles-Español
Acuerdo Ministerial No. 0775-2013
Registro No. 1060-2013

<http://wootex.net>

16 de noviembre de 2007, Turku / Åbo, Finlandia

000123

[Firma ilegible]

Martin Scheinin

Armfelt Profesor Constitucional de Derecho Internacional
Director del Instituto de Derechos Humanos
Åbo Akademi University

En fe de lo cual, a solicitud de la parte interesada y para los usos legales que considere convenientes, sin asumir responsabilidad por el contenido ni validez del documento traducido, emito, sello y firmo la presente TRADUCCIÓN JURADA, debidamente comparada con el documento original en dos hojas de papel bond, en la Ciudad de Guatemala el treinta y uno de enero de dos mil diecisiete.

Ingrid Leticia Barrios García
TRADUCTORA JURADA
Español-Inglés Ingles-Español
Acuerdo Ministerial No. 0775-2013
Registro No. 1060-2013

<http://wootex.net>



50 Aniversario de los Convenios de Ginebra
Centenario de la Primera Conferencia Internacional de la Paz de La Haya

**LA DELEGACION REGIONAL PARA AMERICA CENTRAL Y EL CARIBE
DEL COMITE INTERNACIONAL DE LA CRUZ ROJA**

Certifica

que: **CLAUDIA M. LOPEZ DAVID**

ha participado en el
**I CURSO REGIONAL DE ESPECIALIZACION EN DERECHO INTERNACIONAL
HUMANITARIO PARA DOCENTES UNIVERSITARIOS**
impartido del 29 de noviembre al 7 de diciembre con la colaboración de la
Cruz Roja Cubana y el Consejo Superior Universitario Centroamericano
(CSUCA)

Dado en Ciudad de la Habana, Cuba, a los 7 días del mes de diciembre de 1999

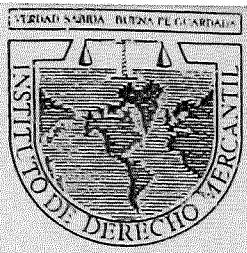
Dr. Luis Foyo Ceballos
Secretario General
Cruz Roja Cubana

Dra. Hazel Vargas
Secretaria General - Adjunta
CSUCA

000125



COMISIÓN DE LAS NACIONES UNIDAS
PARA EL DERECHO MERCANTIL INTERNACIONAL



Otorgan el presente

DIPLOMA

A: Licda. Claudia López David

Por su Participación en el **SEMINARIO DE
DERECHO MERCANTIL INTERNACIONAL**
llevado a cabo en la Ciudad de Guatemala los días
11 y 12 de marzo de 1999.

Guatemala, 12 de marzo de 1999.

G. Herrán
Comisión de las Naciones Unidas para el Derecho Mercantil Internacional
(UNCITRAL)

Antonio Pérez
Registro Mercantil General de la República

Carlos Beltrán

Instituto de Derecho Mercantil

COJ



PREMIER MINISTRE



ay

CERTIFICAT DE SPÉCIALITÉ

La Directrice de l'Ecole nationale d'administration atteste que

Madame Claudia Maria LOPEZ DAVID

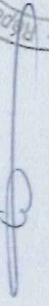
de nationalité Guatémalteque, née(e) le 27 novembre 1965

*a suivi le cycle international spécialisé d'administration publique : **La protection des droits de l'homme 2013***

du 23 septembre 2013 au 18 octobre 2013

Fait à Paris, le 18 octobre 2013

La Directrice


Nathalie LOISEAU

Yo, **Yael Orly Kadoch Juárez**, Traductora Jurada autorizada en la República de Guatemala para traducir los idiomas **español y francés**, de conformidad con el Acuerdo Ministerial número **411-2007**, emitido el 23 de febrero de 2007 por el Ministerio de Educación, DECLARO: haber tenido a la vista un documento escrito en francés, cuyo contenido traducido fielmente por mí al español a mi saber y entender, lee así:

"[En papel oficial] República de Francia – PRIMER MINISTRO

ÉCOLE NATIONALE D'ADMINISTRATION – l'ENA [Escuela Nacional de Administración]

CERTIFICADO DE ESPECIALIDAD

La Directora de la Escuela Nacional de Administración certifica que

la señora Claudia María Lopez David

de nacionalidad guatemalteca y nacida el **27 de noviembre de 1965**.....

estudió el ciclo internacional especializado de administración pública: **La Protección de los Derechos Humanos 2013**

del **23 de septiembre de 2013** al **18 de octubre de 2013**

Realizado en París, el **18 de octubre de 2013**.

[Firma ilegible]

Directora

Nathalie LOISEAU

[Sello redondo:]

República de Francia – Escuela Nacional de Administración"

En fe de lo cual, sin asumir responsabilidad por el contenido ni validez del documento traducido, emito bajo juramento la presente **TRADUCCIÓN JURADA** en la Ciudad de Guatemala, el 1 de febrero de 2017.



Lic. **Yael Orly Kadoch Juárez**
TRADUCTORA JURADA
No. 552-03-07





Se hace constar que la Maestra Claudia María López David ha realizado peritajes en la Fiscalía de Derechos Humanos, en los cuales relaciona el Derecho Internacional Humanitario en los casos concretos.

En el caso denominado “Toma y Quema de la Embajada de España” realizó el peritaje **“Graves violaciones al Derecho Internacional Humanitario originados de la toma y quema de la embajada de España”**.

Dentro del caso de la desaparición forzada del estudiante universitario Edgar Enrique Sáenz Calito y el caso denominado “Masacre Plan de Sánchez”, realizó el peritaje titulado **“Graves violaciones a los convenios de Ginebra”**.

Por lo que se extiende la presente constancia para los usos que a la interesada convenga, a los veinticinco días del mes de abril del año dos mil diecisiete.

Hilda Elizabeth Pineda García
Fiscal de Sección Derechos Humanos
Fiscalía de Derechos Humanos
Ministerio Público

MP

CNJ



**ASOCIACIÓN GUATEMALTECA AMIGOS DE LA CASA HOGAR
SAN VICENTE DE PAÚL, ZONA 18**

Guatemala, 26 de septiembre de 2016

Señora
Claudia López David
Presente

Estimada Señora López:

Por este medio, agradecemos el apoyo que usted y sus amigas nos han brindado durante los últimos años.

Para nosotros ha sido muy valioso recibir víveres y sobre todo pañales, así como la compañía para las personas que se encuentran aquí internadas.

Sin embargo queremos solicitarle que si está dentro de sus posibilidades, puedan ustedes brindar más pañales desechables, ya que es lo que más necesitamos en estos momentos

Reitero nuestro agradecimiento.

Atentamente,



10a. Avenida, Lote 895 "A" Manzana 9 "B", Colonia Maya, Zona 18
Tel.: 2255-4496, Guatemala, Ciudad



EL COLECTIVO ARTESANA

Otorga el presente reconocimiento a:

Licda. Claudia López David

Procuradora Adjunta I, Institución del Procurador de los Derechos Humanos

Por su labor en defensa y protección de los Derechos Humanos
de las Mujeres Privadas de Libertad y sus hijas e hijos.

Dado en la Ciudad de Guatemala, diciembre 12 de 2013

CP



La Sociedad Cubana de Derecho Internacional
de la Unión Nacional de Juristas de Cuba



Otorga la condición de

MEMBRO CORRESPONSAL

A:

Claudia López David

Por su contribución al trabajo de la Sociedad

Dado en la Ciudad de La Habana, a los 28 días del mes de octubre del 2005

Ms. C. Arnel Medina Cuenca
Presidente
Unión Nacional de Juristas de Cuba



Dra. Olga Miranda Bravo
Presidenta
Sociedad Cubana de Derecho Internacional



**El Proyecto Asociativo Regional
"Apoyo a la Educación, Capacitación e Investigación en Derechos Humanos en Centroamérica"**

Otorga el presente diploma de agradocimiento a:

M. A. Claudia López David

Por su participación en la Actividad de Cine foro de la

VII CONFERENCIA NACIONAL SOBRE DERECHOS HUMANOS

Ministerio de Relaciones Exteriores, octubre de 2009.

Lic. Henry Arriaga Contreras
Coordinador Cooperación Nacional
Coordinadora General de Cooperación
Universidad de San Carlos de Guatemala

Lic. Gustavo García Fong
Director
Instituto de Investigaciones Jurídicas
Universidad Rafael Landívar



Instituto de
Investigaciones
Jurídicas



Universidad
Rafael Landívar

Tradición Jesuita en Guatemala



CICR

CONSTANCIA DE RECONOCIMIENTO

A

M.A. Claudia López David

POR

HABER PARTICIPADO COMO MIEMBRO DEL JURADO CALIFICADOR
EN EL PRECONCURSO SOBRE INVESTIGACIÓN EN
DERECHO INTERNACIONAL HUMANITARIO
REALIZADO EN GUATEMALA

Actividad llevada a cabo por el

Comité Internacional de la Cruz Roja y el

Instituto de Investigaciones Jurídicas de la Universidad Rafael Landívar

S. Andrade-Abularach
Dr. Larry Andrade-Abularach
Director del Instituto de Investigaciones Jurídicas
de la Universidad Rafael Landívar



Licda. Fabiola Gómez, esq.
Delegada del Comité Internacional de la Cruz Roja
para Guatemala



Guatemala de la Asunción, 6 de noviembre de 2003

CA



Instituto de
Investigaciones
Jurídicas



Universidad
Rafael Landívar
Tradición Jesuita en Guatemala



CICR

CONSTANCIA DE RECONOCIMIENTO

A

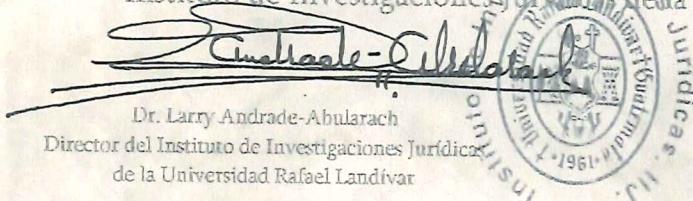
M.A. Claudia López David

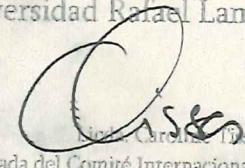
POR

HABER ASESORADO LA INVESTIGACIÓN QUE OBTUVO EL
SEGUNDO LUGAR
EN EL PRECONCURSO SOBRE INVESTIGACIÓN EN DERECHO
INTERNACIONAL HUMANITARIO REALIZADO EN GUATEMALA,
CON EL TRABAJO TITULADO
“LOS CRÍMENES DE GUERRA ENMARCADOS DENTRO DEL
ESTATUTO DE ROMA DE LA CORTE PENAL INTERNACIONAL:
VIOLENCIA SEXUAL”

Actividad llevada a cabo por el
Comité Internacional de la Cruz Roja y el

Instituto de Investigaciones Jurídicas de la Universidad Rafael Landívar


Dr. Larry Andrade-Ahularach
Director del Instituto de Investigaciones Jurídicas
de la Universidad Rafael Landívar


Nicole Carolina Túro
Delegada del Comité Internacional de la Cruz Roja
para Guatemala


Guatemala de la Asunción, 6 de noviembre de 2003

COJ

REPÚBLICA DE PANAMÁ
MINISTERIO DE GOBIERNO Y JUSTICIA
POLICÍA NACIONAL

LA ACADEMIA DE POLICÍA
PRESIDENTE BELISARIO PORRAS

Confiere:

HONOR AL MéRITO
A

Licda. Claudia López

POR SU VALIOSO APORTE EN LA CAPACITACIÓN A INSTRUCTORES
DE LA POLICÍA NACIONAL DE PANAMÁ; EN EL II CURSO
DE DERECHOS HUMANOS Y DERECHO INTERNACIONAL HUMANITARIO

Dado en la República de Costa Rica, a los 14 días del mes de julio de 2000.

Audió Fuentes C.
Capitán Ovidio Fuentes Concepción
Director de la Academia de Policía

000136



Universidad
Rafael Landívar
Tradición Jesuita en Guatemala

Facultad de Ciencias Jurídicas y Sociales
Teléfono: (502) 2426-2626 ext. 2407
Campus Central, Vista Hermosa III, Zona 16
Guatemala, Ciudad. 01016
fac_jur@url.edu.gt

El Infrascrito Secretario de la Facultad de Ciencias Jurídicas y Sociales, certifica que tuvo a la vista el acta cero seis guión catorce (06-14) del Consejo de la Facultad de Ciencias Jurídicas y Sociales, que documenta la sesión celebrada el veintiséis de junio de dos mil catorce, la cual en su punto décimo sexto literalmente establece lo siguiente:

"DECIMO SEXTO:El Consejo, **RESOLVIÓ:** a) Felicitar a la Magister Claudia López David, por la condecoración que le fue otorgada por la Embajada de Francia en Guatemala, por su especial labor en la enseñanza, difusión, promoción y defensa de los Derechos Humanos en Guatemala, exhortándola a continuar con esa importante tarea; b) Notifíquese"

La presente certificación consta en una hoja útil únicamente en su anverso, la cual se extiende en la ciudad de Guatemala a los veintiocho días del mes de julio de dos mil catorce.

M.A. Alan Alfredo González de León
Secretario



OJ



**AMBASSADE DE FRANCE
AU
GUATEMALA**

Guatemala, 17 de enero de 2014

Nº 16/C/AMB

Honorable Señora LOPEZ DAVID,

Tengo el honor de informarle que, a propuesta de esta Misión Diplomática, el Gobierno francés le ha conferido, por decreto del 5 de diciembre de 2013, el Grado de Caballero en la Orden Nacional del Mérito en reconocimiento de su valioso trabajo en favor de los derechos humanos.

Reiterándole mis sinceras felicitaciones por tan merecida distinción, aprovecho la oportunidad para presentarle, Honorable Señora LOPEZ DAVID, las muestras de mi alta consideración.

Muy atentamente,

Renaud COLLARD
Encargado de Negocios, a.i.

R. Collard

Señora Licenciada Claudia LOPEZ DAVID
Procuradora adjunta
Procuraduría de los Derechos Humanos
12 avenida 12-72, ZONA 1
Guatemala

CP

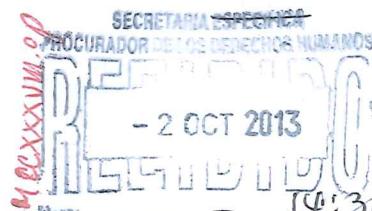


Embajada
de la República Federal de Alemania
Ciudad de Guatemala

Av. La Reforma 9-55, Zona 10, Edifi.Reforma 10, Nivel 10, Ciudad de Guatemala, C. A.

Honorable Señor
Jorge De León Duque
Procurador de los Derechos Humanos
12 Avenida 12-72, Zona 1

Ciudad de Guatemala



Matthias Sonn
Embajador Designado de la República Federal de Alemania

Ciudad de Guatemala, 30 de septiembre de 2013

Estimado Señor De León:

En Alemania también se están llevando a cabo ya los preparativos para conmemorar el 65 aniversario de la Declaración Universal de Derechos Humanos a principios de diciembre.

Para el Presidente Federal Joachim Gauck la promoción de los Derechos Humanos Universales es un objetivo político de especial interés. Por esta razón está invitando a un grupo de Defensores de los Derechos Humanos de Latinoamérica a Berlín. El programa de esta visita, además de un encuentro con el Presidente Federal de Alemania mismo, incluye una reunión con la Alta Comisionada de las Naciones Unidas para los Derechos Humanos.

Los gastos de este viaje por supuesto se asumirán por parte de Alemania.

Como nuevo Embajador de Alemania en Guatemala me es un gran honor informarle que el Presidente Federal ha escogido entre muchos candidatos de Latinoamérica a la Procuradora Adjunta I. de los Derechos Humanos, la Licenciada Claudia López, y la está invitando a participar.

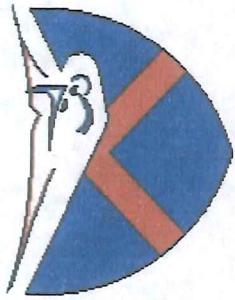
Informalmente ya se le informó a la Licenciada López y nos ha confirmado su disponibilidad para la fecha respectiva.

Estoy muy convencido de que su participación, teniendo en mente el compromiso conjunto de Guatemala y Alemania por los Derechos Humanos, reforzará aún más la estrecha cooperación.

Con mi más alta consideración,

Matthias Sonn

Embajador Designado



La Sociedad de Alumnos de la Carrera de Derecho
de la Universidad Autónoma de Aguascalientes

Otorga el presente

RECONOCIMIENTO

Maestra Claudia López

Por su destacada colaboración con la carrera impartiendo la Conferencia:

Derecho Internacional Humanitario:
"Corte Penal Internacional"



Alexis Aiheser Ramírez Cruz
Presidente



Elizabeth Loyola Gómez
Secretaria General

RÉPUBLIQUE FRANÇAISE

ORDRE NATIONAL DU MÉRITÉ

LE PRÉSIDENT DE LA RÉPUBLIQUE FRANÇAISE

GRAND MAÎTRE DE L'ORDRE NATIONAL DU MÉRITÉ

nomme, par décret de ce jour,

M a d a m e C l a u d i a L Ó P E Z D A V I D

Spécialiste du droit pénal, Procureur adjoint des droits de l'homme (Guatemala)

CHEVALIER DE L'ORDRE NATIONAL DU MÉRITÉ

Fait à PARIS, le 5 décembre 2013

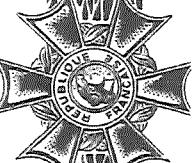
Scellé du sceau de l'Ordre sous l'en^o 10252E13
P/le Secrétaire Général Adjoint,
H. Boissier

Par le Président de la République :
LE CHANCELLIER DE L'ORDRE NATIONAL DU MÉRITÉ,
M. V.

Blondeau J.

Laurent BLONDEAU-GEORGES

Général d'armée GEORGELIN



Yo, Yael Orly Kadoch Juárez, Traductora Jurada autorizada en la República de Guatemala para traducir los idiomas español y francés, de conformidad con el Acuerdo Ministerial número 411-2007, emitido el 23 de febrero de 2007 por el Ministerio de Educación, DECLARO: haber tenido a la vista un documento escrito en francés, cuyo contenido traducido fielmente por mí al español a mi saber y entender, lee así:

"[En papel oficial]

República de Francia

ORDRE NATIONAL DU MÉRITE
[ORDEN NACIONAL AL MÉRITO]

EL PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA DE FRANCIA
GRAN MAESTRO DE LA ORDEN NACIONAL AL MÉRITO

Nombra por decreto el día de hoy a la señora

Claudia López David

Especialista en Derecho Penal, Procuradora Adjunta de Derechos Humanos (Guatemala)

Caballero del Orden Nacional al Mérito

Realizado en París el 5 de diciembre de 2013

[Firma ilegible]

Precinto del sello de la Orden bajo el número 10252E13
Por el Secretario General Adjunto
[Firma ilegible]
Laurent Blondeau-Georges

Por el Presidente de la República
El Canciller de la Orden Nacional al Mérito
[Firma ilegible]
General del Ejército Georgelin"

En fe de lo cual, sin asumir responsabilidad por el contenido ni validez del documento traducido, emito bajo juramento la presente TRADUCCIÓN JURADA en la Ciudad de Guatemala, el 1 de febrero de 2017.



Lic. Yael Orly Kadoch Juárez
TRADUCTORA JURADA
No. 552-03-07



PRESIDENCIA DE LA REPUBLICA

GUATEMALA

Señor
Jorge Estuardo Ceballos Morales
Secretario del Consejo de Derecho
Universidad Rafael Landivar
Ciudad.

Señor Secretario:

Salúdolo muy atentamente y válgome en esta oportunidad para expresarle que la señora Claudia María López David, es una estimada amiga nuestra y como tal le reconozco sus cualidades personales que la identifican como persona honrada, diligente y con mucho espíritu de servicio, por lo que gustoso me permito recomendarla para lo que hubiere menester.

En fe de lo cual extiendo la presente a los diez días del mes de enero de mil novecientos noventa y cuatro, agraciéndole de antemano la recepción que merezca este oficio.

Licenciado Ramiro De León Carpio
Presidente Constitucional de la República

3. Certificación Original reciente de la partida de nacimiento.

OF

Correlativo: I0180900123012017

E5B77DFFA8F5
VERIFICADOR: E5B77DFFA8F5
ID: 001001471547

Registro Civil de las Personas

Certificado de Nacimiento

El Infrascrito Registrador Civil de las Personas del Registro Nacional de las Personas
del municipio de Guatemala, departamento de Guatemala,
CERTIFICA

que con fecha treinta de noviembre de mil novecientos sesenta y cinco, en la partida
1580, folio 27 del libro 55 Z5, del Registro Civil del Municipio de GUATEMALA,
Departamento de GUATEMALA, quedó inscrito el nacimiento de:

- Claudia María , López David -

Nombres y apellidos del inscrito



Datos del inscrito

2666698590101

Código Único de Identificación (CUI)

Veintisiete de noviembre de mil novecientos sesenta y cinco

Fecha de nacimiento

Guatemala, Guatemala, Guatemala

Lugar de nacimiento

Femenino

Género

Datos de la madre

- María Elena , David Barreda -

Nombres y apellidos de la madre

Fotografía
no
disponible

Fotografía
no
disponible

Datos del padre

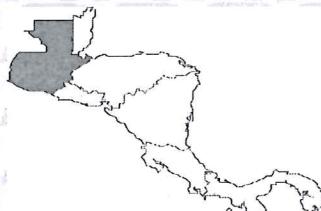
- César Augusto , López Andrade -

Nombres y apellidos del padre

Fecha de nacimiento

Esta capital

Lugar de origen



Fecha de nacimiento

Esta capital

Lugar de origen



1999771430101

23/01/2017 03:18:43p.m.

0023AE917EE5

Observaciones

"A"

La inscrita en el acta del fondo, contrajo matrimonio en esta ciudad, el 18 de noviembre de 1989 con Carlos Rafael Asturias Ruiz. Ver folio 498 del tomo 14 de Doc. Guate. 27 de Nov. de 1989.

Razón: Según Sentencia dictada por el Juzgado QUINTO DE PRIMERA INSTANCIA DE FAMILIA del Departamento de Guatemala Municipio de Guatemala de fecha veintinueve de octubre de dos mil doce con causa No. 1057-2012-1300 DECLARA disuelto el vínculo conyugal del inscrito(a) en el acta del fondo. Ver inscripción de Divorcio No. 6973 del Registro Civil de las Personas RENAP Guatemala 9 de enero de 2013
apolanco001

El infrascrito Registrador Civil de las Personas del municipio Guatemala, departamento de Guatemala, hace constar que de conformidad con la información proporcionada por la Dirección de Procesos, el inscrito en la partida de fondo se enroló con fecha 23/01/2013, por lo que corresponde el Código Único de Identificación - CUI - 2666698590101

Extendida el día veintitrés de enero de dos mil diecisiete por el Registrador Civil de las Personas, la cual es auténtica por ser una copia fiel de su original.

-----ULTIMA LÍNEA-----

Doy fe



Licda. Jessica Anaí , Castañeda Salazar

Registrador Civil de las Personas

Este certificado fue impreso en papel bond el día veintitres de enero del dos mil diecisiete y tiene vigencia de seis meses o tres verificaciones del código QR. Para los usos que al interesado convenga deberá de verificar su autenticidad a través del link: <https://www.renap.gob.gt/verificacion-de-certificado> o bien llamando al 1516.

4. Fotocopia legalizada del Documento Personal de Identificación.

ex

1 de 000146



En la ciudad de Guatemala, hoy veintiuno de abril de dos mil diecisiete, como Notaria, DOY FE: que la presente fotocopia impresa únicamente en su lado anverso, ES AUTENTICA, por haber sido reproducida el día de hoy en mi presencia directamente de su original y la cual consisten en: DOCUMENTO PERSONAL DE IDENTIFICACION (DPI) con código único de identificación (CUI) número dos mil seiscientos sesenta y seis, espacio, sesenta y nueve mil ochocientos cincuenta y nueve, espacio, cero ciento uno (2666 69859 0101) extendido por el Registro Nacional de las Personas (RENAP) de Guatemala, a nombre de CLAUDIA MARIA LOPEZ DAVID, la cual extiendo, numero, sello y firmo.

POR MI Y ANTE MI:

Yasmine Letona Estrada
Licda. Yasmine Maria Letona Estrada
ABOGADA Y NOTARIA



CL

5. De conformidad con el artículo 12 de la Ley de Comisiones de Postulación:

- 5.1.** Constancia original de colegiada activa.
- 5.2.** Constancia donde consta los años de ejercicio profesional.
- 5.3.** Carencia reciente de antecedentes policiacos.
- 5.4.** Carencia reciente de antecedentes penales.
- 5.5.** Constancia original y reciente de no haber sido sancionada por el Tribunal de Honor de Colegio de Abogados y Notarios de Guatemala.
- 5.6.** Constancia emitida por la Dirección de Recursos Humanos de la Procuraduría de los Derechos Humanos, donde consta no tener procesos y sanción alguna en dicha entidad.
- 5.7.** Declaración Jurada donde consta que está en el pleno ejercicio de sus derechos civiles y políticos y que no ha sido inhabilitada para ejercer cargos públicos.

CyJ



Nº 73036

Colegio de Abogados y Notarios de Guatemala

CONSTANCIA DE COLEGIADO ACTIVO

El infrascrito secretario (a) de Junta Directiva del Colegio de Abogados y Notarios de Guatemala, HACE

CONSTAR: Que en los registros de este Colegio Profesional aparece inscrito (a) el (la) Licenciado (a):
CLAUDIA MARIA LOPEZ DAVID

5879

Colegiado (a) :

ABOGADO Y NOTARIO

Con el Título de:

15/04/1999

31/12/2017

desde _____

Con cuotas canceladas al _____

con Calidad

31/03/2018

de Colegiado ACTIVO al _____



LIC. JORGE AUGUSTO MENÉNDEZ BARAHONA
SECRETARIO DE JUNTA DIRECTIVA

Revisó: _____

Secretario (a) de la Junta Directiva

Confrontó: _____

Gerente General

10/01/2017

Fecha: _____

Válido en: Original / Meazar López Rodríguez






000149

Colegio de Abogados y Notarios de Guatemala

El infrascrito Secretario de Junta Directiva del Colegio de Abogados y Notarios de Guatemala, **HACE CONSTAR:** Que en los registros de este Colegio Profesional aparece inscrita la Abogada y Notaria **CLAUDIA MARIA LOPEZ DAVID**, colegiada número cinco mil ochocientos setenta y nueve (5,879), con fecha de graduación: el **veintidós de febrero de mil novecientos noventa y nueve**, fecha de colegiación: el **quince de abril de mil novecientos noventa y nueve**, tiene dieciocho años de colegiada.

A solicitud del interesado, se extiende la presente, en la ciudad de Guatemala, el diecinueve de abril de dos mil diecisiete.

Dr. José Alberto Godínez Rodríguez
Secretario de Junta Directiva.



Revisó y elaboró: Liliana Illescas.
SEC001700/116

0 calle 15-46, zona 15, Colonia El Maestro, Edificio los Colegios Profesionales, Ciudad de Guatemala, C.A.
PBF: (502) 2500 7500 E-MAIL.: colegiodeabogadosynotarios@cang.org.gt

www.cang.org.gt

“POR UN COLEGIO AL SERVICIO DE SUS AGREMIADOS”

67

000150

BOLETA No. 6617549

FORMA MG-DGPNC-SCC-S-V
SERIE ADIRECCIÓN GENERAL
POLICIA NACIONAL CIVIL

Comprobante No. 9002301 - 6617549

CERTIFICA

Que de conformidad a los registros de Archivos de la Policía Nacional Civil de Guatemala:

Claudia María López David

2666698590101

Código Verificación
cfac724d<http://antecedentes.pnc.gob.gt>

Número de Documento de Identificación

NO

TIENE ANTECEDENTES POLICIALES

Y para los usos legales que al interesado (a) convengan, se extiende la presente certificación, en la ciudad de Guatemala, el
13 de Enero del 2017

Valido por seis meses

2017-01-13 10:49:33-06

Fecha/Hora Recepción: 2017-01-13 10:49:33-06

Fecha/Hora Emisión:

BOLETA No. 6617550

FORMA MG-DGPNC-SCC-S-V
SERIE ADIRECCIÓN GENERAL
POLICIA NACIONAL CIVIL

Comprobante No. 9002301 - 6617550

CERTIFICA

Que de conformidad a los registros de Archivos de la Policía Nacional Civil de Guatemala:

Claudia María López David

2666698590101

Código Verificación
cfac724d<http://antecedentes.pnc.gob.gt>

Número de Documento de Identificación

NO

TIENE ANTECEDENTES POLICIALES

Y para los usos legales que al interesado (a) convengan, se extiende la presente certificación, en la ciudad de Guatemala, el
13 de Enero del 2017

Valido por seis meses

2017-01-13 10:49:33-06

Fecha/Hora Recepción: 2017-01-13 10:49:33-06

Fecha/Hora Emisión:

CA



**ORGANISMO JUDICIAL
CORTE SUPREMA DE JUSTICIA
GUATEMALA, C. A.**

No. 27312849

EL INFRASCRITO TITULAR DE LA UNIDAD DE ANTECEDENTES PENALES HACE CONSTAR QUE CONFORME LOS REGISTROS
RESPECTIVOS A: Nombres _____ Primer Apellido _____ Segundo Apellido _____

RESPECTIVOS A: **Nombres** **Primer Apellido** **Segundo Apellido**
CLAUDIA MARIA, **LOPEZ** **DAVID**

QUIÉN SE IDENTIFICA CON EL SIGUIENTE DOCUMENTO:

DPI

NUMERO

2666 69859 0101

*****NO LE APARECEN ANTECEDENTES PENALES*****

SOLICITANTE:
REFERENCIA:

GUATEMALA,

13 DE ENERO DE 2017

**Los datos de esta boleta pueden ser verificados en <http://ww2.oj.gob.gt/UNAP/>
Vigencia 6 meses contados a partir de la fecha de su emisión**

DIRECTOR

EL INFRASCRITO TITULAR DE LA UNIDAD DE ANTECEDENTES PENALES HACE CONSTAR QUE CONFORME LOS REGISTROS
RESPECTIVOS A: Nombres _____ Primer Apellido _____ Segundo Apellido _____

RESPECTIVOS A: **Nombres** **Primer Apellido** **Segundo Apellido**
CLAUDIA MARIA, **LOPEZ** **DAVID**

QUIEN SE IDENTIFICA CON EL SIGUIENTE DOCUMENTO:

DPI

NUMERO

2666 69859 0101

*****NO LE APARECEN ANTECEDENTES PENALES*****

SOLICITANTE:
REFERENCIA:

GUATEMALA,

13 DE ENERO DE 2017

Los datos de esta boleta pueden ser verificados en <http://ww2.oj.gob.gt/UNAP/>
Vigencia 6 Meses contados a partir de la fecha de su emisión

DIRECTOR

45



Colegio de Abogados y Notarios de Guatemala

1323

EL INFRASCRITO PRESIDENTE DEL TRIBUNAL DE HONOR DEL COLEGIO DE ABOGADOS Y NOTARIOS DE GUATEMALA: -----

HACE CONSTAR: -----

Que de conformidad con los registros existentes, lo cual está sujeta a la confrontación con el sistema matriz, a la fecha de emisión de la presente constancia, a la abogada y notaria **CLAUDIA MARIA LOPEZ DAVID (Colegiada 5,879)** no le aparece sanción emitida en su contra por este órgano colegiado.-----

Y para los usos legales que a la interesada convengan, se extiende la presente constancia el dieciocho de abril del año dos mil diecisiete.-----

LIC. JULIO ENRIQUE DOUGHERTY LIEKENS
PRESIDENTE
TRIBUNAL DE HONOR

Confrontó y revisó la base:
Licda. Claudia Ramos



csrl/1

**LA INFRASCRITA JEFE DEL DEPARTAMENTO DE DOTACION Y REGISTRO DE PERSONAL
DE LA DIRECCIÓN DE RECURSOS HUMANOS, INSTITUCION DEL PROCURADOR DE LOS
DERECHOS HUMANOS.**-----

HACE CONSTAR

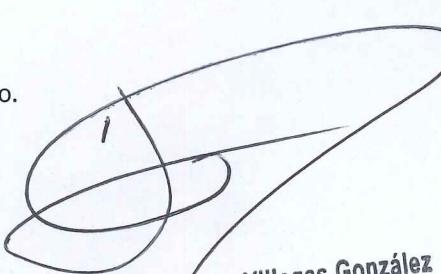
Que de acuerdo a los registros de personal que se llevan en esta Dirección la Magister **CLAUDIA MARIA LOPEZ DAVID**, labora para la Institución del Procurador de los Derechos Humanos desde el veinte de agosto del año dos mil doce, desempeñando el puesto de **PROCURADOR ADJUNTO I**, con cargo al renglón presupuestario 011, y de conformidad el análisis de su expediente personal, se determinó que no tiene ninguna sanción administrativa, ni proceso al respecto.-----

Y para los usos que a la interesada convengan extiendo la presente constancia firmada y sellada en una hoja de papel membretado de la Institución a los veintiún días del mes de abril del año dos mil diecisiete.-----



Ana Luz Hernández García
Jefe del Departamento de Dotación y Registro Personal
Dirección de Recursos Humanos
Procurador de los Derechos Humanos

Vo.Bo.



Licda. Ana Lucía Villegas González
Directora de Recursos Humanos
Procurador de los Derechos Humanos



Por una Guatemala más humana y solidaria

DENUNCIA

En la ciudad de Guatemala, hoy diecinueve de abril de dos mil diecisiete, siendo las quince horas con treinta minutos en punto; Yo, la infrascrita Notaria, constituida en mi oficina profesional, ubicada en la casa siete, manzana E, Residenciales Las Fuentes Dos, zona diecisésis de esta ciudad, Guatemala, soy requerida por la licenciada **CLAUDIA MARIA LÓPEZ DAVID**, de cincuenta y un años de edad, soltera, guatemalteca, Abogada y Notaria, de este domicilio, quien se identifica con el documento personal de identificación (DPI) con código único de identificación (CUI) número dos mil seiscientos sesenta y seis, espacio, sesenta y nueve mil ochocientos cincuenta y nueve, espacio, cero ciento uno (2666 69859 0101) extendido por el Registro Nacional de las Personas de la República de Guatemala, con el objeto de hacer constar lo siguiente:

PRIMERO: La requirente manifiesta que como persona individual desea hacer una formal declaración, previa advertencia de la Infrascrita Notaria sobre las penas relativas al delito de perjurio en que incurría en caso de faltar a la verdad, bajo juramento lo siguiente: Que se encuentra en el pleno ejercicio de sus derechos civiles y políticos y que no ha sido inhabilitada para ejercer cargos públicos.

SEGUNDO: después de escuchar a la requirente, dejo constancia de lo expuesto por medio de la presente declaración jurada acerca de los extremos antes relacionados. No habiendo más que hacer constar, se da por terminada la presente diligencia en el mismo lugar y fecha de su inicio, quince minutos después, quedando constancia de la misma en esta hoja de papel bond impresa en ambos lados, a la cual se le adhieren los timbres de ley, y que leo íntegramente a la requirente, quien enterada de su contenido, validez y efectos legales, la acepta, ratifica y firma conjuntamente con la Notaria que de



CY

AC/030

todo lo expuesto da fe.

Clo

ANTE MÍ



6. Declaración jurada de no estar comprendida en las prohibiciones a que se refiere el tercer párrafo del artículo 17 de la Ley de Comisiones de Postulación.



En la ciudad de Guatemala, hoy diecinueve de abril de dos mil diecisiete, siendo las quince horas en punto; Yo, la infrascrita Notaria, constituida en mi oficina profesional, ubicada en la casa siete, manzana E, Residenciales Las Fuentes Dos, zona dieciséis de esta ciudad, Guatemala, soy requerida por la licenciada **CLAUDIA MARIA LÓPEZ DAVID**, de cincuenta y un años de edad, soltera, guatemalteca, Abogada y Notaria, de este domicilio, quien se identifica con el documento personal de identificación (DPI) con código único de identificación (CUI) número dos mil seiscientos sesenta y seis, espacio, sesenta y nueve mil ochocientos cincuenta y nueve, espacio, cero ciento uno (2666 69859 0101) extendido por el Registro Nacional de las Personas de la República de Guatemala, con el objeto de hacer constar lo siguiente:

PRIMERO: La requirente manifiesta que como persona individual desea hacer una formal declaración, previa advertencia de la Infrascrita Notaria sobre las penas relativas al delito de perjurio en que incurría en caso de faltar a la verdad, bajo juramento lo siguiente: Que no está comprendida en las prohibiciones a que se refiere el tercer párrafo del artículo diecisiete (17) de la Ley de Comisiones de Postulación. **SEGUNDO:** después de escuchar a la requirente, dejo constancia de lo expuesto por medio de la presente declaración jurada acerca de los extremos antes relacionados. No habiendo más que hacer constar, se da por terminada la presente diligencia en el mismo lugar y fecha de su inicio, quince minutos después, quedando constancia de la misma en esta hoja de papel bond impresa en ambos lados, a la cual se le adhieren los timbres de ley, y que leo íntegramente a la requirente, quien enterada de su contenido, validez y efectos legales, la acepta, ratifica y firma conjuntamente con la Notaria que de todo lo expuesto

06/08/

da fe.



ANTE MÍ



Licda. Yasmine Maria Letona Estrada
ABOGADA Y NOTARIA

7. Declaración jurada de no tener incompatibilidad alguna de las que establece el artículo 9 de la Ley de Comisión de Derechos Humanos del Congreso de la República y del Procurador de los Derechos Humanos para ejercer el cargo.



En la ciudad de Guatemala, hoy diecinueve de abril de dos mil diecisiete, siendo las catorce horas con treinta minutos en punto; Yo, la infrascrita Notaria, constituida en mi oficina profesional, ubicada en la casa siete, manzana E, Residenciales Las Fuentes Dos, zona diecisésis de esta ciudad, Guatemala soy requerida por la licenciada **CLAUDIA MARIA LÓPEZ DAVID**, de cincuenta y un años de edad, soltera, guatemalteca, Abogada y Notaria, de este domicilio, quien se identifica con el documento personal de identificación (DPI) con código único de identificación (CUI) número dos mil seiscientos sesenta y seis, espacio, sesenta y nueve mil ochocientos cincuenta y nueve, espacio, cero ciento uno (2666 69859 0101) extendido por el Registro Nacional de las Personas de la República de Guatemala, con el objeto de hacer constar lo siguiente: **PRIMERO:** La requirente manifiesta que como persona individual desea hacer una formal declaración, previa advertencia de la Infrascrita Notaria sobre las penas relativas al delito de perjurio en que incurría en caso de faltar a la verdad, bajo juramento lo siguiente: Que no tiene incompatibilidad alguna de las que establece el artículo nueve (9) de la Ley de la Comisión de Derechos Humanos del Congreso de la República y del Procurador de los Derechos Humanos, para ejercer el cargo. **SEGUNDO:** después de escuchar a la requirente, dejo constancia de lo expuesto por medio de la presente declaración jurada acerca de los extremos antes relacionados. No habiendo más que hacer constar, se da por terminada la presente diligencia en el mismo lugar y fecha de su inicio, quince minutos después, quedando constancia de la misma en esta hoja de papel bond impresa en ambos lados, a la cual se le adhieren los timbres de ley, y que leo íntegramente a la requirente, quien enterada de su

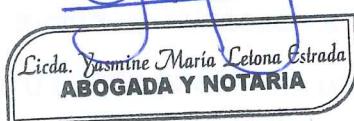


CF

contenido, validez y efectos legales, la acepta, ratifica y firma conjuntamente con la Notaria que de todo lo expuesto da fe.

Cly

ANTE MI



8. Constancia de inexistencia de reclamaciones o juicios
pendientes de la Contraloría General de Cuentas.

Co

CGC

000160

**Contraloría General de Cuentas
GUATEMALA, C.A.**

No. Gestión: 201762

Correlativo: 162500

Correlativo:

No. 162500

CONSTANCIA TRANSITORIA DE INEXISTENCIA DE RECLAMACIÓN DE CARGOS

NIT:

477942-8

NOMBRE: CLAUDIA MARIA LOPEZ DAVID**DPI:** 2666 69859 0101

GUATEMALA

Extendida en

La Contraloría General de Cuentas, luego de haber realizado las consultas correspondientes al Sistema Integrado de Información; el cual refleja las acciones legales y administrativas derivado de los distintos Informes de Auditoría, Probidad, Registro de Información Gubernamental, Jurídico y Secretaría General, y en atención a lo establecido en el Artículo 30 del Decreto número 89-2002 del Congreso de la República de Guatemala, Ley de Probidad y Responsabilidades de Funcionarios y Empleados Públicos. **HACE CONSTAR:** que el titular del presente documento a la fecha no tiene reclamaciones o juicios pendientes, como consecuencia del cargo o cargos desempeñados anteriormente.

Y, para los usos que al interesado convenga, se extiende la presente en la Ciudad de Guatemala,

a los

10

días del mes de

Enero

de

2017



155942-CABHGC--191968

Control Electrónico

*"La transparencia impulsa el Desarrollo"*

9. Certificación extendida por el Tribunal Supremo Electoral, en la que consta que la candidata no desempeña alto cargo en el Comité Ejecutivo Nacional de ningún partido político.

CF

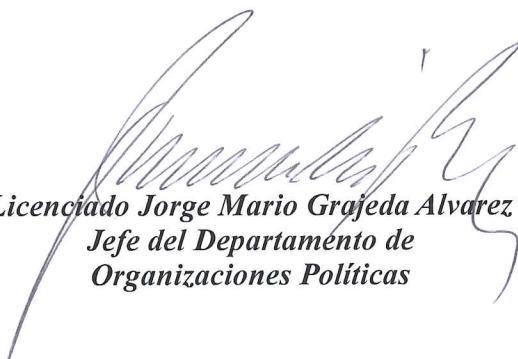


Tribunal Supremo Electoral

Por este medio hago constar que en los registros de éste Departamento, la Licenciada Claudia María López David quien se identifica con el documento de identificación CUI 2666 69859 0101 y número de empadronamiento 1668832. No aparece como integrante de ningún Comité Ejecutivo Nacional o Representante Legal de ningún partido político inscrito.

Para los usos que al interesado convengan extiendo la presente, en la ciudad de Guatemala, el diecinueve de abril de dos mil diecisiete.

Atentamente,


Licenciado Jorge Mario Grajeda Alvarez
Jefe del Departamento de
Organizaciones Políticas

REGISTRO DE CIUDADANOS
Depto. de Organizaciones Políticas
GUATEMALA

CG

10. Declaración Jurada de que la candidata se somete a los procedimientos, investigaciones y entrevistas que establezca la Comisión de Derechos Humanos del Congreso de la República.

97

En la ciudad de Guatemala, hoy diecinueve de abril de dos mil diecisiete, siendo las catorce horas; Yo, la infrascrita Notaria, constituida en mi oficina profesional, ubicada en la casa siete, manzana E, Residenciales Las Fuentes Dos, zona dieciséis de esta ciudad, Guatemala, soy requerida por la licenciada **CLAUDIA MARIA LÓPEZ DAVID**, de cincuenta y un años de edad, soltera, guatemalteca, Abogada y Notaria, de este domicilio, quien se identifica con el documento personal de identificación (DPI) con código único de identificación (CUI) número dos mil seiscientos sesenta y seis, espacio, sesenta y nueve mil ochocientos cincuenta y nueve, espacio, cero ciento uno (2666 69859 0101) extendido por el Registro Nacional de las Personas de la República de Guatemala, con el objeto de hacer constar lo siguiente:

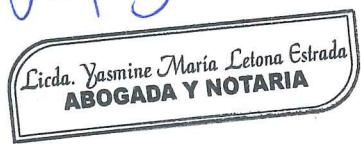
PRIMERO: La requirente manifiesta que como persona individual desea hacer una formal declaración, previa advertencia de la Infrascrita Notaria sobre las penas relativas al delito de perjurio en que incurría en caso de faltar a la verdad, bajo juramento lo siguiente: Que se somete a los procedimientos, investigaciones y entrevistas que establezca la Comisión de Derechos Humanos del Congreso de la República. **SEGUNDO:** después de escuchar a la requirente, dejo constancia de lo expuesto por medio de la presente declaración jurada acerca de los extremos antes relacionados. No habiendo más que hacer constar, se da por terminada la presente diligencia en el mismo lugar y fecha de su inicio, quince minutos después, quedando constancia de la misma en esta hoja de papel bond impresa en ambos lados, a la cual se le adhieren los timbres de ley, y que leo íntegramente a la requirente, quien enterada de su contenido, validez y efectos legales, la acepta, ratifica y firma conjuntamente con la Notaria que de todo lo expuesto



05

da fe.

ANTE MÍ



000165

11. Fotografía reciente tamaño cedula.

07

11

000166



GP

12. Resumen de la información del Currículum Vitae y formato digital de toda la documentación requerida.

GZ

Claudia María Lopez David

CV resumido

Licenciada en Ciencias Jurídicas y Sociales Abogada y Notaria, Universidad Rafael Landívar.

Magister en Derechos Humanos, Universidad Rafael Landívar.

Dominio del inglés y francés, oral y escrito.

Especialista en Protección de los Derechos Humanos. En la prestigiosa Escuela Nacional de Administración (ENA), Paris Francia, octubre de 2013. (Curso impartido en francés).

Obtuvo la orden nacional del mérito por parte del Presidente de la República francesa, François Hollande, el 5 de diciembre de 2013.

Ha sido catedrática y ha impartido sendas conferencias en materia de Derechos Humanos y Derecho Internacional Humanitario en Guatemala y en universidades de la región latinoamericana.

Trabajó como:

- Responsable del Departamento Académico del Comité Internacional de la Cruz Roja para Cuba, República Dominicana, América Central y México.
- Coordinadora de la maestría en Derechos Humanos de la Universidad Rafael Landivar, Febrero 2004 a 2006.
- Directora de los postgrados de la Facultad de Derecho de la Universidad Rafael Landívar 2006 a julio de 2010.
- Asesora Legal de Abogados sin Fronteras Canadá. Puesto por oposición; Julio 2010 a agosto 2011.
- Jefe de Misión, Abogados sin Fronteras Canadá. Agosto 2011 a agosto 2012.
- Actualmente, se desempeña como Procuradora Adjunta I del Procurador de los Derechos Humanos.

000169

13. Otros

09

A QUIEN INTERESE

Sacramento CA, 27 de Marzo 2017

3200 Fifth Avenue
Sacramento, CA 95817
www.mcgeorge.edu

CONSTANCIA: Por este medio hago constar que la Profesora Claudia María López David apoyó de manera ad-honorem impartiendo anualmente una conferencia en el marco del programa: Inter-American Program, University of The Pacific, McGeorge School of Law, durante los años 2010 al 2012. Entre los temas que presentó se encuentran:

La situación de los casos de justicia transicional en Guatemala, la labor de la procuraduría de derechos humanos. Apuntes sobre el derecho internacional humanitario.

Atentamente,

Luis A. Mogollón
Adjunt Law Professor
Coordinador
McGeorge School Of Law
University of Pacific
5th. Avenue 3200,
Sacramento Ca. 95817.
lmogollon@pacific.edu
www.Mcgeorge.edu

CG

STOCKTON SAN FRANCISCO SACRAMENTO